



MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXI - N° 66
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 18/04/2024 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 16 y 17 de Abril de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual MINUET, Walter Leandro Joel // VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 SEDAN 4PUERTAS DOMINIO KWZ125 // AÑO 2012 BASE \$2779736,92 // MUÑOZ, Gonzalo Matias // FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ SEDAN 4 PUERTAS DOMINIO AG087YK // AÑO 2023 BASE \$6404445,72 // GORMAZ, Leandro Alberto // VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO PDY883 // AÑO 2015 BASE \$2487253,44 // AVENDAÑO, Miguel Angel // VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 SEDAN 4 PUERTAS DOMINIO OQJ022 // AÑO 2015 BASE \$461359,83 // PALACIOS, Ruben Gastón // VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 GP SEDAN 4 PUERTAS DOMINIO MUG989 // AÑO 2013 BASE \$2031007,72 // ZAPATA, Victoria Alicia // FORD KA FLY PLUS 1.0L SEDAN 3 PUERTAS DOMINIO LUV886 // AÑO 2012 BASE \$997120,99 // RODRIGUEZ MARTIN, Triana Brisa // RENAULT SANDERO STEPWAY PH2 CONFORT 1.6 SEDAN 5 PUERTAS DOMINIO KFF202 // AÑO 2011 BASE \$1026977,79 // PEDRNERA, EDGARDO ORLANDO GUILLERMO // FORD SEDAN 5 PUERTAS FIESTA KINETIC DESIGN TITANIUM // DOMINIOMCO450 // AÑO2013 BASE \$ 1952626,28 // ROMOLI, NORMA BEATRIZ // PEUGEOT SEDAN 4 PUERTAS 408 ALLURE 2.0N // DOMINIOOSV809 // AÑO2015 BASE \$ 2635739 // COLLADO LUNA, ESTEBAN MAXIMO // CHEVROLET SEDAN 5 PUERTAS SPIN 1.8 N 7P LTZ M/T // DOMINIOAD844OC // AÑO2019 BASE \$ 6365485,54 // GOMEZ, PABLO RAMIRO // BENELLI MOTOCI-

CLETA 302S // DOMINIOA182FPU // AÑO2023 BASE \$ 4176493,92 // CARRILLO, FACUNDO CATRIEL //VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6I MOTION// DOMINIOKPJ124 // AÑO2011 BASE \$ 1948490,48 //PEREZ MAMANI, ZAIR ALEXANDER // PEUGEOT SEDAN 4 PUERTAS408 ALLURE 2.0 N // DOMINIONPF088 // AÑO2014 BASE \$ 632848,38 // SUAREZ, MATIAS NICOLAS // PEUGEOT-SEDAN 5 PTAS206 Allure 1.4 N 5P // DOMINIOLXZ347 // AÑO2012 BASE \$ 2805748,32 // CONTI, FEDERICO JOSE // RENAULT SEDAN 4 PUERTASFLUENCE 1.6 16V CONFORT // DOMINIOMPU914 // AÑO2013 BASE \$ 1680385,95 // OCHOA, RODRIGO ALEJANDRO // FORDSEDAN 5 PTASFOCUS STYLE 1.6L NAFTA // DOMINIOLEH221 // AÑO2012 BASE \$ 1871737,51 // OVIEDO, IRMA DEL VALLE // FIATSEDAN 5 PUERTASPUNTO ESSENCE 1.6 16V // DOMINIOKWU897 // AÑO2012 BASE \$ 1707952,88 // MINA, ROBERTO JACINTO // CITROENSE-DAN 5 PUERTASC4 CACTUS VTI 115 FEEL AM20 // DOMINIOAE110UN // AÑO2020 BASE \$ 3617027,65 // RODA, LAUTARO JOEL // HONDAMOTOCICLETAXR250 TORNADO // DOMINIOA123UCV // AÑO2020 BASE \$ 2626489,67 // QUEVEDO, GUSTAVO DAVID // FIAT SEDAN 4 PUERTASCRONOS DRIVE 1.3 MT // DOMINIOAE785IW // AÑO2021 BASE \$ 3674994 // ACOSTA, CRISTIAN ARIEL // VOLKSWAGEN-SEDAN 5 PUERTASFOX 1.6 MSI // DOMINIOAB564FW // AÑO2017 BASE \$ 1458198 // ESPINDOLA, ASTOR JOSE // RENAULT SEDAN 4 PUERTASNUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6 // DOMINIOAB436TC // AÑO2017 BASE \$ 2875608,59 // PAEZ, JAVIER ANDRES // FIATSEDAN 5 PUERTASIDEA ADVENTURE 1.6 16V // DOMINIOKZB307 // AÑO2012 BASE \$ 1182066,68 // TOLEDO, FERNANDO MATIAS // VOLKSWAGENSEDAN 5 PUERTASSURAN 1.6L 5D 923 // DOMINIOOLW451 // AÑO2014 BASE \$ 2063392 // STADLER, MAXIMILIANO MARTIN // FORD Rural 5 puertas Ecosport 1.6L 4X2 XLS // DOMINIOLMV397 // AÑO2012 BASE \$ 1042730,83 // Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debien-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 5
Citaciones	Pág. 17
Notificaciones	Pág. 46
Rebeldías	Pág. 47
Sentencias	Pág. 47
Usucapiones	Pág. 48

do concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$120.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A , de cualquier reclamo que pudiera

suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 22 de Marzo de 2024. - Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III.

1 día - N° 518316 - \$ 13284,10 - 27/3/2024 - BOE

O. Juz. 1ª Ins. CyC 16ª Nom, Cba. Sec. Única en AUTOS: "CARRANZA, JUAN Y OTRO C/ QUINTERO, MARCELO JUAN Y OTRO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS – EXPEDIENTE N° 11945654", el Mart. Emanuele Fedeli, M.P. 01-2352, dom. Caseros 980, piso 2. of. 2.portero 1-2 Cba. Rematará en el Portal de Subastas del Poder Judicial (<https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/>) derechos y acciones hereditarios que le corresponden a los demandados en autos QUINTERO, JUAN ROMUALDO – PUCHETA JOSEFINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte Nro. 457590, sobre el inmueble sito en calle Francisco de Mauro 69, Córdoba matrícula 44.551 (11). El bien se encuentra OCUPADO conf. constatación de fecha 07/11/2023 por la hija de la demandada. No se admite compra en comisión. La subasta comienza el 04/04/2024, 11 hs, finalizando 11/04/2024 a las 11 hs.. COND: BASE. \$ 1.250.820,43; postura mínima \$50.000, no se entregará la posesión en este expediente, debiendo culminar el trámite pertinente en la Declaratoria de herederos, mejor postor, comprador abona en el acto de la subasta 20% mas comisión Mart., el 4% imp. Violencia Familiar y demás comisiones e impuestos a su cargo. Saldo al aprobarse la Subasta. Exhibición: Tres días antes del comienzo de la subasta, con turno previo al Martillero. Los pedidos de suspensión o cancelación hasta 24hs antes de la finalización bajo pena de inadmisibilidad. La presente se rige por el Reglamento de Subasta Judicial Electrónica (AcRegl 165 del 24.6.2022). Títulos: art. 599 CPCC.. Informes Mart.0351/156100937, subastas@justiciacordoba.gov.ar. Fdo. Dra. Chalhub Frau (Secretaria) Of 25.03.2024

3 días - N° 518780 - \$ 16789,50 - 4/4/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 5º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, autos: "FANTUSATTI PEREYRA, DUILIO RODRIGO ALBANO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO– Expte. 12617013", por Sentencia N° 6 de fecha 27/02/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Señor Duilio Rodrigo Albano Fantusatti Pereyra D.N.I. N° 33.088.710, CUIL N° 23-33088710-9, con

domicilio real en calle Cochabamba N° 3110 B° Pueyrredón, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Leopoldo Gastón Misino, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960) (CEL: 3512412637) (Mail: leopoldomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 22/04/2024. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel-Juez.

5 días - N° 516847 - \$ 7287,50 - 27/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. C.C.Fam 2ª - Sec. 4 de la Ciudad de San Francisco, autos: "FERREYRA, LEILA ANDREA DEL VALLE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO– Expte. 12607694", por Sentencia N° 5 de fecha 22/02/2024 se resolvió: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Leila Andrea del Valle Ferreyra, argentina, DNI 38.443.967, C.U.I.L. N° 27-28.777.865-7, con domicilio real en calle Dalle Mura n° 1363 de Arroyito, Córdoba 4) Fijar plazo para que los Señores Acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, Cra. Natalia Ivon Salcedo, con domicilio en 25 de mayo 2064 – local 2 – Galería Bucco, San Francisco (CEL: 351-6622763) (Mail: etcheverrysalcedo@gmail.com), atención: Lunes a viernes de 10 a 16hs, hasta el día 29 de abril del año 2024.Fdo: Chialvo Tomas Pedro -Juez.

5 días - N° 516849 - \$ 6632 - 27/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "GAETAN, HECTOR JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – Expte. 12515069", por Sentencia N° 23 de fecha 26/02/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Héctor Javier Gaetan, DNI 42.050.316, CUIT 20-42050316-5, con domicilio real en calle N°13 (S) N° 268 de la localidad de Colonia Caroya, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra Mónica Alejandra Bressan, con domicilio en San Luis Nro.695 (TE: 4210822) (CEL: 351 3265222) (Mail: estudiantoruffeneryasoc@gmail.com), atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs, hasta el 24/04/2024 inclusive.Fdo: Belmaña Llorente Andrea- Juez.

5 días - N° 516850 - \$ 7287,50 - 27/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VILLADA MARISA ELIZABETH- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO– Expte. 12607686", por Sentencia N° 10 de fecha 26/02/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preven-

tivo de la Sra. Villada Marisa Elizabeth (D.N.I. N°30.900.032 - CUIL 27- 30900032-9), con domicilio real en calle La Falda s/n de la localidad de Anisacate, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cr. Pedro Maximiliano Conti, con domicilio en San Luis Nro.695 (TE: 4210822) (CEL: 3512148480) (Mail: diegomentesana@hotmail.com) atención: Lunes a Jueves de 9:00 a 13:00hs y de 15:00hs a 17:00hs, el día 15/04/2024. Fdo: Antinucci, Marcela Susana -Juez.

5 días - N° 516851 - \$ 6827,50 - 27/3/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "PAWLCHUZK, SHEILA LEONELLA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO– Expte. 12515811", por Sentencia N° 6 de fecha 05/03/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Sheila Leonella Pawlchuzk (DNI N° 34.688.801), Cuit/Cuil 27-34688801-1, con domicilio real en calle Juan Florencio Terrada N° 779, dpto "C" de barrio La Madrid, Córdoba X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cr. Guillermo Enrique Posse, con domicilio en 27 de abril N°351, 5to. piso, Of.ºB" (CEL: 0351-155310922) (Mail: oficina-posses@gmail.com), atención: lunes a viernes de 9 a 15 hs, hasta el día 22/04/2024. Fdo: Dracich Loza Oscar Lucas - Juez.

5 días - N° 517891 - \$ 6827,50 - 5/4/2024 - BOE

Deudor: Gabriel CAFFARATTI, D.N.I. 33.659.631, domicilio Juan B. Bustos n° 244 de la localidad de Carnerillo (Córdoba). Datos del juicio y radicación: "(EXPEDIENTE N° 12224821) CAFFARATTI, GABRIEL – CONCURSO PREVENTIVO" Juzgado 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 6 - Balcarce esquina Corrientes – Nivel 1 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba. Síndico: Héctor Rubén Veites, domicilio Tablada n° 48, Río Cuarto. Pedidos de verificación – Plazo: fecha límite el día 13/05/2024, domicilio: Tablada n° 48, Río Cuarto.

5 días - N° 518120 - \$ 9222,50 - 4/4/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 13º Nom. CyC. de Córdoba, Secretaria única, en los autos caratulados: "PUIG IGNACIO SEBASTIAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE N° 12726979) mediante Sentencia N° 9 de fecha 13/03/2024 se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Ignacio Sebastián Puig, DNI N° 27.867.519, CUIT 20-27867519-0, argentino, nacido el 10/03/1980, casado, productor ganadero, con domicilio real en Av. San Martín

1432 de la Localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 31/05/2024, ante el Cr. Maximiliano Donghi (Mat.10-12425-3) con domicilio en calle Pérez del Viso 4495 PB B, Ciudad de Córdoba, mail: maxidonghi@gmail.com. Los autos se encuentran radicados ante el juzgado de 1° Inst. y 13. Nom. CyC de Córdoba. Juez Dr. Dra. cich Loza Oscar Lucas.

5 días - N° 518143 - \$ 15487,50 - 4/4/2024 - BOE

Orden del Juz. Civ. Com. Conc. Fam. 2° Nom, Sec N° 3 de la Ciudad de Villa Dolores autos: "CHAVEZ OVIEDO, FACUNDO GABRIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO;" Expte. 12080686;" por Sentencia N° 120 de fecha 6/11/2023 y Auto N° 204 de fecha 19/12/2023 se resolvió: l) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Facundo Gabriel Chávez Oviedo, DNI 35.636.500, con domicilio real en Maipú N° 265, Barrio Los Olivos, Villa Dolores, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación de créditos y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico Cr. Alberto Federico Geronimo Misino, con domicilio en Belgrano N° 301 – Estación de Servicios Quinzaños, Villa Dolores (TE: 0351-4237960, Cel 351-7514336) (Mail: estudio-misino@gmail.com), horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00hs a 14:00hs, el día 18/04/2024. Fdo: Duran Lobato Marcelo Ramiro Juez.

5 días - N° 518522 - \$ 8759,50 - 8/4/2024 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, piso 5°, de CABA, comunica que en los autos "ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" COM N° 24424/2023, el 01/03/2024 se declaró la apertura del concurso preventivo presentado el 21/12/2023 por ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. (CUIT N° 30-71526089-8), con domicilio en Azara 841, PB, CABA. Sindicatura: "Estudio Guillemi & Rosental", con domicilio en la calle Ciudad de la Paz 3158, Piso 1° "A" CABA (tel: 011-4140-7282 y 011-4375-6375). Plazo para verificar ante sindicatura (LCQ 32) hasta el día 20/05/2024, de 12:00 a 18:00 hs. -vía correo electrónico a guillemirosental@gmail.com- y pago arancel al CBU 0290058210000604832639. La modalidad del proceso de verificación podrá conocerse en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción. Informe individual (LCQ 35): 19/08/2024. Resolución verificatoria (LCQ

36): 30/09/2024. Plazo para publicar propuesta: hasta 19/05/2025. Vencimiento período exclusividad: 17/06/2025. Audiencia informativa: el día 09/06/2025 a las 11:00 hs. (art. 45 LCQ) en el Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Buenos Aires, 22 de marzo de 2024. FDO. MARÍA JOSÉ ROBLEDO. Secretaria.

5 días - N° 518693 - \$ 24027,50 - 5/4/2024 - BOE

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "CASTILLA, DEBORA POR CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE (ART. 68 LCQ)" EXP EXP 840044/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo de la Sra. Debora Castilla, DNI N° 32.165.265 en su "calidad de garante de LA FLORINDA S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7", con domicilio real declarado en Fca. San Joaquin s/n, el Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J. M. Leguizamón n° 452, de la Ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso pequeño." Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO;" Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal." Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS

C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de Mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "LA FLORINDA S.A." EXP. N° 828126/23, (art. 68 y cctes. de la L.C.Q.) El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: AFIP DGI, BANCO SANTANDER RIO y BANCO COMAFI S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de Junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a hs. 11.00 , o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 21 de Febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de Diciembre de 2023. Salta, de Marzo de 2024.

5 días - N° 519083 - \$ 79817,50 - 8/4/2024 - BOE

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "CASTILLA, CARLOS ALBERTO

POR CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE (ART. 68 LCQ) EXP N°840.040/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Castilla, DNI N° 13.805.882, con domicilio real denunciado en Finca Las Barrancas s/n, El Carril, Departamento de Chicoana, de la Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J. M. Leguizamón n° 452, de esta Ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso pequeño". Se hace saber asimismo que mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de Mayo de 2024 como

fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "LA FLORINDA S.A." EXP. N° 828126/23, (art. 68 y cctes. de la L.C.Q.) Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: "BANCO ICBC"; "AFIPD DGI"; y BANCO ITAU SA. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de Junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a hs. 11.00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 21 de Febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de Diciembre de 2023. Salta, de Marzo de 2024.

5 días - N° 519125 - \$ 79310 - 8/4/2024 - BOE

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "GRANJAS RIOJANAS S.A.U. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° EXP - 840294/23 ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo de GRANJAS RIOJANAS S.A.U., C.U.I.T. N° 30-71185541-2, en su "calidad de garante de LA FLORINDA S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7"; con domicilio social denunciado en calle Zelada y Dávila n° 27, Ciudad de Chilecito, Provincia de la Rioja, y con domicilio procesal constituido en calle J. M. Leguizamón n° 452, de la ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso Grande". Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proce-

so concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 de la Ciudad de Salta, y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Así también se informa lugar y días de atención por parte de los síndicos designados, para verificación de créditos en la Provincia de La Rioja, en el domicilio Huellas del Trapiche Apart. Ruta provincial 14 Km 3, Chilecito, La Rioja, Horario: 8 a 11 hs, los siguientes días de verificación: Lunes 25 de marzo, los días miércoles 3 de abril, lunes 8 de abril, lunes 15 de abril, lunes 22 de abril y lunes 29 de abril próximos. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de Mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "LA FLORINDA S.A." EXP. N° 828126/23, (art. 68 y cctes. de la L.C.Q.) El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la

suma de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores quirografarios COBB ARGENTINA S.A.; FADEL S.A.; ENSOL S.A. y (por ser sus créditos los de mayor monto) y del acreedor laboral Sr. David Alberto ASTRADA RÍOS. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de Junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a hs. 11.00 , o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 21 de Febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 27 de Diciembre de 2023. Salta, de Marzo de 2024.

5 días - N° 519167 - \$ 88270 - 8/4/2024 - BOE

Capital Federal - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, Secretaría N°62 a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en la calle Montevideo 546, 8vo Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 22 de febrero del 2024, en los autos caratulados "JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A. S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ASEGURADORAS" (Expte. 24113/2023) se ha decretado la liquidación judicial forzosa de JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A., CUIT 30-50006041-3, con domicilio en la calle San Martín 483, Piso 11, Capital Federal, en la cual se designaron como Delegados Liquidadores a Domingo Fortunato GÓMEZ BISGARRA (D.N.I. 16.132.938); Marcelo Agustín PARISI (D.N.I. 33.709.587); Ignacio LEYRO DIAZ (D.N.I. 39.417.528) Vanina Marisel CESARI (D.N.I. 30.930.281); Diego ABAD (D.N.I. 29.152.793); y Carlos Horacio MUÑOZ (DNI 14.231.179) ; con domicilio constituido en Av. Belgrano N°926, Piso 1° de esta Ciudad, los acreedores deberán concurrir a verificar ante los delegados liquidadores hasta el día 04/06/2024. El pedido de verificación se formulará en forma digital en formato "pdf" en un único archivo, (Max 10 MB), titulado el archivo con el nombre del acreedor peticionante, en

caso de exceder tal límite deberá titular archivos con el nombre del acreedor y el contenido del archivo para su clara individualización, lo que será enviado a la dirección de correo electrónico liquidadoresjuncal@gmail.com. En el escrito de presentación, deberá consignar claramente: *Nombre y apellido. *Domicilio real y constituido. *Domicilio electrónico (si lo tuviese); Teléfono; *Correo electrónico. *Constancia de CUIT/ CUIL; *CBU de su cuenta bancaria* Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos. A los fines de abonar el arancel verificadorio dispuesto por el Art. 32 LCQ, en caso de corresponder, la Comisión Liquidadora informará vía correo electrónico los datos de la cuenta abierta a esos efectos. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante las liquidadoras vence el día 19/06/2024 las que podrán ser contestadas hasta el día 05/07/2024. La Comisión Liquidadora presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 05/08/2024 y 16/09 /2024 respectivamente. Se intima a la entidad liquidada y a sus administradores para que cumplimenten con los siguientes recaudos: a) dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora b) dentro de las 24 horas entregue a los delegados liquidadores los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad c) Intímase a la liquidada y administradores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el art. 133 CPCC (art. 41 CPCC). Se prohíbe a terceros hacer pagos a la asegurada, los que serán ineficaces. Publíquese por 5 días. El presente se encuentra exento de previo pago de aranceles , tasas u otros gastos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 273, inc. 8 de la ley 24.522. VIVIAN FERNÁNDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ SECRETARIO

5 días - N° 516876 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec. N° 6, en autos "PESSE ORLANDO ALBERTO - CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N°11050842" mediante decreto de fecha 22/03/2024, dispuso: "concédase la prórroga peticionada del período de exclusividad, por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles judiciales contados a partir del día 20 de marzo de 2023 (fecha de vencimiento del período de exclusividad fijada en decreto especial el día 02/02/2024), venciendo en consecuencia el período de exclusividad con fecha 29 de mayo de 2024. Designar en consecuencia, como fecha para la audiencia

informativa el día 22 de mayo de 2024 a las 10:00 hs., en la sede del Tribunal. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Notifíquese. FDO por: VIRAMONTE Carlos Ignacio- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Alejandro Gabriel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 518399 - \$ 1556,40 - 27/3/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr Juez de 1º Inst. y 45º Nom. en lo C y C de de la Ciudad de Cordoba, O.P.S., sito en calle CASEROS NRO 551 Sub suelo en los autos caratulados: " SCAGLIOTTI, OMAR AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12249881 , dictado la siguiente resolucio: " CORDOBA 09/10/2023 . Admítase la declaratoria de herederos del Sr. OMAR AGUSTIN SCAGLIOTTI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumplímense con la citación directa a los coherederos denunciados, en virtud del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.... FDO SUAREZ Hector Daniel JUEZ , BERGERO Carlos Jose, PROSECRETARIO

1 día - N° 512392 - \$ 1795,60 - 27/3/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nominación en lo Civ, Com, Con y Flia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN ROBERTO MÜLLER, D.N.I. N°11.395.293, en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 12327590 - MÜLLER, JUAN ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el término de treinta días, a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, acreditando tal calidad, bajo apercibimiento de ley. RIO SEGUNDO, 08/02/2024. Fdo: GONZALEZ Hector Celestino (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 512440 - \$ 1034,30 - 27/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia

y a bienes del causante Machado Ezequiel Alberto para que en el término de treinta días comparezcan a estar a juicio en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605002 - MACHADO, EZEQUIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. SAN FRANCISCO, 22/02/2024.FDO.DR. CHIALVO Tomas Pedro-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Dra. ROSSETTI Rosana Beatriz-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 513702 - \$ 861,80 - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de JUZG. CIV.COM.CONCIL. y FLIA. de la ciudad de Deán Funes en autos "LAURET, NÉLIDA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N°12713630" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión mencionada para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos "LAURET, NÉLIDA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N°12713630".

1 día - N° 516311 - \$ 852,60 - 27/3/2024 - BOE

Oliva- El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil.Comercial.Conc.Ctrol.Niñez y Juv. Pen.Juv. y Faltas de la ciudad de Oliva; cita y emplaza en forma directa a los herederos-co-herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, o bienes del causante , VERDICCHIO, RICARDO OSCAR, para que en el plazo de treinta(30) dias corridos, comparezcan a estar a derecho y acepten o renuncien a la herencia, en autos caratulados "Verdicchio, Ricardo Oscar-Declaratoria de Herederos," bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Garcia Tomas, Claudio Javier, Juez 1ra. Instancia- ARANSENCHUK, Erica Alejandra- Prosecretario/a Letrada - Oliva,14-12-2023.-

1 día - N° 516662 - \$ 1025,10 - 27/3/2024 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Tello Ramón Reinaldo DNI 11.189.791, en los autos: ALLENDE CELIA YOLANDA - SUMARIA - EXP-TE. 12279376, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo.: GALDI ALARCÓN, Natalia L. (Prosecretaria) - FALCO, Guillermo E. (Juez). Juzg. 1ª Inst. C.C. 9ª Nom.

5 días - N° 516911 - \$ 2607 - 4/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de José Antonio Regueiro Tomé,

en los autos caratulados "REGUEIRO O REGUEIRO TOME, ARGENTINA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 6079857)" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Córdoba, 16/02/2024. Fdo.: Dra. TORRESI Ana Lelia: Prosecretaria y Dr. BERTAZZI Juan Carlos: Juez.

5 días - N° 516902 - \$ 4619,50 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3era. Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes QUEVEDO, FRANCISCA DOMINGA, LC 0.935.175 y MOYANO, SANTIAGO ESPERIDION DE SAN RAMÓN DNI 6.570.551, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "QUEVEDO, FRANCISCA DOMINGA - MOYANO, SANTIAGO ESPERIDION DE SAN RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 12625349. Río Tercero, 12/03/2024. Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo. Juez. VILCHES Juan Carlos. Secretario.

1 día - N° 516932 - \$ 1048,10 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12235098 - MIGUELÓN, AGUSTÍN ROGELIO - DEMICHELI, DELIA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes don MIGUELÓN, AGUSTÍN ROGELIO y doña DEMICHELI, DELIA CARMEN, para qué dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)..... MARCOS JUAREZ, 13/03/2024. Firmado: Dres. JOSÉ MARÍA TONELLI -JUEZ-; VIRGINIA DEL VALLE SAAVEDRA – PROSECRETARIA LETRADA -

1 día - N° 517251 - \$ 1204,50 - 27/3/2024 - BOE

El Sr Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de 2º Nominación de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. CESAR OSVALDO PUCHETA para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter

bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "PUCHETA CESAR OSVALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.12512041) Fdo. JESUS MARIA, 15 de marzo 2024, Dr.PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, SCALA Ana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 517254 - \$ 1002,10 - 27/3/2024 - BOE

La Carlota 14/3/24.El Sr.Juez de 1 Inst. CCCyFlia de La Carlota,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LUDUEÑA,- Victor H; en los autos caratulados LUDUEÑA,- Victor Hugo-Declaratoria de Herederos.Expte N°12401071 para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participacion,bajo apercibimiento de ley.Fdo: MUÑOZ,Ruben Alberto(Juez) NOLTER,Carlos E.(Secretario)

1 día - N° 517390 - \$ 581,20 - 27/3/2024 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 4 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "LISA, MARIA DELIA SIMONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12344530)," cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. TORASSO, Marina (Prosecretaria). Río Cuarto, 15/12/2023.-

1 día - N° 517499 - \$ 940 - 27/3/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Juan SOSA, D.N.I. N° 6.536.327, en estos autos caratulados "SOSA, Juan - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 12577488) por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Oficina, 19 de febrero de 2024.- Dra. Ana Laura NIEVA, Secretaria.-

1 día - N° 517889 - \$ 613,40 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante HAYDEE MALBINA y/o HAYDEE

MALVINA GIBELLI, en autos caratulados “MUCHUT, ATILIO - GIBELLI, HAYDEE MALBINA Y/O HAYDEE MALVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (SAC. 10584741), para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Com.). Corral de Bustos, 04/03/2024.- Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; DEL GREGO, Fernando Sebastian – PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 517533 - \$ 1404,60 - 27/3/2024 - BOE

SAN FRANCISCO – El señor Juez de 1ra Instancia y 3ra Nominación en lo Civil y Comercial de la 5ta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VIERA, MANUEL y SILEONE, GLADYS, en los autos caratulados: VIERA, MANUEL – SILEONE, GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12800274, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco (Córdoba) 19/03/2024. Fdo. Dr. Carlos I. Viramonte, Juez – Dra. Paulina Carla Visconti, Secretaria.-

1 día - N° 517537 - \$ 1066,50 - 27/3/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ, 19/03/2024. El Sr. Juez de 1° Inst., 2da Nom., C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los que se crean con derecho sobre los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. MARÍA EVA DEL CARMEN PONCE para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley, en estos autos caratulados “PONCE, MARÍA EVA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12698260)”.- Fdo: AMIGÓ ALIAGA Edgar - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RABANAL María De Los Ángeles - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 517626 - \$ 822,70 - 27/3/2024 - BOE

El Juez en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 11 en los autos caratulados: EXPTE. N° 2573227 - CUELLO, JUAN CARLOS SEVERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 12/03/2024. (...) Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. CUELLO, JUAN CARLOS SEVERO. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUELLO JUAN CARLOS SEVERO DNI 16254877, para que en

el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC), haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo CUELLO, JUAN CARLOS SEVERO y D.N.I. 16.254.877 del causante. (...)

1 día - N° 517877 - \$ 2267,10 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31° Nom. Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o a los bienes dejados por el causante PAUL HERMANN ULRICH DNI 6450454, en autos caratulados “ULRICH, PAUL HERMANN – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 6171631, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 29/08/2016. Fdo. NOVAK, Aldo R. S. Juez 1° Inst. WEINHOLD de OBREGON, Marta L. Secretaria.

1 día - N° 517698 - \$ 785,90 - 27/3/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y Única Nom., Civ., Com., Fam. y Concil. de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Carolina Abello, en autos: “ABELLO, CAROLINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 12761446, para que en el término de 30 días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Lbye., 15//03//24. Fdo: Saabá Zapata, Ignacio Andrés. Juez de 1ra. Inst. Capdevila, María Soledad. Secretaria letrada. Juzg. 1ra. Inst.

1 día - N° 517736 - \$ 827,30 - 27/3/2024 - BOE

EL SR. JUEZ BUSTOS Carlos Isidro DE FISCALIA C/COMP. CIV.COM. Y LAB. 3a NOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA EN LOS AUTOS “ EXPTE. N°7446089 - ACCORSI, DANIEL - SARMIENTO, NELIDA ASUNCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CORDOBA, 06/03/2024. ADMÍTASE. CÍTESE POR EDICTO A PUBLICAR POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL A HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS

BIENES DEJADOS POR ACCORSI, DANIEL - SARMIENTO, NELIDA ASUNCION , PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS (ART. 2340, CCCN). CÍTESE EN FORMA DIRECTA A LOS CO-HEREDEROS DENUNCIADOS PARA QUE EN EL EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS COMPAREZCAN Y ACEPTEN O RENUNCIEN A LA HERENCIA, BAJO AVISO DE QUE SE LOS TENDRÁ POR ACEPTANTES EN CASO DE SILENCIO (ARTS. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). DESE INTERVENCIÓN AL MINISTERIO FISCAL A EFECTOS DE QUE TOMÉ INTERVENCIÓN.” TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: BUSTOS Carlos Isidro-JUEZ/A DE 1RA. CERVATO Yanina Roxana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 517884 - \$ 1864,60 - 27/3/2024 - BOE

CARLOS PAZ: El Sr. Juez Civ.Com.Conc. y Flia. DE 2° Nom. Sec. 3, de CARLOS PAZ Cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. DI SARLI, CONO PASCUAL en autos caratulados: “DI SARLI, CONO PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE- N° 12752196.” para que dentro de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial .Oficina 18/03/2024. FDO. Viviana Rodriguez –juez- Maria Agustina Chavez- Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 517887 - \$ 944,60 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba y la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos “ZAMBRANO, DEOLINDO REINALDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12776421”, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Deolindo Reinaldo Zambrano DNI 10.906.020, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 19/03/2024. Fdo. CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria).

1 día - N° 517894 - \$ 634,10 - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dra. Sandra Elizabeth CUÑEO, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia GONZALEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante OVIEDO, MARIA EUGENIA, D.N.I. N° 23.456.839, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, com-

parezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "OVIEDO MARIA EUGENIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 6793561, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.). Fdo. María Eugenia GONZALEZ – Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia.- Oficina: de Marzo de 2024.-

1 día - N° 517938 - \$ 1285 - 27/3/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de las causantes: BARRERA O BARRA FELIPE BENICIO y/o BRITOS GERONIMA ROSA para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BARRERA O BARRA, FELIPE BENICIO – BRITOS, GERONIMA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12549855, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN), Villa Cura Brochero, 19 de marzo de 2024.

1 día - N° 517984 - \$ 1383,90 - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. JUZ.CIV.COM.CONC. FAM. 2da. NOM.- SEC 4 - ALTA GRACIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de la causante CATALINA EUSEBIA GAUNA, DNI 2.338.745 en autos: GAUNA, CATALINA EUSEBIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12601396 por el término de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Alta Gracia, 15/03/2024.- Fdo: Lorena Beatriz CALDERON – JUEZ de 1ra.- Instancia.- María Emilse Nazar GHIBAUDO SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 518076 - \$ 829,60 - 27/3/2024 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 27 Nominación), de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "CARRIZO MANANCERO, GRACIELA MÓNICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – expte 12545381"CORDOBA, 14/03/2024. Agréguese respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por Graciela Mónica Carrizo Manancero, DNI 18.726.078, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. Andrea Eugenia Carlen – Prosecretaria.-

1 día - N° 517998 - \$ 2255,60 - 27/3/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La Juez de 1° Inst. CCCFIMyF cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Miguel Ángel GASPOZ, DNI 8.313.092, en los autos caratulados: "GASPOZ, MIGUEL ÁNGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC 12793815, para que en el término de 30 días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARILLAS, 18/03/2024. Fdo: Dra. Carolina MUSSO – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA – Vanesa AIMAR – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518050 - \$ 802 - 27/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de Córdoba con sede en la ciudad de Córdoba en autos caratulados DEBIASI, SANTIAGO PEDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO. 12529576 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 04/3/2024...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO PEDRO DEBIASI D.N.I 6.598.410 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cba 4/3/2021 Fdo: Aliaga Folkenand María Soledad (prosecretaria letrado)

1 día - N° 518151 - \$ 880,20 - 27/3/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 19° Nom en lo Civil Comercial en estos autos caratulados:" CASTRO, SEGUNDA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10801086 decreta: CORDOBA, 04/03/2024. Atento constancias de autos, a los fines de reordenar el trámite de las presentes actuaciones y evitar futuros planteos de nulidad, advirtiendo que sin perjuicio del estado procesal de la declaratoria de herederos, se encuentra acreditado el fallecimiento de la Sra. Alcira Isidora Altamirano (instituida heredera con-

forme testamento también glosado en autos) y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Alcira Isidora Altamirano L.C. N° 1.140.284, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. . . -DR. VILLARRAGUT Marcelo Adrián. - JUEZ DRA. TOLEDO Julia Daniela. -SECRETARIA.

5 días - N° 518053 - \$ 9909,50 - 5/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com. y Conc., Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante BLAS ALBERTO CAPDEVILA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "CAPDEVILA, BLAS ALBERTO– DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12702274, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza. Dra. María Eugenia Gonzalez, Secretaria. Oficina, Villa Dolores, 19 de marzo de 2024. -

1 día - N° 518140 - \$ 891,70 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 32° Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos "VARGAS, CARMEN DORA - GARCIA, DOMINGO Y/O DOMINGO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 11234041, dice: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CARMEN DORA VARGAS y DOMINGO Y/O DOMINGO DEL VALLE GARCIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.:BUSTOS Carlos Isidro -Juez. GARCIA Marina Cecilia – Prosecretaria.

1 día - N° 518145 - \$ 1165,40 - 27/3/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes – "ONCINI, FELIPE ANTONIO - BELTRAME, CELIA CARMEN NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°12779165) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. José María Tonelli JUEZ; Dra. Virginia Del Valle Saavedra PROSECRETARIA.-
1 día - N° 518180 - \$ 1218,30 - 27/3/2024 - BOE

Villa María, 18/03/2024. El Sr., Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.F. Sec N° 2, en los autos caratulados "SERVETTI, JORGE LUIS - FOGLIO, CRISTINA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos (Expte. 8681841)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Cristina del Valle Foglio para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Alvaro B. Vucovich, Juez - María S. Fernandez, Secretaria.-
1 día - N° 518154 - \$ 664 - 27/3/2024 - BOE

OLIVA. El Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Ctrial., Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, hace saber que en los autos caratulados "TAVOLINI YOLANDA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12787024" Cita por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Tavolini Yolanda Lucia D.N.I. N° 1.444.991, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier-Juez/a de 1ra Instancia-ARASENCHUK Erica Alejandra-Prosecretario/a Letrado.
1 día - N° 518156 - \$ 1050,40 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. de 6º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "GEREZ, JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12252138", cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN BAUTISTA GEREZ DNI 10653101, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a esta publicación. CORDOBA, 29/11/2023.- Fdo. Dra. NOTA Paula (Secretaria)
1 día - N° 518179 - \$ 583,50 - 27/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12755963 - ARGUEA, ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por Arguea. Elisa, DNI: 7.313.262, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa al co-herederos denunciado para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Firmado digitalmente Dra. SERRA María Laura, prosecretaria letrada.
1 día - N° 518157 - \$ 1149,30 - 27/3/2024 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y 7º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 13, Dra. Ivana Inés Colazo, en estos autos caratulados "PRONE MIRTA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12754990, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MIRTA AMALIA PRONE DNI N° 4.415.243, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 14 de Marzo de Dos mil veinticuatro. Fdo. Dr. Santiago Buitrago - Juez - ante mí: Dra. Ivana Inés Colazo - Secretario.-
1 día - N° 518160 - \$ 1144,70 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANUEL GARABATO ESTEVEZ, DNI 93.680.924, en autos caratulados "GARABATO ESTEVEZ, MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 12787059", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación y bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 27 de Marzo de 2024.
1 día - N° 518165 - \$ 894 - 27/3/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2º Nominación de la Ciudad de Río Segundo, Dr. González Héctor Celestino, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores, y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: ZAMPARINI, CECILIA MAGDALENA, DNI N°: 1.066.535, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados ABRATTE, ERMEDES JUVENAL - ZAMPARINI, CECILIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE

HEREDEROS" EXPTE N° 9691518 , bajo apercibimiento de ley. Fdo: BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ, Héctor Celestino. JUEZ DE 1RA INSTANCIA. FECHA: 20/03/2024
1 día - N° 518183 - \$ 1225,20 - 27/3/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 3º Nom. en lo CCC de Río III Sec N° 5 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de METEÑA Y/O MATAÑA Y/O METENIA, ANTONIA TERESA, DNI 2.730.526, en autos caratulados METEÑA Y/O MATAÑA Y/O METENIA, ANTONIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 12758810, para que en el término de treinta (30) días (art. 2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río III, 21/03/2024 Fdo. Dr. Martina, Pablo Gustavo - Juez; Dr. Vilchez, Juan Carlos - Secretario-1 días.
1 día - N° 518188 - \$ 967,60 - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1era Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J y F. de Las Varillas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Ítalo José ROBLEDO y Aurelia Juana MAGNIEN, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "ROBLEDO, ÍTALO JOSÉ - MAGNIEN, AURELIA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12755849, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Carolina MUSSO, Juez. - Dra. Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria.
1 día - N° 518190 - \$ 673,20 - 27/3/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ra Instancia 4ta. Nom Civil , Com y Flia de la ciudad de Villa María Dr. Sebastian Monjo , en autos caratulados: " CARRANZA RITA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12745286 - inicio 23.02.2024 que se tramitan por ante el tribunal a su cargo (Sec N°8) , cita y emplaza a herederos y acreedores de RITA NOEMI CARRANZA DNI 4.887.383, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa María. de Marzo de 2024.- Fdo Dra Dra. Viviana Laura Calderon. Secretaria.
1 día - N° 518195 - \$ 868,70 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO.-El Sra. J.1A INST.C.C.FAM.3A - SEC.5, en autos caratulados " GÓMEZ, MAURICIO JOSÉ -DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.12755077) .Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, GÓMEZ MAURICIO JOSÉ, DNI N° 30.808.717, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 518196 - \$ 1689,80 - 27/3/2024 - BOE

El Juez Civ. y Com. de 1A Inst 9A Nom cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Señora NORMA BEATRIZ CORIA, D.N.I. 17.003.614, para que dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. : GALDI ALARCON Natalia Lorena, PROSECRETARIA LETRADA; FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ.

1 día - N° 518198 - \$ 551,30 - 27/3/2024 - BOE

RÍO SEGUNDO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia del Sr. MOZZICAFREDDO, PEDRO LUIS, DNI 6.293.677, en autos caratulados "MOZZICAFREDDO, PEDRO LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.: 12777395" para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Segundo, 20 de Marzo de 2024. Fdo. Dr. Héctor González - Juez – Dra. Patricia Barnada Etchudé – Secretaria.-

1 día - N° 518199 - \$ 1013,60 - 27/3/2024 - BOE

Juez 1°inst.2° Nom. Sec 3. Cosquin, en los autos caratulados "BIECHLER, ELSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12761449 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. BIECHLER, ELSA DNI 93670270 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Cite a los coherederos denunciados (por derecho de representación) no comparecientes en forma direc-

ta conforme lo dispuesto por el art. 658 del CPC, a cuyo fin denuncie domicilios. Cosquin 15/03/24 Fdo. MARTOS Francisco JUEZ Chiaramonte Paola Secret.

1 día - N° 518202 - \$ 1011,30 - 27/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 42° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12180113 - RICCIARDI, ROBERTO RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO RODOLFO RICCIARDI-DNI 21.628.930, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02/11/2023. Juez: Dr. CORNET, Roberto Lautaro.

1 día - N° 518203 - \$ 707,70 - 27/3/2024 - BOE

RIO TERCERO. La jueza de 1ra Instancia y 1ra Nominación de esta ciudad, en autos RIOS, GREGORIO ISAIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 12623236 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr Gregorio Isaias Ríos, DNI 8.152.715, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: SÁNCHEZ TORASSA Romina S. Jueza de 1ra. Instancia - Oficina 20/03/2024.

1 día - N° 518204 - \$ 749,10 - 27/3/2024 - BOE

JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante:MUGAS, VICTOR HUGO, DNI 6.435.622 , en los autos: MUGAS, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte:12779171" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Fdo. MUSSO, Carolina (JUEZ DE 1RA. INST) AIMAR, Vanesa Alejandra (PROSECRETARIA LETRADO)LAS VARILLAS, 19/03/2024.

1 día - N° 518219 - \$ 693,90 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaria n° 6, a cargo del autorizante, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante DE FINA, PAULA ADRIANA D.N.I. 21.738.059 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley en los autos "DE FINA

PAULA ADRIANA -Declaratoria de Herederos" Expte.12710150. Fdo: Dr. Martina, Pablo Gustavo – Juez. Dra. Beretta, Anahi Teresita – Secretaria. Río Tercero, 14/03/2024.

1 día - N° 518220 - \$ 877,90 - 27/3/2024 - BOE

El Juez de 1ª INST C C C FLÍA 2ª Nom en autos "TUMINI, TERESA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXP. N° 12591247, ha resuelto: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "TERESA EMILIA TUMINI", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)". Ms. Jz. 20/03/2024. Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar, JUEZ; RABANAL María De Los Ángeles, SECRETARIO/A.

1 día - N° 518221 - \$ 1038,90 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Com. Conc y Flia de Villa Carlos Paz, Secr 3, en autos: ROSSI, DARDO UMILDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Exte 12.519.324, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Dardo Umildo Rossi, D.N.I. 5.534.139, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 15/03/2024. Fdo: RODRIGUEZ, Viviana- Juez de 1ª Instancia- PEREA ASTRADA Ana Ines- ProSecretario Letrado- Juzgado 1ª Ins.

1 día - N° 518222 - \$ 976,80 - 27/3/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 18/03/2024. El Sr. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dr. VASSALLO Lucas Daniel, Secretaria N° 1 a cargo de la Secretaria PÉREZ Viviana Mabel, atento lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11116518 - NIVELA O NIVELA FUENTES, VICENTE - NIVELA, NELIDA CATALINA - ACOSTA, GENUARIA O GENUARIA LORENZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Vicente Nivelá y/o Vicente Nivelá Fuentes DNI sin datos, hijo de Manuel Nivelá y de Josefa Fuentes, fallecido el 23 de septiembre de 1964; Genuaria Acosta y/o Genuaria Lorenza Acosta DNI 7950987 y Nélica Catalina Nivelá

DNI 7950986 para que dentro de los treinta (30) días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. VASSALLO Lucas Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - ANSALONI Laura Mariela (PRO-SECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 518244 - \$ 2025,60 - 27/3/2024 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.2 en autos "BERTAINA, HUGO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXP. N° 12256407, ha resuelto: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial)". BELL VILLE, 11/03/2024. Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ; BELTRAMI María Pía, SECRETARIO/A.

1 día - N° 518223 - \$ 995,20 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. 15ª Nom. de la ciudad de Córdoba, hoy Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos "ALERCIA GUILLERMO FLAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.10006675", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALERCIA GUILLERMO FLAVIO, DNI: 17.625.722 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del CCC) . Dése intervención al Ministerio Fiscal. Córdoba 21/03/20024. Texto Firmado Digitalmente por Moyano Valeria Cecilia – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA –Gonzalez Laura Mariela – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 518224 - \$ 1216 - 27/3/2024 - BOE

Alta Gracia: La Juez 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Fam de 1ra Nom, Dra. Vigilanti, Graciela María Sec.1, en autos " CASTAGNA, CLEMENTINA ANTONIA - CESARO, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11741141) " ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA,20-03-2024 ... Admitase la presente declaratoria de herederos de la Sra. CASTAGNA, CLEMENTINA ANTONIA DNI 1566882 y del Sr. CESARO, JOSÉ DNI 6415832. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN)... Fdo. Vigilanti, Graciela M. Juez Jopaze Jozami M. Prosecretario.-

1 día - N° 518263 - \$ 1609,30 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. CLAUDIO RAUL LIENDO para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "LIENDO, CLAUDIO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12554334 Villa María, 14 de Marzo de 2024. Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique (Juez); Dra. GOMEZ, Nora Lis (Secretaria). -

1 día - N° 518226 - \$ 682,40 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Fia. 3ª Nom de Río Tercero, Sec.5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARRANZA, ELVIRA CRISTINA en autos caratulados 12113057 - CARRANZA, ELVIRA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río 3, 06/03/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ - VILCHES Juan Carlos - SECRETARIO

1 día - N° 518227 - \$ 746,80 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 7, en los autos caratulados: "Expediente N° 12743037 - NARDI, HÉCTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha ordenado citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Héctor Eduardo NARDI, D.N.I. N° 23.285.464, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- (Art. 2340 C.C. y C.). Río Cuarto, 20/03/2024.-

1 día - N° 518239 - \$ 882,50 - 27/3/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1º Nominación de la Ciudad de Río Segundo, Dr. Diaz Bialet, Juan Pablo, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores, y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: ANA

BEATRIZ SUAREZ DNI 10.527.990, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados "SUAREZ, ANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12732819", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Diaz Bialet Juan Pablo- Juez 1ra Instancia- Ruiz, Jorge Humberto- Secretaria Juzgado 1ra Instancia. Río Segundo, 29/08/2023.

1 día - N° 518251 - \$ 1068,80 - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 6º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 12, en los autos caratulados "ESPINOSA, BEATRIZ VICENTA-DECLARATORIA DE HEREDEROS", SAC.N°12752772, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. ESPINOSA BEATRIZ VICENTA, DNI N° 2.898.853, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. MARTINEZ Mariana –JUEZ- ARAMBURU María Gabriela-SECRETARIA

1 día - N° 518252 - \$ 811,20 - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza del 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Sec. N° 4 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Anita Dora Sobrero y Juan Bautista Linares en autos: "LINARES, JUAN BAUTISTA - SOBRERO, ANITA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12521088)", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 15/03/2024. Fdo. Digitalmente por: Dra. Valeria Cecilia Giguet (Jueza) y Dra. María Belén Marcos (Secretaria).

1 día - N° 518268 - \$ 850,30 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 8a Nom. Civil y Comercial de Córdoba cita en los autos "CAMPO, AUGUSTO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10603881" a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. AUGUSTO EDUARDO CAMPO, D.N.I. 8.358.963. para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: VERDUZCO Maria Laura (Prosecretaria)

1 día - N° 518384 - \$ 585,80 - 27/3/2024 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorio (Juzg. 1º Inst. y 10º Nom C. y C de la Ciudad de Córdoba), en autos "GUERRERO, MARCELA ALEJANDRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp-

te.: 12586339), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARCELA ALEJANDRA GUERRERO, D.N.I. N° 21.398.428, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten.- Córdoba, 01/03/2024.- Fdo.: Dr. GARCIA, Jorge Luis (Prosecretario/a Juzgado 1era Instancia).

1 día - N° 518284 - \$ 811,20 - 27/3/2024 - BOE

El señor juez de Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 2A Nominación – de la Ciudad de Rio Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores: Edit Maria MASSOLA, DNI N° 5.272.580 y Cesar Juan BUGLIARELLO, DNI N° 6.434.471, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y lo acrediten en los autos “EXPEDIENTE SAC: 12784175 - MASSOLA, EDIT MARIA - BUGLIARELLO, CESAR JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Fdo.: Dr. Hector Celestino GONZALEZ - Juez de 1° Instancia. Dra. Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ – Secretaria letrada.

1 día - N° 518288 - \$ 1094,10 - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo C. C. Conc, Flia, Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COMBA, ISIDRO ALBERTO en autos COMBA, ISIDRO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12790337 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de Treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 18/03/2024. Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra. Jueza. MUSSO, Carolina.

1 día - N° 518297 - \$ 788,20 - 27/3/2024 - BOE

El juez Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única de la Ciudad de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Cravero, Nora Graciela, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. ACOSTA RUBEN ALBERTO ANTONIO, DNI. n° 6.659.691, en los autos: “12265055 –ACOSTA RUBEN ALBERTO ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS”, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. A cuyo fin, publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN).-

Fdo. Funes Lucas R., Juez. Vivas, Marcela Del Carmen, Prosecretaria Letrada. Huinca Renancó, marzo 25 de 2.024.-

1 día - N° 518365 - \$ 1370,10 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.FLIA.2A - S.3 -de la Ciudad de Villa María dicto en los autos caratulados 12716073 - GARCIA, ESTELA TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS la siguiente resolución: VILLA MARIA, 20/03/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Estela Trinidad Garcia DNI 4120829, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).(…) Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique.- Juez

1 día - N° 518303 - \$ 735,30 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez OPS de Córdoba, Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA BLANCA PERLA QUIÑONES DNI 2.460.482, en autos caratulados “QUIÑONES, MARIA BLANCA PERLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°: 12745340” para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), siguientes al de la publicación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/03/2024. Prosecretario letrado: NASIF Laura Soledad.-

1 día - N° 518305 - \$ 604,20 - 27/3/2024 - BOE

El Sr.. Juez de 1° Inst. y 28na. Nom. Civil y Com., junto a la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos “DEQUINO, CLIRIS NOEMI MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12755351” cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cliris Noemí María Dequino DNI 3.678.651, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Firmado digitalmente por CARLEN Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518313 - \$ 638,70 - 27/3/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª inst. y 12 Nom. en lo Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. CONCI Lorena Mariana, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “GARNICA, HERIBERTO ANTONIO - BAIGORRIA, ELBA TRANSITO Y/O ELVA TRANCITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, EXPEDIENTE SAC: 12286314. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. GARNICA, HERIBERTO ANTONIO, DNI 6.363.800, y BAIGORRIA, ELBA TRANSITO Y/O ELVA TRANCITO,

DNI 2.019.961, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: CONCI Lorena Mariana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.20

1 día - N° 518396 - \$ 2527 - 27/3/2024 - BOE

Río Cuarto. El Juz C.C. Fam. 7A - Sec.14 de Río Cuarto, en los autos caratulados “MONTES DE OCA, FRANCISCA EDIT Ó FRANCISCA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE. 12729797 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MONTES DE OCA FRANCISCA EDIT (DNI 4.737.395) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 19/03/2024. Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 518323 - \$ 657,10 - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 15º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “REGOJO, JOSEFA – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 8141314), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de REGOJO, Josefa DNI 3.727.854 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Córdoba, 13/03/2024. Fdo. Dra. González, Laura Mariela: Jueza; Dra. Moyano, Valeria Cecilia: Secretaria.-

2 días - N° 518326 - \$ 4193 - 27/3/2024 - BOE

La señora Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. GARAY, Ismael Borrromeo, DNI 7970669, en estos autos caratulados “GARAY, ISMAEL BORRROMEO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 12730106) para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el B.O. FDO. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (PROSECRETARIA). Cba, 22/03/2024

1 día - N° 518337 - \$ 887,10 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de I Inst. y 8º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, secretaria Única, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sra. GOMEZ, GRACIELA BEATRIZ DNI 20.562.523 en los autos caratulados “GOMEZ, GRACIELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE

12488597” y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 02/02/24. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Gustavo Jose PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.02.-

1 día - N° 518382 - \$ 900,90 - 27/3/2024 - BOE

Ciudad de Córdoba - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 11 Nom. – Oficina de Procesos Sucesorios - de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a Cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr CRUCEÑO LUIS ALBERTO DNI 6563134, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)., a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, en estos autos caratulados “CRUCEÑO, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. Nro. 12740121.- Fdo.: BRUERA, Eduardo Benito (Juez DE 1RA. INSTANCIA), CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO). Decreto de fecha 22 de Marzo de 2023.

1 día - N° 518410 - \$ 1160,80 - 27/3/2024 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios” (OPS) en autos: 12771443 - PRAINO, MARISEL ANALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - dicta la sig. res.CORDOBA, 22/03/2024...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marisel Analía Praino DNI 24.703.043, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).FDO.CARLEN Andrea EugeniaPROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518414 - \$ 631,80 - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 3 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres., AURELIO JOSÉ BELLA, Doc. de Ident. N° 6.581.039 y ELVIRA DEONILDA RIBAROLA o ELVIRA DEONILDA RIVAROLA o ELVIRA D. RIVAROLA, o ELVIRA DIONILDA RIBAROLA, Doc. de Ident. N° 2.482.647, en los Autos Caratulados: “BELLA, AURELIO JOSE - RIBAROLA O RIVAROLA, ELVIRA DEONILDA O ELVIRA DIONILDA O ELVIRA D - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. N° 12276484, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley, (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos

por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y nombre y DNI del os causantes. Fdo. ASNAL, Silvana del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; OLIVA, Mariela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518542 - \$ 2856 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 9 Nominación en lo Civil y Comercial, en autos “LEHTMAN, ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS “ Expte. 11352661 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEHTMAN ESTELA DNI 3.087.409, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. FALCO Guillermo Edmundo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/BO-RRIONE Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 26/02/2024

1 día - N° 518416 - \$ 1114,80 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo CyC, de 42 ° Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BENITO ALDO KIEFFER, D.N.I 6.390.412 en los autos caratulados “KIEFFER, BENITO ALDO – TESTAMENTARIO – (Expte. N° 8893700)” y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20/12/2023. FDO: SUELDO, Juan Manuel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; CARMONA, María Carolina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 518423 - \$ 898,60 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1A Nom de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. EDUARDO JOSE EMILIO LAMBERTI DNI 11.337.479 , en Autos: LAMBERTI, EDUARDO JOSE EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12447508) y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.-

1 día - N° 518481 - \$ 1473,50 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 38º Nom. Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “OYOLA, Diego Martín - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N°

12745209 -”, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO MARTIN OYOLA, DNI 23.825.729, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO - CORDOBA, 22.03.2024.

1 día - N° 518447 - \$ 1659 - 27/3/2024 - BOE

El Señor/a Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Tercera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. SAAVEDRA, NOLASCO LORENZO DNI 6.386.544 y Sra. BUSTOS, ELENA DNI 10.718.668, a comparecer y tomar participación en los autos caratulados “ SAAVEDRA, NOLASCO LORENZO - BUSTOS, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente N°12189649), dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley.- Córdoba, 22/03/2024- Fdo.: NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518424 - \$ 923,90 - 27/3/2024 - BOE

CORDOBA: La Sra. Jueza de 1º Inst. y 28º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dra. VINTI Angela María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Sra. IRIARTE, MARIA ALBA, DNI N° 3.727.722 en los autos caratulados “IRIARTE, MARIA ALBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte N° 12363726), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (Cordoba, 19/03/2024).- Fdo. Dra. VINTI Angela María, Jueza. Dr. ELLERMAN Ivan - Secretario.

1 día - N° 518427 - \$ 972,20 - 27/3/2024 - BOE

En autos caratulados “REBOLA, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente N° 12763291) se ha dictado la siguiente resolución a los fines de citar a los herederos de VICTOR HUGO REBOLA, D.N.I. N° 8.401.541: RIO TERCERO, 21/03/2024. Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por derecho co-

rresponda. Asimismo cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC si correspondiere. Notifíquese.- Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ Alejandra María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 518598 - \$ 1687,50 - 27/3/2024 - BOE

La señora Jueza de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, Teresita Nelida BOLLLO, para que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “ BOLLLO, TERESITA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte: 12117841)“Secretaría de la Dra. VARELA Silvana Del Valle.-

1 día - N° 518633 - \$ 1548 - 27/3/2024 - BOE

La Jueza VIGILANTI Graciela María del JUZ.CIV. COM. CONC Y FLIA 1º NOM. SEC 1º de ALTA Gracia, en los autos caratulados GUERRERO BLANCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 12095760), Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra BLANCA GUERRERO DNI 1.539.274 para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Alta Gracia 23/10/2023.

1 día - N° 518448 - \$ 2064 - 27/3/2024 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. y Fam. 2º Nom. Sec. 4 de Río Cuarto, en los autos caratulados “GARCIA, JOSE ADOLFO - ROCHI, ELIDA CATALINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exp. 12126747, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ELIDA CATALINA ROCHI, LC N° 2.790.053, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Jueza; Dra. TORASSO Marina Beatriz, Secretaria. Of. 22/03/2024.

1 día - N° 518599 - \$ 779 - 27/3/2024 - BOE

“El Sr. Juez JUZGADO 1A. INS. 1A NOM. CIV. COM.CONC. FAMI. SEC.1 DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ, cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: VICTORIA SELVA SUAREZ DNI 5.215.271 y ROBERTO HÉCTOR GALLARDO DNI 6.437.856, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12184708 - SUAREZ, VICTORIA SELVA - GALLARDO, ROBERTO HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 06/03/2024. Texto firmado digitalmente por: TORTOLO Silvina Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.03.06; OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.03.06.”

1 día - N° 518449 - \$ 1151,60 - 27/3/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DANIEL ALEJANDRO PAEZ OCANTO en los autos caratulados: “PAEZ OCANTO, DANIEL ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N° 11062564”, para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 20/03/2024.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez de 1ra Inst. - Dra. Stefania Melisa Cuello – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 518471 - \$ 868,70 - 27/3/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Bortolón, DNI 8.391.399, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados “BORTOLÓN, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12771449”, bajo apercibimiento de ley. FIRMADO: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (Juez) - Dra. Laura Isabel ROMERO (Prosecretaria).

1 día - N° 518484 - \$ 1869 - 27/3/2024 - BOE

LA CARLOTA.- 12/03/2024. Autos: “MOSCALUC O MOSCALIUK O MOSCALUIK, RAMONA JOSEFA ANDRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 12559372). El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: MOSCALUC O MOSCALIUK O MOSCALUIK RAMONA JOSEFA ANDRIANA, para que dentro del término

de (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. FDO.: Muñoz, Rubén Alberto - Juez; Valesio, Ivanna Andrea - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 518493 - \$ 1728 - 27/3/2024 - BOE

CORDOBA, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9na. Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JULIA IRMA FLORES, D.N.I. N° 4.855.319, en autos caratulados FLORES, JULIA IRMA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 11280477, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Córdoba, 22/03/2024. Fdo. Juez Dr. FALCO, Guillermo Edmundo, Pro Sec. Letrada Dra. BORRIONE, Verónica.

1 día - N° 518504 - \$ 1133,20 - 27/3/2024 - BOE

Sra. Jueza de 1era. Instancia Civil y Com. y Flia. De la 1era. Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” por un día (art. 2340 CCyC); en autos caratulados: “GUDIÑO, Juan Carlos -DEC. HEREDEROS” –Expediente: N° 12776692” - San Francisco (Cba.), 12/03/2024.

1 día - N° 518512 - \$ 1701 - 27/3/2024 - BOE

Edictos Citorios. LA CARLOTA. El Sr. Juez de Primera Inst.y Sec. N° 2 en lo C.C.Concil..Fam, Dr. Muñoz, Rubén A., en estos autos caratulados: “Formigo, Pastora Benedicta - Mansilla, Ramón - Declaratoria de Herederos - Expte N° 12554729, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Formigo Pastora Benedicta y Ramón Mansilla, para que en el término de treinta (30) a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. La Carlota, 15 /02/2024.Fdo. Dr. Muñoz Rubén A. - Juez- Dra. Segovia Marcela C. - Secretaria.

1 día - N° 518648 - \$ 1845 - 27/3/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 35º. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se conside-

ren con derecho a la sucesión del Señor Gustavo Alfredo VACA D.N.I. Nº D.N.I. Nº 11.193.264 en estos autos caratulados "VACA, GUSTAVO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10630194), para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Fdo. Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés. Juez. Dr. OTERO GRUER Lucas Eliseo. Prosecretario letrado

1 día - Nº 518740 - \$ 1701 - 27/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios y el Juzgado de 37ma. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos "CALERO, AMELIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA" Expte Nro. 12747633, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 19/03/2024. Agréguese respuesta del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Amelia Calero DNI 2.439.432, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada - Fecha: 2024.03.19

1 día - Nº 518754 - \$ 3099 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Comer. 44º Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mirtha Dolores o Mirta Dolores GODOY, DNI 4.120.966, en autos caratulados: "GODOY, MIRTHA DOLORES O MIRTA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 12291076) y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 26/12/2023. Fdo. MIRA Alicia Del Carmen-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- LOPEZ PEÑA María Inés- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 518759 - \$ 2243,50 - 27/3/2024 - BOE

VILLA MARIA, 14/03/2024. . Incorpórense respuesta de oficio electrónico diligenciado ante el Registro Público de Juicios Universales . Atento lo solicitado, en razón de lo informado por el

Registro de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda. PROVEYENDO AL ESCRITO INICIAL: Agréguese la documentación acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitese. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante HIPOLITO ALBINO MEDINA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.

1 día - Nº 518788 - \$ 2940 - 27/3/2024 - BOE

RIO III. Sr. Juez C. C. y Flia. de 1º Inst. y 3º Nom. Sec. Nº 6, en autos: "GIGENA Perla Isabel - D. H. - Expte. Nº 12529362"; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIGENA Perla Isabel - DNI 2.970.335, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). ...Notifíquese. Fdo. Dr. Martina P. - Juez - Dra. Beretta A. -Secretaria. - Oficina 25/03/2024.-

1 día - Nº 518837 - \$ 2107 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LLANOS, JULIO ENRIQUE (DNI 6.495.229) - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 12539577, para que dentro de los treinta (30) días siguientes corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N) Cba. 06/03/2024. Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.06 GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.06

1 día - Nº 518863 - \$ 2184 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civ. Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BLANCO, Sara (DNI 5.114.521) - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 10403430, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1)

día en el Boletín Oficial (art. 152 C.P.C modif. Ley 9135, art 2340 C.C.C.N). Cba. 22/08/2023 Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.22 MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.23

1 día - Nº 518875 - \$ 2362,50 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civ. Com de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Felix Raimundo COLL (DNI 7.336.621) y Maria Emilia RAMOS GALINDEZ (DNI 1.755.253) - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 12295384, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art 2340 C.C.C.N) Cba. 13/03/2024 Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.13 MONTAÑANA Veronica Del Valle SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.13.

1 día - Nº 518886 - \$ 2506 - 27/3/2024 - BOE

El Juz. Civ. y Com de 1º Inst. y 20º Nom de Cba. sito en Caseros Nº 551 de la ciudad de Córdoba, en los autos "ALASIA, DANIEL RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte Nº 11919934" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del SR. Daniel Ramón Alasia dni nº 12510367, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Fdo. AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ. Cba. 13/03/2024.

1 día - Nº 518895 - \$ 1806 - 27/3/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. 49º Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos caratulados: "KARPUJ, JACOB - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp- te. Nº 12530332"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KARPUIJ Jacobo, DNI: 6.473.866, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Córdoba, 25/03/2024. Prosecretario: SERRA María Laura; Juez: MONTES Ana Eloisa.

1 día - Nº 519053 - \$ 1445,50 - 27/3/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Contencioso y Familia, Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo, en los autos caratulados "NOTTA, JOSÉ GABRIEL - DECLARATORIA DE

HEREDEROS" Expte. N°10318113, "(...) Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de NOTTA JOSE GABRIEL. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumplímétese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese (...)" Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 518929 - \$ 2954 - 27/3/2024 - BOE

BELL VILLE, 21/11/2023. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª. Nom. C.C.FAM., Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique, sec. 1, en autos "COBA, ANDRES AURELIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE.:12381929), DECRETA: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: COBA, ANDRES AURELIO DNI:5.074.508, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: SANCHEZ Sergio Enrique -Juez- FARO Anahi Prosecretaria Letrada. -

1 día - N° 518973 - \$ 2446,50 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. CIV COM 46A NOM, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS JULIO JUNCOS, DNI N°7.996.966, para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "VACA, RAMONA BETIS - JUNCOS, CARLOS JULIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10351570), bajo apercib. de ley.22/03/24 Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique (Juez 1ºinst.).

1 día - N° 519044 - \$ 1575 - 27/3/2024 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) sede Capital del Poder Judicial de Córdoba- MARTINEZ, CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 12242427- CORDOBA, 21/03/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por MARTINEZ, CARLOS EDUARDO, DNI 16721008, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.21

1 día - N° 519004 - \$ 2831,50 - 27/3/2024 - BOE

La Oficina De Procesos Sucesorios (OPS) con sede en Capital, provincia de Córdoba, en autos caratulados "SERRAT HECTOR RAUL-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 12546268" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a la sucesión del Sr. SERRAT, HECTOR RAUL. DNI 11.186.922 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 27 de Marzo de 2024. Fdo Villagra Raquel. Jueza de 1ra Instancia. Nasif Laura Soledad- Prosecretaria

1 día - N° 519010 - \$ 1858,50 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO, 19/03/2024. Encontrándose diligenciado el oficio remitido al RJU, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROBERTO DANIEL CAPDEVILA, DNI 12.630.887, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Dese intervención al Ministerio Fiscal y a la Asesoría Letrada.- Texto Firmado digitalmente por:LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.19. GIGENA Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.03.19.

1 día - N° 519024 - \$ 2597 - 27/3/2024 - BOE

En los autos " SAC: 12604582 - PEREYRA, ALBERTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS " que tramitan por ante el J. 1A INST. C.C. FAM. 2A SEC 3, ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 06/02/2024. Agréguese informe del Registro de Actos de Última Voluntad recibido vía mail; y e-Oficio proveniente del Registro de Juicios universales. En su mérito y de las constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante Sr. Alberto Oscar

Pereyra, D.N.I. 11.689.411. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. -Hágase saber a los letrados intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación.- Póngase en conocimiento de la peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.—.- FDO. LUQUE VIDELA, Maria Laura -Juez; VALDEZ MERCADO, Anabel - Secretaria.

1 día - N° 518287 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST.CCFAM 1A- SEC 2- SAN FRANCISCO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TURINA AMALIA EDELVEIS DEL CARMEN Y GARETTO HORTENSIO en autos caratulados "TURINA, AMALIA EDELVEIS DEL CARMEN- GARETTO, HORTENSIO -Declaratoria de herederos" EXPTE N° 12806491 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SAN FRANCISCO 27/03/2024. JUEZ: CASTELLANI GABRIELA NOEMI.

1 día - N° 519099 - \$ 1802,50 - 27/3/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S.) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de MANUEL CARLOS LALLANA (DNI 6.490.386), en los autos caratulados "LALLANA MANUEL CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12550536), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Julio Alberto Mayda -Juez-. Dra. María Soledad Aliaga Folkenand -Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 519102 - \$ 1904 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez DRA. VALERIA GUIQUET, de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, MARGARITA SORZANA para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados «SORZANA, MARGARITA.-DECLARATORIA DE HEREDEROS.-EXPTE. 6752560.», Oficina, 4 de marzo de 2024.-Juez, Dra. Valeria GUIGUET, Dra. Belen, MARCOS, Secretaria.-

2 días - N° 519111 - \$ 4753 - 11/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. 1ra Nom en lo Civ. Com. Conc. Y Flia de Río Segundo, Dr. Díaz Biale Juan Pablo, secretaria a cargo del Dr. Ruiz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Marcos Roberto VALDEZ DNI N° 28.854.259, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en autos "VALDEZ, MARCOS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 10798115 bajo apercibimiento de ley. Río II, 22/03/2024.-

1 día - N° 519114 - \$ 1690,50 - 27/3/2024 - BOE

CITACIONES

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ RODRIGUEZ FRANKLIN PAUL - Pres.Multiple fiscal" Expte N° 2607235... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - Juez.

1 día - N° 516101 - \$ 850,30 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ ARIGONI SERGIO RAUL - Ej fiscal" Expte N° 8979207.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo dig: Dra. Juy Luciana Veronica -PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516106 - \$ 581,20 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ CROMBAS HUM-

BERTO NESTOR - Pres.Multiple fiscal" Expte N° 2465700...suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - Juez.

1 día - N° 516115 - \$ 629,50 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUC IND DE CONTRERAS MARIA ELENA - Ej Fiscal" Expte N° 9508185... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Contreras María Elena en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - Juez.

1 día - N° 516125 - \$ 1059,60 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ ARBALLO DIEGO ENRIQUE ARMANDO - Ej Fiscal" Expte N° 9175697... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 de la Ley 9024 modificada por la Ley 9576 y art. 564 del CPCCC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por Ley 9118. Fdo dig: Dra. Mansilla Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516126 - \$ 631,80 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA, CARLOS JULIO - Ej Fiscal" Expte N° 9486690...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. Mansilla Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516130 - \$ 710 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE PORELLO, JUAN CARLOS - Ej Fiscal" Expte

N° 9175676...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. PONTI Evangelina Luciana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516136 - \$ 710 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUC IND DE MATTOS MANUEL UBALDO - Ej Fiscal" Expte N° 9508197... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo dig: Dra. LUQUE VIDELA María Laura - Juez.

1 día - N° 516139 - \$ 1057,30 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr Juez de 1ra Ins y 2da Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUC IND DE TORRES CARLOS ANTONIO- Ej Fiscal" Expte N° 9735138. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 516142 - \$ 661,70 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUC IND DE BARROSO LUIS ANTONINO - Ej Fiscal" Expte N° 9742358. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516144 - \$ 657,10 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUC IND DE CALVO EDUARDO JOSE- Ej Fiscal" Expte N° 9747715. De la liquidación y estimación de honorarios for-

mulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516148 - \$ 647,90 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUC IND DE OBERTI, CONSTANTINO SANTIAGO - Ej Fiscal" Expte N° 9747720...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516150 - \$ 673,20 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ TOMINO ELSA LILIANA - Ej Fiscal" Expte N° 9747741...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo dig: Dra. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ.

1 día - N° 516159 - \$ 815,80 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ SANTIAGO PRADO- Ej Fiscal" Expte N° 10050934...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516292 - \$ 684,70 - 27/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPIATTA ROBERT ISIDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10682426, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/03/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifesta-

do y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). LABOULAYE, 28/09/2023.— A mérito de lo manifestado precedentemente: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/ los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516265 - \$ 11301 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 3ra Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ OSVALDO JOSE - Ej Fiscal" Expte N° 10358990...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BENITEZ, OSVALDO JOSE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo dig: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ.

1 día - N° 516280 - \$ 1091,80 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 3ra Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE OGGERO MARIO ANTONIO- Ej Fiscal" Expte N° 10358994...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado SR. OGGERO, MARIO ANTONIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo dig: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ.

1 día - N° 516282 - \$ 1128,60 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA MERCEDES - Ej Fiscal" Expte N°

10050929...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada SRA. SOSA, MERCEDES en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo dig: Dra. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ.

1 día - N° 516283 - \$ 1089,50 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MARIA ELENA- Ej Fiscal" Expte N° 10050914...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516287 - \$ 689,30 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ANGEL ROBERTO- Ej Fiscal" Expte N° 10050923...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516289 - \$ 682,40 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA GRACIELA SUSANA- Ej Fiscal" Expte N° 10050908...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516291 - \$ 689,30 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 4ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MARCIAL F- Ej Fiscal" Expte N° 10050933...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte de-

mandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516294 - \$ 684,70 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ELISA MATILDE- Ej Fiscal^o Expte N° 10036535...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516295 - \$ 710 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA RITA- Ej Fiscal^o Expte N° 10036505...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516297 - \$ 677,80 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE CEROLI DELIA ESTHER- Ej Fiscal^o Expte N° 10036523...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516301 - \$ 687 - 27/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA ERALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. "- EXPTE N 10682463, se toman la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/03/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y

constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516590 - \$ 6321,50 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA VICTORINO ELENO - Ej Fiscal^o Expte N° 10043190...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516302 - \$ 696,20 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR CECILIO OROSIMBO - Ej Fiscal^o Expte N° 10036521...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516304 - \$ 714,60 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE LLANOLO JOSE VICTOR- Ej Fiscal^o Expte N° 10043189...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516305 - \$ 700,80 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE CERINI MERCEDES ELINA- Ej Fiscal^o Expte N° 10036526...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte de-

mandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516307 - \$ 703,10 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE ZAINA ALDO AURELIO- Ej Fiscal^o Expte N° 10043266...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516308 - \$ 705,40 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA ELENA- Ej Fiscal^o Expte N° 10043276...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 516309 - \$ 698,50 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE D AUTILIO VICTORIO - Ej Fiscal^o Expte N° 10043286...de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 516310 - \$ 712,30 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra Juez de 1ra Ins y 6ta Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ SUCESION INDIVISA DE FRANCHHELLA ATILIO- Ej Fiscal^o Expte N° 10043272...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente

proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118... Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 516312 - \$ 684,70 - 27/3/2024 - BOE

RIO CUARTO// El Sr Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com, Of. Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos: DGR c/ OTEGUI HECTOR GUSTAVO - Ej Fiscal" Expte N° 10559827...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo dig: Dr. BUITRAGO Santiago - JUEZ.

1 día - N° 516316 - \$ 818,10 - 27/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GILARDI DALE MARE - EJECUTIVO FISCAL - EE" EXPTE N° 10682462, se toman la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/03/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516589 - \$ 6333 - 27/3/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PALMA, ENRIQUE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 9726710, se toman la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/ los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 27/03/2023.— Agréguese la documental adjuntada precedentemente.— A mérito de las constancias obrantes en autos, esto es existiendo el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la cédula

de notificación dirigida al domicilio tributario del demandado, con constancia de diligenciamiento, donde surge que el citado se mudó: publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 152 y 165 del CPCC y Art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 516896 - \$ 12543 - 3/4/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIGENA DE CASTILLO INES Y OTROS S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5964100)" CITA y EMPLAZA a la GIGENA DE CASTILLO INES Y OTROS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 517033 - \$ 7241,50 - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTAVIO ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10163658" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. FDO. PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA):" Cítese y emplácese al demandado, para que en el térmi-

no de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 205007132020

5 días - N° 517053 - \$ 14843 - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ TORRES, DELIA ELEUTERIA - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10266420" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada TORRES, DELIA ELEUTERIA; DNI: 7363546 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 500610822021 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, marzo de 2024.-

5 días - N° 517104 - \$ 8207,50 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ABRAS IGNACIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9825764" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/07/2023. Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Bajo la responsabilidad de la institución actora: trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que resulte titular el demandado SUCESIÓN INDIVISA DE ABRAS IGNACIO FRANCISCO, CUIT 23-06487546-9,

hasta cubrir la suma reclamada, comprensiva exclusivamente del capital e intereses calculados hasta la fecha de emisión del título base de la acción, de conformidad a lo dispuesto por el CTP. A tales fines: oficiase al Banco Central de la República Argentina, sobre la base de los datos consignados en el título base de la acción. (...) FDO. GALINDEZ Lucia Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO) y VIÑAS Julio Jose (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 503351212020

5 días - N° 517126 - \$ 20501 - 4/4/2024 - BOE

FISCO - MATR. 1-29040 - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B - SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANTONIO - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANTONIO” (EXPTE:12092099) - se ha dictado el siguiente proveído: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento”. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040. Tel : 0351-4210255 (Llamar de 9 a 13 hs). Rentas: 0800-444-8008.

3 días - N° 516790 - \$ 5283,30 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORMENTELLI JESUS ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10163652” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 01/07/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley

9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. FDO. PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504531672020

5 días - N° 517129 - \$ 14992,50 - 4/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAUTHIER ELBA NELIDA -Pres Multiple Fiscal Expte N° 8570418, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 517146 - \$ 6804,50 - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCAU RAMON SANTOS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10163665” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 01/07/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. FDO. PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504810002020

5 días - N° 517134 - \$ 14176 - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERSANO ELVIO ELOY - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9625762” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/11/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501803092020

5 días - N° 517138 - \$ 11197,50 - 4/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ OSCAR IVAN - EJECUTIVO FISCAL - EE. ”- EXPTE N° 10284150, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del deman-

dado, Sr. OSCAR IVAN RUIZ, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517197 - \$ 11542,50 - 4/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRENCIA LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 10284145, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. LUIS FRENCIA, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517203 - \$ 11485 - 4/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ALFREDO MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10284148, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el

domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. MOLINA ALFREDO MERCEDES, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 517200 - \$ 16476 - 4/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGIS ANTONIO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10284129, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2021.— Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. ANTONIO MIGUEL REGIS, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspon-

dientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517207 - \$ 16384 - 4/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO CIPRIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10284131, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2021.— Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. ACEVEDO CIPRIANO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517211 - \$ 16292 - 4/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONORIAGA AURELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10284133, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sra. ONORIAGA AURELIA, que se pu-

blicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517212 - \$ 11565,50 - 4/4/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CORBALAN KARINA SARA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. N° 11511399) Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ CORBALAN KARINA SARA DEL CARMEN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502879872022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 517220 - \$ 8978 - 3/4/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de BATTISTELLA IVANA ALEJANDRA – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12562982) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 26/02/2024. Avocome. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a

comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 517233 - \$ 14889 - 3/4/2024 - BOE

FISCO - MATR. 1-29040 - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 -N DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO CANDIDO - DOMICILIO: RANCAGUA 2430- CORDOBA - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO CANDIDO" (EXPTE:12088550) - se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbruggen - Mat. 1-29040.

1 día - N° 517328 - \$ 1892,20 - 27/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SABA JORGE ARIEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10755191"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al

domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517417 - \$ 21140 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE VILMA EVA - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9825760" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de junio de 2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 , Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO)"; Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 503345582020

5 días - N° 517432 - \$ 11381,50 - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGHERI DINO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9821889" que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/08/2023. Estése a lo dispuesto por ley 9024 y sus mod. Bajo la responsabilidad de la institución actora: trábase embargo general sobre fondos y valores

depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que resulte titular el demandado, hasta cubrir la suma reclamada, comprensiva exclusivamente del capital e intereses calculados hasta la fecha de emisión del título base de la acción, de conformidad a lo dispuesto por el CTP. A tales fines: ofíciase al Banco Central de la República Argentina, sobre la base de los datos consignados en el título base de la acción. (...)FDO. GIL Gregorio Vicente (PROSECRETARIO/A LETRADO) y VIÑAS Julio Jose (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 503183312020

5 días - N° 517435 - \$ 14866 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN ARMANDO que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.12589480) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”- TUFH SAHADE

5 días - N° 517473 - \$ 6287 - 4/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS RAMON HECTOR - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9825769” que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 04/08/2023. Estése a lo dispuesto por ley 9024 y sus mod. Bajo la responsabilidad de la institución actora: trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los

que resulte titular el demandado, hasta cubrir la suma reclamada, comprensiva exclusivamente del capital e intereses calculados hasta la fecha de emisión del título base de la acción, de conformidad a lo dispuesto por el CTP. A tales fines: ofíciase al Banco Central de la República Argentina, sobre la base de los datos consignados en el título base de la acción. (...)FDO. GIL Gregorio Vicente (PROSECRETARIO/A LETRADO) y VIÑAS Julio Jose (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)”. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 503362552020

5 días - N° 517436 - \$ 14935 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA CARLOS RAFAEL que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA CARLOS RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.12589467) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”- DR. TUFH SAHADE

5 días - N° 517472 - \$ 6402 - 4/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALVARRACIN MARIA ORFINDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683974”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 04 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517814 - \$ 22820 - 3/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PISSINIS MATEO BAUTISTA que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PISSINIS MATEO BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.12589464) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” TUFH SAHADE

5 días - N° 517474 - \$ 6310 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO RAMON GERONIMO que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO RAMON GERONIMO- EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.12589468) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”- TUFH SAHADE

5 días - N° 517476 - \$ 6356 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DEPETRIS MIRYAN DEL VALLE que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPETRIS MIRYAN DEL V- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12591040) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- TUFH SAHADE

5 días - N° 517477 - \$ 6333 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARCELO HUMBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SSUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARCELO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12591037) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- TUFH SAHADE

5 días - N° 517478 - \$ 6390,50 - 4/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE YANTORNO CLELIA PAULINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10684002"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE

al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517824 - \$ 22802,50 - 3/4/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B - SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ASPITIA MIGUEL CARLOS - DOMICILIO: AV. SANTA ANA 2185- CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ASPITIA MIGUEL CARLOS" (EXPTE:12481542) - se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

1 día - N° 517731 - \$ 1613,90 - 27/3/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 14/03/2024.-... , cítese a Salguero Estela Noemí DNI N°17.001.131 para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento. A tal fin publíquese edictos en el "Boletín Oficial" durante cinco veces en el lapso de diez días (arts. 97 C.de P.C.; 25 y 114 C.P.T.)..., bajo apercibimiento de ley,... Notifíquese. Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés -Prosecretaria de Cámara.-

5 días - N° 517389 - \$ 2883 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ANGEL BENITO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ANGEL BENITO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12591022) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- TUFH SAHADE

5 días - N° 517480 - \$ 6333 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE MARTINI TULLIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE MARTINI TULLIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12589465) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- TUFH SAHADE

5 días - N° 517481 - \$ 6172 - 4/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN BERNARDO RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9724744, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 517612 - \$ 6793 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a MARTINEZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11204691) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 10/11/2023. Agréguese.

Atento a la notificación electrónica acompañada, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/11/2023. Fdo: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 517714 - \$ 7276 - 4/4/2024 - BOE

Se notifica a MILANOVICH CARLES ELIAS DANIEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MILANOVICH CARLES ELIAS DANIEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 11912665) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de noviembre de 2023. Fdo: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 517743 - \$ 7149,50 - 4/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BUSO ALBERTO FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683983"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517818 - \$ 22837,50 - 3/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPILLO ANDRES HORACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683989"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517819 - \$ 22785 - 3/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MILLICAY DE FARIAS LUISA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10683997"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de junio de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente la aclaración formulada en relación al domicilio de la parte demandada. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁ-

CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 517821 - \$ 20457,50 - 3/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO RAUL LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10287172, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. LUCERO RAUL LUCIANO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplir aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABBAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517844 - \$ 11634,50 - 5/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHEFFER FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10287168, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. SCHEFFER FELIPE, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecu-

ción adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517845 - \$ 11531 - 5/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO OLIVIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N°10287169, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. GIORDANO OLIVIO ALBERTO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517846 - \$ 11703,50 - 5/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CRESENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10287180, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. PEREYRA CRESENCIO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones

legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517849 - \$ 11577 - 5/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORIA TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 10287176, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. CORIA TOMAS, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517851 - \$ 11450,50 - 5/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10287175, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. LOPEZ JOSE AMBROSIO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos

los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517855 - \$ 11611,50 - 5/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROBERTO EVARISTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10287174 , se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. ROSALES ROBERTO EVARISTO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517860 - \$ 11749,50 - 8/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10287193, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. MOLINA ALBERTO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517862 - \$ 11508 - 8/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO JOSE AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 10287192, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. LUCERO JOSE AURELIO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517864 - \$ 11646 - 8/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAN DER VEEN JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10287191, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. VAN DER VEEN JUAN CARLOS, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días

comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517865 - \$ 11761 - 8/4/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASSINO SOLANO - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 10287190, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021.— Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. BASSINO SOLANO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 517866 - \$ 11542,50 - 8/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POBLETE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10167053" que se tramitan ante la SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/11/2021. Agréguese Título acompañado. Por cumplimentado el proveído que antecede. Téngase presente la rectificación del monto recla-

mado en al demanda. Proveyendo a la petición inicial: por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)." Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504941402020

5 días - N° 517924 - \$ 13233 - 5/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALINERO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10167033" que se tramitan ante la SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado respecto al monto reclamado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)." Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504860052020

5 días - N° 517926 - \$ 12094,50 - 5/4/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GINES - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 9821913" que se tramitan ante la SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 05 de marzo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. BARRAZA Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 503038492020

5 días - N° 517927 - \$ 11255 - 5/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA ANTONIO ELOY - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10167070” que se tramitan ante la SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/06/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO).” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504930882020

5 días - N° 517930 - \$ 11209 - 5/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YEDRO ANGEL DROGAN - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10167037” que se tramitan ante la SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION

FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 05/11/2021. Por aclarado el monto reclamado en autos. A mérito del decreto que antecede, y atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504730222020

5 días - N° 517932 - \$ 11151,50 - 5/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR ROMULO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 10167048” que se tramitan ante la SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/11/2021. Por aclarado el monto reclamado en autos. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO).” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 504419992020

5 días - N° 517934 - \$ 11830 - 5/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1 Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba NOTIFICA GARAY SUSANA ALICIA dni 11286966 Y FURMENTO JOSE SAL-

VADOR dni 4409134 Conforme siguiente decreto: En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considerase admitida la presente ejecución fiscal. Cítesese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítesela de en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifícase con copia de la demanda y documental, con indicación del n° de expediente judicial. Fdo. Dra Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal DGR de la Pcia de Cordoba, en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARAY SUSANA ALICIA Y OTRO EJECUTIVO FISCAL EXP 9041694 - IDENTIFICACION INMUEBLES 230210548314, 230210548322, 230210548772, 230210548781. Fdo Dra Maria de los Angeles Gomez

1 día - N° 517944 - \$ 2605,20 - 27/3/2024 - BOE

FISCO - MATR. 1-29040 - TRIBUNAL: SEC. DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B - SEÑOR/A: GITANA S.A. DOMICILIO: AV CARLOS GAUSS 5780 VILLA BELGRANO - CORDOBA - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GITANA S.A.” (EXPTE:12069681) - se ha dictado el siguiente proveído: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

1 día - N° 517949 - \$ 1567,90 - 27/3/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B - SECRETARÍA: ÚNICA - SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARGARITA LUCIA - DOMICILIO: COCHABAMBA 1036 - PUEYRREDON - CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARGARITA LUCIA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11781955)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

1 día - N° 518001 - \$ 1742,70 - 27/3/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 PB - SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO JORGE RENE - DOMICILIO: CARLOS OCTAVIO BUNGE 2946- CORDOBA - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JORGE RENE ." (EXPTE:12481515) - se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" - Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

1 día - N° 518087 - \$ 1278,10 - 27/3/2024 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^º Nominación - de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 - Cosquin - Córdoba. Cita y emplaza a SIKORA GRACIELA ELIZABETH CUIT 27-25279475-7 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SIKORA GRACIELA ELIZABETH - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10053871- IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - INSCRIPCION 281412281 - LIQUIDACION JUDICIAL 204984902020 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez - Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. OTRO DECRETO: COSQUIN, 21/04/2022. Agréguese cédula acompañada y oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia federal. Atento lo expresado por la apoderada de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble y/o vehículo cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). Fdo. JOHANSEN Guillermo Carlos, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 518152 - \$ 4525,70 - 27/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA CANDELARIA ORFILIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA CANDELARIA ORFILIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12493463) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2024. Por adjunta cédula, publicación edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518119 - \$ 1593,20 - 27/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, VICTOR HUGO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12493463) tramitados ante SEC.

DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2024. Por adjunta cédula, publicación edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518121 - \$ 1563,30 - 27/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA, JOSE NICOLAS ANASTACIO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA, JOSE NICOLAS ANASTACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12497819) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de febrero de 2024. Por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518124 - \$ 1636,90 - 27/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, BLANCA IRIS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, BLANCA IRIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12493466) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2024. Por adjunta cédula, publicación edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y

costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518125 - \$ 1584 - 27/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NOGUERA, EDUARDO ALBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOGUERA, EDUARDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"(EXPTE.12371347) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/02/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/02/2024.- Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA María Fernanda- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 518126 - \$ 1579,40 - 27/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA BERTA ELENA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA BERTA ELENA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12563756) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" .-Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 518137 - \$ 6425 - 5/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DUTTO TERESA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUTTO TERESA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12563751) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y

emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" .-Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 518138 - \$ 6287 - 5/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO OSCAR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ARMANDO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12563744) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" .-Ab. Carolina Vega Holzwarth

5 días - N° 518139 - \$ 6517 - 5/4/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES PABLA NOEMIL – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°11304700" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de septiembre de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. - FDO: GURNAS SOFIA IRENE - PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

1 día - N° 518166 - \$ 1577,10 - 27/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAYDANA SORAIRA – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°9959069" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de marzo de 2023. Por adjunta cédula y notificación por edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. - FDO: BARRAZA MARIA SOLEDAD - PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

1 día - N° 518168 - \$ 1563,30 - 27/3/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTTINO CARLOS MARIO – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°10389911" cita y emplaza a los herederos de OTTINO CARLOS MARIO – CUIT 20-06477234-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09

1 día - N° 518172 - \$ 1632,30 - 27/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 11278126)". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MORALES JUAN CARLOS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número

ro de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502111782022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 518182 - \$ 1703,60 - 27/3/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21^aCC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CASATTI, HUGO ALEJANDRO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CASATTI HUGO ALEJANDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9476356)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de marzo de 2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC).- Fdo. TORTONE Evangelina Lorena. Cítese y emplácese a la parte demandada CASATTI, HUGO ALEJANDRO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 518201 - \$ 2037,10 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS CARLOS TOMAS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10514947" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BUSTOS CARLOS TOMAS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 518249 - \$ 907,80 - 27/3/2024 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 de la ciudad de Córdoba, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ANTUN, JULIO FEDERICO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ANTUN JULIO FEDERICO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10097815)", se ha

dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de marzo de 2024. Agréguese. Por cumplimentado lo requerido mediante proveído que antecede, en su mérito: Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la Dra. María Eugenia Cesar en relación al domicilio del demandado, y constancias acompañadas, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte de la letrada interviniente. (Art. 152 CPCC). - Fdo. LAVILLA Maria Fernanda. Cítese y emplácese a la parte demandada ANTUN, JULIO FEDERICO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 518197 - \$ 2414,30 - 27/3/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ RAMONA ELIDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489120) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ RAMONA ELIDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503682602021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 518238 - \$ 8552,50 - 5/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA FRANCISCO BIDAL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11774853) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BARRERA FRANCISCO BIDAL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y

emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500561942023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 518240 - \$ 8679 - 5/4/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAVANENGI ALBERTO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11774854) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAVANENGI ALBERTO PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500685192023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 518242 - \$ 8702 - 5/4/2024 - BOE

En los autos "12607418 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA LUIS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - Córdoba se CITA a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA LUIS ALBERTO, CUIT: 20148942510. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias se ha dispuesto a UD. Notificarle lo siguiente: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/ los demandados/s para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto para que, dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/h excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. "CÓRDOBA, 28/12/2023. Por presen-

tado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." - Texto Firmado digitalmente por: FUNES, María Elena (PROSECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA) - Liq.: 60007484392023. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 518276 - \$ 2931,80 - 27/3/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA HECTOR VICTOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11777940) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA HECTOR VICTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500645552023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 518248 - \$ 8610 - 5/4/2024 - BOE

En los autos "12607418 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ TRANSITO EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - Córdoba se CITA a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ TRANSITO, CUIT: 20-06705359-2. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias se ha dispuesto a UD. Notificarle lo siguiente: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a/ los demandados/s para que en el término de 20 días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto para que, dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. "CÓRDOBA, 12/06/2023. Téngase al compareciente, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." - Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO, Verónica Andrea (PROSECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA) - Liq.:502798592023 NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 518290 - \$ 3003,10 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA WELTER ORFILO- EJECUTIVO FISCAL -EE - (Expte. 11713229), ha dictado la sig. resoluc.: "Bell Ville, 19 de Octubre de 2023.- ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;" FDO: SANCHEZ Sergio E.-Juez- ZUAZAGA Mara F.- Prosec.-La liquidación actualizada que se acompaña, al día 17/11/2023, asciende a la suma de pesos \$ 77.489,20.-

1 día - N° 518308 - \$ 1181,50 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MANUEL - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10514965" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FERNANDEZ MANUEL, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 518319 - \$ 884,80 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1° Inst. 6° Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TELLO VICTORIANO DOMINGO-

EXPTE: 12599923"; cita y emplaza a los herederos y/ o representantes legales del SR. TELLO VICTORIANO DOMINGO D.N.I. N°6.693.682, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días (3) subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024- FDO. DRA. MARTINEZ MARIANA (JUEZ)- ARIAS, MARIANA (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de MARZO 2024.-

1 día - N° 518324 - \$ 1669,10 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HILARIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10520249" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FERNANDEZ HILARIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. TORTONE - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 518329 - \$ 894 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZENCLUSEN CARLOS JOSE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10520254" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ZENCLUSEN CARLOS JOSE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. TORTONE - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 518334 - \$ 912,40 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1° Inst. 6° Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINTO EVA- EXPTE: 12599925"; cita y emplaza a los herederos y/o representan-

tes legales de PINTO, EVA- DNI:3.208.479 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024- FDO. DRA. MARTINEZ MARIANA (JUEZ)- ARIAS, MARIANA (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de MARZO 2024.-

1 día - N° 518336 - \$ 1558,70 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 6ª Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AZCONCHILO JOSE OSVALDO-EXPTE: 12599948" cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de AZCONCHILO, JOSE OSVALDO- DNI:6.646.964 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día- FDO. DRA. MARTINEZ MARIANA (JUEZ)- ARIAS, MARIANA (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de MARZO 2024.-

1 día - N° 518341 - \$ 1519,60 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GINES - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 7838013" que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/03/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO)." Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de re-

beldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 500965622018
5 días - N° 518344 - \$ 12014 - 5/4/2024 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 6ª Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRARDA LIVIO SIMON- EXPTE: 12630799" cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Brarda Livio Simon- DNI:6.636.864 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024 - FDO. DRA. PUEYRREDON MAGDALENA (JUEZ)- ARIAS, MARIANA (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de MARZO 2024.-

1 día - N° 518348 - \$ 1613,90 - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 4ª Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ODIAGA FRANCISCO LUIS-EXPTE: 12630788" cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Odiaga Francisco Luis-DNI: 6.639.887 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024,- FDO. DRA. PUEYRREDON MAGDALENA (JUEZ)- ARIAS, MARIANA (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de MARZO 2024.-

1 día - N° 518353 - \$ 1627,70 - 27/3/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERMIDA ANGEL- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10721515 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el

art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 06.494.321, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 518362 - \$ 1110,20 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ KLOCKER BRAIAN AUGUSTO" – EXPTE. 10578453 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de febrero de 2024. Por adjuntada la notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/2/2024." Fdo.: ROGANI Gabriel Martin

1 día - N° 518363 - \$ 1158,50 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GONGORA, MANUEL ALEJANDRO- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6824379 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/02/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).Notifíquese." TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$42.237,65); TOTAL COSTAS: (\$21.143,06); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$212.251,18); TOTAL PLANILLA: (\$275.631,89) .FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIA LETRADO/O.

1 día - N° 518366 - \$ 1144,70 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ TEJEDA, RAMON IVAN- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938647 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de febrero de 2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada,

vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).”
TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$22.090,28);
TOTAL COSTAS: (\$14.052,42); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$212.251,18); TOTAL PLANILLA: (\$248.393,88) .FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 518368 - \$ 1199,90 - 27/3/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA GRACIANA- EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 11304433 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 04.986.524, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 518372 - \$ 1133,20 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ FAR, GUSTAVO ENRIQUE- EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 6938647 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/02/2024. Por adjunto edictos. De la liquidación presentada vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C.P.C.C.-”
TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$8.446,06);
TOTAL COSTAS: (\$21.294,85); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$194.563,58); TOTAL PLANILLA: (\$224.304,49) .FDO: PETRI Paulina Erica- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 518375 - \$ 859,50 - 27/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ STRUPP, JULIO GUSTAVO que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ STRUPP, JULIO GUSTAVO -EJECUTIVO FISCAL - DGR”(EXPTE.12371363) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/02/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.

CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/02/2024.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 518289 - \$ 1627,70 - 27/3/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ MARQUEZ MARIO ROBERTO- EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 7242839 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.:11.195.999, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 518378 - \$ 1073,40 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ MOLINA SANDRA DEL CARMEN- EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 7374676 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 01/03/2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria.”
TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$50.699,14); TOTAL COSTAS: (\$22.114,68); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$212.251,18); TOTAL PLANILLA: (\$285.065) .FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 518383 - \$ 1036,60 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS BENITA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 8788374” que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 21 de octubre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y cédula, y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto

por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO.” Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501034462019

5 días - N° 518385 - \$ 12635 - 5/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ CAMBERO EDUARDO ANTONIO- EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 6917978 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/02/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).Notifíquese.”
TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$25.771,76); TOTAL COSTAS: (\$17.091,04); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$212.251,18); TOTAL PLANILLA: (\$255.113,98) .FDO: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 518387 - \$ 1140,10 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBIANI, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPEDIENTE N° 8863852” que se tramitan ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA – se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 04/04/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de confor-

midad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. FDO. PERASSO Sandra Daniela (PROSECRETARIO/A LETRADO). Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. MILENA F. CORTEZ (Procurador Fiscal D.G.R.) – Liquidación Judicial N° 501168622019

5 días - N° 518388 - \$ 16257,50 - 5/4/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ CAVALLIERI BRUNORI, LUCIANO– EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 6917978 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 22/02/2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria.” TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$44.781,01); TOTAL COSTAS: (\$26.976,08); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$212.251,18); TOTAL PLANILLA: (\$284.008,27) .FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 518389 - \$ 1050,40 - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ DOMINGUEZ, DAVID RUBEN– EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 8639479 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba 21 de febrero de 2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI - “Ciudadano Digital” del Gobierno de la Provincia de Córdoba.” TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$27.108,72); TOTAL COSTAS: (\$15.437,05); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$212.251,18); TOTAL PLANILLA: (\$254.796,95) .FDO: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 518394 - \$ 1358,60 - 27/3/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JOSE DOMINGO– EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10214191 que se tramitan en la Sec

de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 03508753, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 518398 - \$ 1119,40 - 27/3/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MIGUEL GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 12366142).” Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MIGUEL GERONIMO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504962682023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 518472 - \$ 1712,80 - 27/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIA SERGIO GUSTAVO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550791”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518575 - \$ 24605 - 5/4/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORONI LEONOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 12366130).” Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MORONI LEONOR, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504920292023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 518475 - \$ 1676 - 27/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERROS ALBERTO HUGO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550793”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518576 - \$ 24605 - 5/4/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA MARTIN FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 11511417). Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VIEYRA MARTIN FORTUNATO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 502921032022 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 518486 - \$ 1722 - 27/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARROYO RAYMUNDO RODOLFO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550391", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda

usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 04/10/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: VERON ACOSTA Jeremias Yamil, PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518578 - \$ 24832,50 - 5/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIZZOTTI DUILIO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550400", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 04/10/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: VERON ACOSTA Jeremias Yamil, PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518579 - \$ 24710 - 5/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CROCCO CARLOS MARIA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550413", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518580 - \$ 24605 - 5/4/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA MARCOS EUDORO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8367537) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA MARCOS EUDORO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500455492019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 518602 - \$ 8472 - 8/4/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA LUIS ALFREDO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550402", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518581 - \$ 24570 - 5/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA JORGE OMAR que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 11066453", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 518661 - \$ 2691 - 27/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSCAR ROBERTO DOLORES.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550422", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518582 - \$ 24640 - 5/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA GASTON GERARDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA GASTON GERARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 11202289", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 518656 - \$ 2715 - 27/3/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERBAUDO JUAN RAUL.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10550423", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 518583 - \$ 24587,50 - 5/4/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION DE VALDETTARO FERNANDO PEDRO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE VALDETTARO FERNANDO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10903986", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 518650 - \$ 2685 - 27/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA JORGE OSVALDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA JORGE OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10786654", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dic-

tado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 518664 - \$ 2709 - 27/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACTIS MARIA EUGENIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACTIS MARIA EUGENIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10652869", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 518667 - \$ 2703 - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "GRAMAJO MARIELA HILDEGARDA MERCEDES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. N° 1109817)", ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 27/06/2022. Proveyendo a la presentación que antecede: Por ampliada la demanda. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el

término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Bruno Javier Bonafina. Juez". Otra resolución: " Deán Funes, 15/11/2023.- Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. cítese a la Sra. Nicasia Páez por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Emma Del Valle Mercado. Juez".

10 días - N° 507279 - \$ 41232 - 27/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACUÑA ELVIO ELIBERTO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA ELVIO ELIBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10158683", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 518689 - \$ 2709 - 27/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ADAMINI JOSE CONRADO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ADAMINI JOSE CONRADO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10172207", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a

la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 518713 - \$ 2709 - 27/3/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGNOLON DANIEL JUAN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGNOLON DANIEL JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 11267138", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

1 día - N° 518730 - \$ 2703 - 27/3/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JOSE ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488998, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 518824 - \$ 13877,50 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DOUCET FERNANDO

RENE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488978, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 518827 - \$ 13877,50 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANGEL NESTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488979, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 518828 - \$ 13842,50 - 8/4/2024 - BOE

CORDOBA, 25/03/2022. P or presentada, por parte y con domicilio constituido. Estese al art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.25.

1 día - N° 519170 - \$ 2156 - 27/3/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO OLGA MARTA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488995, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 518830 - \$ 13877,50 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIBAS HORACIO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488990, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 518832 - \$ 13895 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA CRUZ HIPO-LITO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488977, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 518834 - \$ 13860 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 7a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ NIETO JUAN HECTOR- EJEC FIS-

CAL- EXPTE 6811502 RIO CUARTO, 12/12/23. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Téngase presente lo manifestado. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos de NIETO, JUAN HECTOR y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.13. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.13.

1 día - N° 519021 - \$ 3136 - 27/3/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 7a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ CIARAMELLA EDUARDO-EJEC FISCAL- EXPTE 6811499 RIO CUARTO, 13/12/23.— Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Téngase presente lo manifestado. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos de CIARAMELLA, EDUARDO, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.13. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.13.

1 día - N° 519023 - \$ 3181,50 - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civ.Com.Conc. y Flia. De 1º inst. 1º nom. Sec.2 de la ciudad de A. Gracia, domicilio del Tribunal: Franchini esq. Sarmiento, Alta Gracia 1) CITA Y EMPLAZA a los SUCESORES de PASCUAL PÉREZ, titular registral del inmueble que se describe como: Lote 13 de la Manzana 3 sito en la Localidad de Valle Alegre, Pedanía Alta Gracia, Depto. Santa María, Provincia de Córdoba. Inscripto en Rentas de Córdoba en la Cuenta N° 310606886381.-Matrícula 1.179.699, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11741988 - CABRAL, FABIAN ARIEL Y OTRO - ORDINARIO - OTROS" bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publicarán edictos judiciales se publicarán edictos en el

"Boletín de la Provincia de Buenos Aires" (art. 53 inc, 5 del Cod Procesal de la Provincia de Buenos Aires). 2) CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado en Falda del Carmen o más cercano a la ubicación del inmueble. 3) CITA Y EMPLAZA a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C.. Fdo. Dra. Graciela M. Vigilanti. Juez. González, M. Gabriela. Prosecretaria (Decreto.14/09/2023).

10 días - N° 512501 - \$ 32492 - 27/3/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA JOSE FELICIANO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488986, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519033 - \$ 13895 - 8/4/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. De 45° Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RAZOTTI CIAPPINI, Carolina Alejandra - USUCAPION-EXPTE. 4690771", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/02/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 26/12/2023: téngase presente lo manifestado. Admitase. Imprímase a la demanda de Usucapión incoada el trámite de Juicio Ordinario respecto del inmueble Domino 1.603.967 sito en calle Laguna Larga N° 7056 designado como Lote 11 de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese al titular registral A. Bardone Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en calle Ricardo Balbín N° 551 de la ciudad de Villa Allende, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, líbrese cédula Ley 22.172. Cítese a todos aquellos que

en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión debiéndose publicar edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que dentro de los tres días posteriores comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Córdoba, y los colindantes: Sr. Cuadros Isaac Santiago con domicilio en calle Seeber N° 9128 y Ricardo Rojas N° 9127 (denunciado con fecha 10/3/2023); Cruellas Juan Carlos con domicilio en calle Las Palmeras N° 9161 y Assunta N° 9161 (denunciado con fecha 10/3/2023); Moyano Cantalicio Federico con domicilio en calle Assunta N° 9197; Devicente Nora Adriana con domicilio en calle Assunta N° 9179, para que en el plazo de diez (10) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, y que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin, líbrese oficio. A los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Trábase la anotación de litis como se pide." Fdo.: SUAREZ Hector Daniel- JUEZ.- BERGERO Carlos Jose- PROSECRETARIA

10 días - N° 515497 - \$ 48201 - 17/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE WILDERMUTH JULIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488983, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519035 - \$ 13807,50 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARIO AN-

DRES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12488985, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519036 - \$ 13842,50 - 8/4/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JUAN CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12489001, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519040 - \$ 13860 - 8/4/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1-EXP.10277944-CETROGAR S.A.C/ SUAREZ,MARCOS DAVID- EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 24/09/2021.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por adjuntada la documental base de acción al SAC,SIN RESERVAR,debidamente juramentada.Hágase saber al compareciente que la reserva de documental en la Secretaría se realizará oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622del 12/04/2020.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo,

oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental acompañada, y poder de representación. Requierase del ejecutante que denuncie CUIT de la parte actora. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciase. Procédase habilitar cuenta bancaria para uso judicial, con constancia en el SAC.-FDO. ROSA María Laura PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ-CORDOBA, 26/02/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. FDO. VOCOS María Eugenia, PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 515822 - \$ 23215 - 4/4/2024 - BOE

SEC. DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 (EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CORDOBA MARCELO JESUS- Pres Múltiple Fiscal Expte N° 12488994, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519048 - \$ 13895 - 8/4/2024 - BOE

SEC. DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 (EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE POLZONI CARLOS EUDALIO- Pres Múltiple Fiscal Expte N° 12339271, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 519124 - \$ 13912,50 - 8/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com. Con. y Fam. Sec. N°1, de la ciudad de VILLA DOLORES, Cba., comunica que en los autos caratulados: "ORTIZ, FRANCISCO C/ ORTIZ, JOSÉ DIONICIO - ABREVIADO - OTROS - TRAM. ORAL- EXPTE: 12481358", el Sr. FRANCISCO ORTIZ D.N.I. 40.203.757 solicita la sustitución de su apellido paterno "ORTIZ" por su apellido materno "RUFO" quedando su nombre como: "FRANCISCO RUFO". Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 C.C.C.N.) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los 15 días hábiles desde la segunda publicación. Fdo: CUNEO, Sandra Elizabeth (Jueza de 1ra. Inst.) - LARGHI DE VILAR, María Alejandra (Secretaria Juzgado de 1ra. Inst.). Of.: Villa Dolores, 14 de febrero de 2024.-

2 días - N° 510851 - \$ 2790,80 - 27/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Río IV, Secretaria a cargo de la Dra. Marina B. Torasso, en autos: "POPKO POTAPOVICH OSVALDO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION.- 9250112", Cítese y emplácese a herederos y/o sucesores de la Sra. Graciela Lacase, DNI 3.227.008, para comparezcan a estar a derecho a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Fdo. Dra. MARINA B. TORASSO, (Secretaria), DRA. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, (Juez).- RIO CUARTO, 07 de MARZO de 2.024.-

5 días - N° 515086 - \$ 3837,50 - 11/4/2024 - BOE

Se hace saber a Usted que en los autos caratulados: "COLOMAR, ANA JULIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11658637), que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL, CONCILIACION, FAMILIA DE 2DA NOMINACION - SEC.4 de la ciudad de RIO TERCERO se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 04/03/2024.....

Proveyendo acabadamente a la demanda incoada con fecha 06.12.2023, ampliada por escrito de fecha 01.03.2024: Admitase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Atento que por la edad que tendría en la actualidad el demandado -más de 130 años, según la edad que tenía a la suscripción de la escritura-, se encontraría fallecido, ello teniendo en cuenta el promedio de vida, a los fines de evitar futuros planteos de nulidad y no surgiendo declaratoria de herederos iniciada a su nombre, cítese y emplácese a los SUCESORES DE WERNER ALBERTO JORDAN para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas..... Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ZEHEIRI Verónica Susana: PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 515368 - \$ 13474,50 - 10/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. Civil y Com. de Cosquín en EXPEDIENTE SAC: 800015 - PALLADINO, GUILLERMO C/ SUCESIÓN DE CARLOS ALBERTO PALLADINO, Y OTROS - ORDINARIO con fecha 13/03/2024 dispuso: Atento lo solicitado y constancias de autos, y habiéndose cumplimentado con los requisitos prescriptos en el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese a los codemandados Omar Alberto Gonzalez, Mario Antonio Gonzalez para que en el plazo de 20 días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los términos del decreto de fecha 24/11/2022, bajo apercibimiento de rebeldía. DECRETO DEL 24/11/22: Cosquín, 24 de Noviembre de 2022... Atento los términos del certificado que antecede, emplácese a los codemandados Omar Alberto Gonzalez, Mario Antonio Gonzalez y Maria Ester Gonzalez para que el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de intimación (art. 97 del C.P.C.C.). Fdo. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 516465 - \$ 10346,50 - 27/3/2024 - BOE

EL JUZGADO C.C. CONC., FLIA., CTRL., NIÑEZ, ADOL., PEN., JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ LUDUEÑA, SEBASTIAN EZEQUIEL- ABREVIADO Expte.

11071882, cita y emplaza al Sr. Ludueña, Sebastián Ezequiel, DNI N° 33.187.638, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 516620 - \$ 3343 - 3/4/2024 - BOE

El JUZ. 1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. – MORTEROS, en autos “BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ VILLAFañE, CARLA JANET - ABREVIADO Expte. 8857602, cita y emplaza a la Sra. Villafañe Carla Janet, DNI N° 35637673, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Almada Marcela Rita – Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 516626 - \$ 2595,50 - 3/4/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES cita y emplaza a los herederos de Edgar Ramón LAPETTINA o LAPETINA en autos caratulados: “Expte. N° 596891 - BOGETTO GABRIELA C/ CESANO RICARDO - ORDINARIO”, para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días. Huinca Renancó, 15 de Marzo de 2024-Lucas R. Funes– Juez-Nora G. Cravero-Secretaria

5 días - N° 516720 - \$ 3619 - 27/3/2024 - BOE

S.S. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación, en autos “ HAAG, NESTOR EDUARDO C/ FIGUEROA, MAYRA BELEN Y OTRO- - DESALOJO-ABANDONO - Expte Nro. 11933827 “ bajo la responsabilidad del juramento de la parte actora en los términos del art. 152 CPCC: autorícese la citación por edictos por seis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en los términos del proveído inicial del demandado Gabriel Nicolás Rodríguez DNI 26.002.139- CUIT 20/27002139-6 para que en el término de seis días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones (art. 508 CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por MONTES Ana Eloísa- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.13 SARTORI Stefania Lourdes PROSECRETARIO/A LETRADO.

6 días - N° 517034 - \$ 8124 - 3/4/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZG. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ – SECRETARIA a cargo de GIORDANO María Fernanda,

en estos autos caratulados: “BARRAZA, GABRIELA RITA C/ BAMBA S.A.C.I.I.F- ORDINARIO- EXPTE. 9937707” ha dictado la siguiente resolución: “CARLOS PAZ, 23/07/2021. Proveyendo a la demanda: Téngase a la Sra. Gabriela Rita Barraza por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de Escrituración. Dése a la misma el trámite de Juicio Ordinario. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C, cítese y emplácese a la demandada Bamba S.A.C.I.I.F. a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el “Boletín Oficial”, por cinco veces”- Firmado: BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO// OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Domicilio del Juzgado calle José Hernández N° 11, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Domicilio electrónico juzciv1sec1-cp@justiciacordoba.gob.ar.-

1 día - N° 517261 - \$ 2078,50 - 27/3/2024 - BOE

JUZGADO: CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE 1 NOM. SEC 1 – CARLOS PAZ en Autos: AVILA GLADYS SILVANA c/ VILLAR CLAUDIO JOEL Y OTROS- PREPARA VIA EJECUTIVA- EXPTE 10259897... VILLA CARLOS PAZ, 07/08/2023. Cítese y emplácese a los demandados –Sres. Claudio Joel Villar y Luis Oscar Andres Hereñu- por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el diario Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, y efectúen las manifestaciones del inc. 2 art. 519 CPCC, conforme lo ordena el proveído inicial, el cual debe publicarse junto al presente, todo bajo apercibimiento de ley (artículos 152 y 165 CPCC). Publíquense edictos. Fdo Dra. Giordano Maria Fernanda – Secretaria- Dr. Olcese Andres- Juez de 1era Instancia. DECRETO INICIAL: VILLA CARLOS PAZ, 16/03/2022. Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado Sr. Claudio Joel Villar, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y efectúe la declaración del inc. 2 del art. 519 CPCC, todo bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal y de rebeldía. Notifíquese. Fdo Dra. Giordano Maria Fernanda – Secretaria- Dr. Olcese Andres- Juez de 1era Instancia

5 días - N° 517517 - \$ 12163,50 - 4/4/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1era Inst. Civil y Comercial de 1ra. Nom., de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos caratulados: “BONINO, JESSICA MARIANA C/ LEDESMA,

FERMIN Y OTRO- DIVISIÓN DE CONDOMINIO- TRAM. ORAL- (Expte. N° 12478626)”: “Cita y emplaza a los herederos de LEDESMA AMADEO FERMIN Matricula individual tipo D.N.I. N° 13.930.032 para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía” Fdo. Dr. DIAZ BIALET, Juan Pablo -JUEZ/A- Dr. RUIZ, Jorge Humberto –SECRETARIO-

5 días - N° 517880 - \$ 9397,50 - 3/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civil y Comercial de Córdoba, domicilio Tribunales I (Caseros 551, Planta Baja, Pasillo Caseros) en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos caratulados “GRAGLIA, OLGA SUSANA Y OTRO C/ GUZMAN, CONSTANZA NAOMI Y OTRO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES” (EXPTE 10623706) Notifica a pretensos herederos y acreedor del causante Guzmán Ramón Ceferino, DNI N° 20.380.062, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/03/2024. Avócase. Notifíquese. Atento el fallecimiento del demandado en los presentes, Sr. Guzmán Ramón Ceferino DNI N° 20.380.062 Titular Registral del Inmueble inscripto en la Matrícula N° 115.580 (11) — Capital objeto de ejecución en los presentes, y lo dispuesto por el art. 97 del C. de P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los pretensos herederos y acreedor del causante Guzmán Ramón Ceferino a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Sin perjuicio de ello, notifíquese el presente proveído, a las partes surgen del certificado precedente en los domicilios mencionados y a la Asesora Letrada Civil del 5º Turno, a sus efectos. A la presentación de fecha 18/3/2024 atento lo proveído supra, téngase presente para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder.”FDO: SUAREZ Hector Daniel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); AGRELO Consuelo Maria (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 517900 - \$ 16384 - 5/4/2024 - BOE

El señor Juez de 1era- Instancia y 9na- Nominacion en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Ciudad de Córdoba (Capital) -UBICACION del Tribunal: Planta Baja Sobre calle Duarte Quiros n° 545 -TRIBUNAL I-, en autos caratulados:” STUTZ, Vicente Marciano del Corazon de Jesus o Marciano del Corazon de Jesus o Vicente Mariano del Corazon de Jesus o Mariano

del Corazon de Jesus - Ausencia con Presuncion de Fallecimiento-”, Expte. n° 11198485, CITA al PRESUNTO AUSENTE: STUTZ, Vicente Marciano del Corazon de Jesus o Marciano del Corazon de Jesus o Vicente Mariano del Corazon de Jesus o Mariano del Corazon de Jesus por EDICTOS que deberan publicarse UNA vez por mes durante SEIS MESES en el Boletín Oficial. Córdoba, 14 del mes de Agosto de 2023. Fdo: PRA-TO, Natalia Hebe. ProSecretaria Letrada. FALCO, Guillermo Edmundo. JUEZ de 1era. Instancia.

6 días - N° 517948 - \$ 9573 - 20/8/2024 - BOE

El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, sito en calle Av. Cura Brochero N° 2305, correo electrónico juzgadodefaltas@sanantonio.gob.ar en los expedientes administrativos caratulados “BRUSA HUGO DOMINGO – EXPTE. N° 57/B/24”; “BRUSA HUGO DOMINGO – EXPTE. N° 60/B/24”; “HEREDIA CARLINA DE LAS MERCEDES – EXPTE. N° 63/H/24”; “LOPEZ RAUL ANDRES – EXPTE. N° 126/L/24”; “MESSINA DOMINGO ALBERTO – EXPTE. N° 113/M/24”; “NIEVAS ALBERTO – EXPTE. N° 132/N/24”, CITA Y EMP-LAZA al titular del inmueble o quien resulte responsable Sres. HUGO DOMINGO BRUSA, CAR-LINA DE LAS MERCEDES HEREDIA, RAUL ANDRES LOPEZ, DOMINGO ALBERTO MESSI-NA y ALBERTO NIEVAS, para que en el término de cinco (5) días desde la publicación, ejecuten las tareas de limpieza y desmalezado sobre los inmuebles identificados con la designación catastral 43-03-236-008-000, 43-03-236-007-000, 43-03-243-013-000, 43-03-234-003-000, 48-01-101-996-000. Asimismo se los emplaza para que en un plazo de cinco (5) días formulen descargo en caso de corresponder y ofrezcan la prueba que consideren pertinente, bajo apercibimiento de resolver en rebeldía en caso de no comparecer.- Fdo.- Claudio F. Giraucho – Juez de Faltas.-

1 día - N° 518005 - \$ 2310,80 - 27/3/2024 - BOE

La Oficina de cobros particulares. Juzg.7ma. Nom. Rio Cuarto, (Balcarce y Corrientes –PB- Rio Cuarto, Cba) notifica al Sr. Miguel Ángel Ramírez DNI N° 22.975.854, que en los autos caratulados “DOLSO, SANDRA NOEMÍ C/ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. EXPEDIENTE SAC: 12790278”, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUAR-TO, 19/03/2024 (...). Téngase por iniciada la presente ejecución de honorarios, por el cobro de la suma reclamada con más intereses y costas, a la que se le imprimirá el trámite previsto por el art. 801 del CPCC. Admítase. Cítese y emplácese al demandado Miguel Ángel Ramírez, DNI N° 22.975.854, por el plazo de veinte (20) días

mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 del CPCC, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y para que dentro de los tres (3) días contados a partir del último de la citación precedente, oponga excepciones legítimas, de acuerdo a lo prescripto por el art. 808 del CPCC y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 810 del CPCC. (...). Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: Dr. Santiago Buitrago -Juez de 1ra. instancia-; Dra. Telma Natalia Horodeski –Prosecretaria letrada-.

5 días - N° 518130 - \$ 12014 - 8/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 8° Nom. Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los eventuales herederos de la co-heredera fallecida Sra. Graciela Emilia Bruno Cabrera, para que el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos: “BRUNO, Ramón Enrique – CABRERA, Hortencia Edmeregilda o Etmeregilda - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 5992665). Cba., 10/10/2019. Fdo. Dr. Nicolás Maina: Sec.-

5 días - N° 518155 - \$ 3009,50 - 5/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de la SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1 en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9631344 - SANMARTINO, JAVIER EDUARDO C/ PETRONI, JUAN CARLOS Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS” cita y emplaza al demandado PROYECTO Y GESTION DE OBRAS S.A. - INGENIERIA Y ARQUITECTURA CUIT 30714941859 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Fdo ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.26. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.26

5 días - N° 518091 - \$ 5781 - 5/4/2024 - BOE

CORDOBA, 15/05/2023 El Sr. juez de 1a. Ins. y 45a. Nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba en autos caratulados LÓPEZ, JAVIER EZEQUIEL C/ LAZOS, MAURICIO ÁNGEL - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL – Expte. 10930856 ha dictado la siguiente resolución: Atento a las constancias de la causa, a lo expresado por el letrado de la parte actora, Dr. Chiquillito respecto de que se ha omitido consignar la carátula y el Tribunal en la publicación de edictos realizada, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.,

suspéndase la tramitación de la presente causa. En su mérito, hágase saber a los interesados que la audiencia complementaria dispuesta para el día 16.05.2023 no se llevará a cabo. Cítese y emplácese a los herederos de Mauricio Ángel Lazos DNI N° 23.697.991 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin tome razón el actor de lo informado por la Asesoría Civil Letrada del 4to. Turno y publíquense nuevamente edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 518162 - \$ 20475 - 4/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por edictos (en los términos del art. 165 del C.P.C.), que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, a los herederos indeterminados de la Sra. Leonor del Huerto Cognigni, L.E 4.889.564, en los autos caratulados “COGNIGNI, LEONOR DEL HUERTO C/ LOBOS, LAURA – PRUEBA ANTICIPADA” Expte. N° 10895857; a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. SAPPÍA Magdalena María - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 518294 - \$ 4987,50 - 5/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra . instancia civil y comercial de 9na nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “MEDINA, ROBERTO MARIO C/ VAZQUEZ, CLARA DEL CARMEN Y OTROS – ORDINARIO (EXPEDIENTE N° 12011794)” cita y emplaza a los herederos inciertos del Sr. Serapio Bernardo Medina DNI 5.775.544, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: GALDI ALARCON Natalia Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO) y FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Cba. 11/03/2024.

5 días - N° 518426 - \$ 4631 - 8/4/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRACCO, ARIEL RICARDO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 007262/2021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. BRACCO, ARIEL RICARDO, DNI N° 37.873.128, de las siguientes providencias: “Córdoba, 01 de diciembre de

2023.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Como se pide provéase a la prueba ofrecida por la actora: Instrumental: Téngase presente. Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma del demandado Sr. ARIEL RICARDO BRACCO, DNI 37.873.128, fijase nueva audiencia para el día 18 de Abril de 2024, a las 9:00 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N. Pericial Caligráfica - Informática Subsidiaria y Pericial Contable Subsidiaria; Téngase presente. Se hace que está a cargo de las mismas la confección de los oficios y/o exhortos en soporte papel y su presentación por barandilla para ser suscriptos por el Tribunal y su posterior diligenciamiento; si correspondiere por este medio (con la descripción textual de los puntos ofrecidos como Informativa y Exhortos/Suplicatorias, etc); debiendo tener presente que si el organismo, oficina, empresa o dependencia permitiera el diligenciamiento por medios electrónicos DEOX/DEO, se deberá estar sujeto a esta modalidad. Asimismo, deberá digitalizar una copia de cada oficio que se curse por vía papel y digital. Hágase saber que deberán comparecer munidos de D.N.I. Testimonial: Fijese audiencia (art. 209 cpcn) para los Sres. Jimena Segota, Cecilia Dzyhajlo, y Analía Michelotti, el día 18 de Abril de 2024, a las 9:30 hs., y supletoria para el día 19 de Abril de 2024 a las 9:00 hs. Hágase saber que deberán comparecer munidos de D.N.I. Notifíquese mediante cedula papel al demandado." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 11 de Marzo de 2.024.

2 días - N° 518513 - \$ 16198 - 27/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ JABASE, EDUARDO MARCELO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 10160/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Eduardo Marcelo Jabase, D.N.I. N° 16.082.270, en los siguientes términos: "Córdoba, 21 de diciembre de 2023.- Por presentado. Atento a lo solicitado por la parte actora, corresponde fijar nueva fecha de audiencia conforme el art. 360 para el día 22 de abril del año 2024, a las 09:00 hs. en la sede del Tribunal. Atento a lo dispuesto por el último párrafo del art. 409 del código

de rito, y la forma de notificar al demandado, corresponde no hacer lugar al pedido de la parte actora para que la confesional se celebre conjuntamente a la audiencia de conciliación. Notifíquese a la actora por cedula y a la parte demandada por edictos." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518514 - \$ 6832 - 27/3/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OJEDA, SERGIO EDUARDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 34702/2022, ha ordenado notificar al Sr. SERGIO EDUARDO OJEDA, DNI 41.016.380, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 7 de marzo de 2024... A lo solicitado ha lugar, por ello y a los fines previstos en el art. 360 de la ley ritual, fijese fecha de audiencia preliminar para el 12 de abril del año 2024 a las 09:00 hs en la sede del Tribunal, bajo apercibimiento..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 12 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518515 - \$ 4249 - 27/3/2024 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VARGAS, FEDERICO GUSTAVO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 34700/2022, ha ordenado notificar al Sr. FEDERICO GUSTAVO VARGAS, DNI 40.576.789, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de marzo de 2024... Seguidamente, virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído al demandado sin que éste haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Téngase presente lo manifestado por el representante de la institución actora y fijese audiencia por ello y a los fines previstos en el art. 360 de la ley ritual, fijese fecha para el 11 de abril del año 2024, a las 09:00 hs en la sede del Tribunal, bajo apercibimiento..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 12 de Marzo de 2024.

2 días - N° 518516 - \$ 6391 - 27/3/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ZEPEDA CÁCERES, ENRIQUE ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 39798/2022, ha ordenado citar a los demandados, Sr. Enrique Alberto Zepeda Cáceres, D.N.I. N° 22.562.359 y de la Sra. Paula Andrea Salinas, D.N.I. N° 24.015.168, en los siguientes términos: "Córdoba, 05 de febrero de

2024.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, agréguese en autos los edictos acompañada y dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Asimismo, declárese la rebeldía de los accionados en los términos del art. 59 del CPCCN. En consecuencia, fijese día y hora para la recepción de la audiencia prevista por el art. 360 del CPCCN para el día 09/04/2024 a las 11:45 hs. Notifíquese en los términos del art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Febrero de 2024.

2 días - N° 518517 - \$ 6727 - 27/3/2024 - BOE

Villa Dolores, el Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación, Secretaría Nro. 3, en los autos caratulados: "CARRANZA ANGELA NATALIA Y OTRO. ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" SAC 12188569, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, dado que los Sres. ANGELA NATALIA CARRANZA, D.N.I N° 31.379.368 y FERNANDO SEBASTIÁN CORTEZ, DNI 29.190.868, en nombre y representación de su hija JESÚS MORENA DANIELA CORTEZ CARRANZA, DNI 47.668.999, han solicitado se le suprima el nombre "JESÚS"; pasando a llamarse en adelante Morena Daniela Cortez Carranza. Villa Dolores, 11/08/2023. Fdo.: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - Juez; María Carolina ALTAMIRANO – Secretaria.- A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que pueda formularse oposición dentro de los quince días hábiles siguientes computados desde la última publicación. Oficina: 15/02/2024.

2 días - N° 511916 - s/c - 27/3/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3° piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: "AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de

seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI); dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante librese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25.

20 días - N° 514383 - s/c - 9/4/2024 - BOE

VILLA DOLORES, 08/02/2024. ..., cítense y emplácese a los sucesores del Sr. Osvaldo Ramón Bonacci para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal.- Suspéndase el trámite de la presente causa hasta el vencimiento de la citación de edictos en especial la Audiencia de vista de causa fijada para el día 19 de febrero del cte. año, a las 9:00 hs.....-Notifíquese.....-Fdo. Ceballos María Leonor- Secretaria de Cámara.

5 días - N° 517388 - \$ 7845 - 27/3/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "L., K. L. - CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 12206953) emplaza a la Sra. Evelyn Aylen Lebón a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.) Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 517515 - s/c - 27/3/2024 - BOE

Hacer saber a María Anahí Moscoso DNI N° 40.415.919, que en relación a su hija ATS:La Sra. Jueza de Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, Género y Faltas de Jesús María en el expediente "S, AT - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" (SAC N° 12697647) ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 75. JESUS MARIA, 21/03/2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ratificar la Medida Excepcional de Protección de Derechos dispuesta por la SeNAF en relación a la adolescente ATS, DNI 50.742.433, hija de MAM, DNI 40.415.919

y CAS, DNI 31.402.748, quien se encuentra resguardada junto a su abuela materna, Sra. CBL, DNI 25.270.514, en el domicilio sito en calle Malvinas Argentinas 1364 de Barrio Latinoamericana de la ciudad de Jesús María (arts. 48, 49, 51 y 53, ley 9944), por el plazo de 90 días desde el día de su adopción (21/12/23), debiendo los organismos administrativos de aplicación local implementar las medidas pertinentes tendientes a que dicha medida excepcional sea limitada en el tiempo, quedando facultados para tal fin a disponer las innovaciones o el cese de la medida excepcional a través de la sustitución por las medidas de protección de derechos (art. 33 a 35 Ley 26.061) con comunicación inmediata a este Tribunal con los fundamentos pertinentes. II) Hacer saber a SeNAF que la Asignación Universal por Hijo deberá ser percibida por la actual guardadora del niño por lo que se solicita arbitren los medios necesarios a tal fin. III) Póngase en conocimiento de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, la presente resolución, a cuyo fin remítase copia. IV) Comuníquese la presente resolución a la adolescente en términos claros y sencillos y a su progenitora, notifíquese el presente por edictos - en virtud de lo solicitado por la Sra. Asesora Letrada. V) Protocolícese, notifíquese, y ofíciense" Fdo. Digitalmente por Virginia Liendo (jueza) y Claudia Marisel Mengo (Secretaria)

5 días - N° 518393 - s/c - 4/4/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "B., N. B. - T., N. I.- CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 12736913) emplaza al Sr. Ismael Rodolfo Tejerina a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.) Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 517518 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación de Primera Instancia, Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba, Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. Castellano María Victoria, en los autos caratulados "GARCIA, RODRIGO ALEJANDRO C/ MICHELINI, DEBORAH JOHANA Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" (Expte. N°12793101) - cita y emplaza a los "Sucesores de Paulino Michelini", para que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación fijada para el día 17 de abril del corriente año a las 10:00 horas, a cuyo fin, y para que en caso de no conciliar contesten la demanda, bajo apercibi-

miento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987. Fdo. Durán Lobato Marcelo Ramiro — Juez, Castellano María Victoria— Secretaria.- Oficina 18 de marzo de 2024.-

5 días - N° 518350 - \$ 14210 - 4/4/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Cámara Contencioso Adm. 3 nom de Córdoba en los autos caratulados "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SUSTENTABLES C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y OTROS - AMPARO AMBIENTAL (Expte. 11415973)" ha ordenado notificar la siguiente resolución:"AUTO INTERLOCUTORIO N°: 10. Córdoba, 28/02/2024. I.- Con fecha 09/11/2022 compareció la Sra. Carolina Tamagnini, en su carácter de Directora Ejecutiva de la Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS), e interpuso acción de amparo ambiental colectivo en contra del Gobierno de la Provincia de Córdoba, de la Administración Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba (APRHI), del Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, de los municipios de La Falda, Villa Giardino, Valle Hermoso, Huerta Grande, Cosquín, Santa María de Punilla, Bialeto Massé, San Roque, Villa Santa Cruz del Lago, Villa Carlos Paz, Tanti, Icho Cruz y San Antonio de Arredondo y de las comunas de Mayu Sumaj, Casa Grande, Estancia Vieja, Parque Siquiman, Cabalango, Cuesta Blanca y Tala Huasi, solicitando: 1) El cese de manera progresiva de actividades tales como el volcamiento de residuos peligrosos, residuos líquidos y/o sólidos urbanos, industriales, efluentes cloacales sin tratamiento, y/o cualquier sustancia causante de la contaminación del lago San Roque y sus afluentes (componentes de la unidad de gestión/cuenca), ríos Cosquín, San Antonio, Los Chorrillos y Las Mojaras; por cuanto tales acciones afectan la integridad ecológica de estos recursos y los ecosistemas que en torno a estos se erigen, a la vez que conculcan el goce del derecho a un ambiente sano y equilibrado, el derecho humano a la salud, a la salubridad e higiene del lago y zonas aledañas, el derecho a la recreación de niños, niñas y adolescentes en dichos espacios, entre otros derechos interdependientes. 2) El cese de la construcción y avances de obras públicas y privadas que impacten de manera negativa sobre el lago; esto es, que impliquen movimientos de suelo, de aguas, bloqueos a los ingresos de los ríos tributarios, erosión hídrica, deterioro de las zonas de recarga y descarga de los acuíferos, acumulación de sedimentos como consecuencia de las obras, entre otros. 3) Se ordene

a los sujetos demandados, particularmente a cada una de las comunas y municipios referidos supra, concluir las obras de cloacas pertinentes, construir y/o ampliar plantas de tratamiento y/o un sistema de saneamiento progresivo de aguas; minimizar los riesgos de actividades productivas, adoptando nuevas tecnologías y establecer un seguro ambiental obligatorio, todo con la finalidad de impedir el agravamiento de la situación actual, la prevención de otros posibles daños y un menoscabo aún mayor de los derechos antes mencionados, en cumplimiento de las políticas ambientales establecidas en el ordenamiento jurídico. 4) Llevar adelante acciones tendientes a la prevención de conductas contaminantes que pongan en riesgo u ocasionen algún daño a la cuenca y a cualquiera de los elementos que la componen (la biodiversidad, el agua, el suelo, el aire, la comunidad). 5) Se convoque a la creación de un Comité de Cuenca en el plazo de ciento cincuenta (150) días y a los fines de llevar adelante las tareas de recomposición y remediación del bien colectivo dañado, en consonancia con lo dispuesto en los arts. 41 y 43 de la C.N, que se encargue de: la regulación, fiscalización, control y autorización administrativa de actividades y/o proyectos de cualquier naturaleza que puedan ocasionar un impacto ambiental en sus componentes; realice auditorías y evaluaciones de impacto ambiental; aplique sanciones y multas; se encargue del control y gestión uniforme e integrada de la cuenca; elabore políticas, programas y/o planes para lograr su efectivo saneamiento y su recomposición ambiental; realice estudios científicos a través de la creación de un Comité Interdisciplinario de Expertos, cree un Plan de comunicación de Riesgos, entre otras facultades y competencias que le puedan ser encomendadas. (...) SE RESUELVE: I.- Hacer saber a los demás integrantes del colectivo ausentes sobre la existencia del presente proceso, con el fin de asegurar la adecuada defensa de sus derechos. II.- Disponer la publicación del presente durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia, a cargo de la parte actora. Una vez cumplido este acto, los interesados contarán con un plazo de seis (6) días para manifestar su voluntad en los términos de lo dispuesto por el punto I. de la presente resolución. FDO.: ACUÑA María Eugenia y ANGELOZ María Martha del Pilar - Vocales de Cámara

3 días - N° 515001 - \$ 30923,70 - 27/3/2024 - BOE

El Dr. Santiago Del BARCO, M.P. 13-463 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. MACIA, Cristian Nazareno D.N.I. 24.575.337, la Sentencia recaída en los autos: "BANCO DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA S.A. C/ MACIA, CRISTIAN NAZARENO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS (Expte. 7780531): "SENTENCIA NUMERO 07. BELL VILLE 28/02/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por la apoderada de la actora Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Dr. Del Barco Santiago, en contra del Sr. Macia Cristian Nazareno, DNI 24.575.337, condenando a este último al pago, en el término de diez (10) días, de la suma de pesos cuarenta y cuatro mil ciento trece con treinta y seis ctv. (\$44.113,36), en favor de aquella, con más los intereses expresados en los Considerandos de la presente resolución e IVA sobre intereses. II) Costas a cargo del demandado (art.130 C.P.C.C.). III) Regular los honorarios profesionales de manera definitiva del Dr. Santiago Del Barco en la suma de \$219.267,75 más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción, con más los correspondientes al art. 104 inc. 5 de la Ley 9459 (3 jus), en la suma de \$43.853,55 todo más intereses e IVA en caso de corresponder. Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por: BRUERA, Pedro (Juez de 1° Instancia). Tribunal: 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Bell Ville (Cba.)

1 día - N° 516712 - \$ 2938,70 - 27/3/2024 - BOE

REBELDIAS

El Sr. Juez Civil, Com 1^º INST. 41 NOM. "EXPTE. 6336612 – COMICI, GABRIEL ALEJANDRO C/ ROSALES CASINI, DIEGO MARTIN – ABREVIADO – REPETICIÓN" – EXPTE. 8921721" en decreto de fecha 06/09/2023, ordena: "...cítese y emplácese a los herederos de Rosales Eduardo Ramón D.N.I. 8.043.316 y a Ramallo Roberto Gabriel D.N.I. 10.652.083 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, En el caso del Dr. Ramallo Roberto Gabriel, hágase saber que la citación es a los fines que sus herederos tomen razón del eventual crédito que podría surgir en los presentes actuados a favor del letrado mencionado." Fdo. digitalmente CANO Valeria Paula (SECRETARIA JUZGADO DE 1RA INST.); CORNET, Roberto Lautaro (Juez de 1RA INSTANCIA)

5 días - N° 517509 - \$ 7195,50 - 4/4/2024 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1º instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "Bango Carlos Alberto – Usucapión" Expte.

Nº 9738867, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Silvana Aguirre de Castillo, ha dictado la siguiente Resolución SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS DIECINUEVE.- Villa Cura Brochero, veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés. Y VISTA... Y DE LA QUE RESULTA...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Carlos Alberto Bango, argentino, nacido el 04 de octubre de 1952, DNI N° 10.439.556, Cuit/Cuit N° 20-10439556-3, casado con Silvia Dora Ceci, con domicilio en calle Castelli N° 671-7600, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, con fecha 01 de Enero del año 2003, de un inmueble designado como Lote 492996-310041, Nomenclatura Catastral 28-02-492996-310041, ubicado en el lugar denominado El Paraíso, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado mide 96,07 m. (línea 4-5) y linda con Parcela 492996-31004 M.F.R. 853.780 titular Osvaldo Antonio Garasa Cta. N° 2803- 0515454/0, al Este el lado mide 103,87 m. (línea 5-1) y linda con Parcela 492996-31004 M.F.R. 853.780 titular Osvaldo Antonio Garasa Cta. N° 2803-0515454/0, al Sur el lado mide 66,14 m. (línea 1-2) y linda con Camino del Peregrino (Ruta Prov. N° 14), y al Oeste el lado está compuesto por dos tramos, el primer tramo mide 70,69 m. (línea 2- 3), y el segundo tramo mide 34,51 (línea 3-4) cerrando la figura, y linda con Parcela 492996-31004 M.F.R. 853.780 titular Osvaldo Antonio Garasa Cta. N° 2803-0515454/0. Todo lo cual encierra una superficie de Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve metros cuadrados (8.339 ms.2), que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de julio de 2020 en Expte. Prov. N° 0033- 115163/2019 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0515454/0 a nombre de Osvaldo Antonio Garasa.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe de la Dirección de General de Catastro expresa "... Inmuebles de dominio privado afectados: MFR 853.780, titular registral Osvaldo Antonio Garasa", asimismo del Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva surge que la afectación de la mencionada matrícula es parcial (art. 789 del C. de P.C.).- 3º).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1140/2022 del 09/11/2022 sobre el inmueble Matrícula N° 853.780 (28) a nombre de Osvaldo Antonio Garasa.- 4º).- Dispo-

ner la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Oficina. 28/02/2024.- Fdo: Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.-

10 días - N° 514232 - \$ 67659 - 26/4/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia, Nominación Primera en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, con fecha 20 de diciembre de 2023, dictó sentencia N° 228 en los autos caratulados "FILIPPA NELSO HUGO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN- Expte. N° 4728473, en virtud de la cual RESOLVIÓ: 1°) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Nelso Hugo Filippa, DNI 8.620.488 y declarar al mismo titular del dominio desde el día 02/12/2011, del inmueble afectado totalmente y descripto SEGÚN TÍTULO como "MATRÍCULA N° 1621677: FRACCION DE TERRENO: designado como, LOTE 21 MANZANA 16, ubicado en Barrio Matienzo, Ciudad de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, Provincia de Córdoba, que mide de frente y fondo 11 ms y de los costados 30 ms, y Linda: al Norte, con lote 22 y lote 2; al este, con parte de los lotes 3 y 17; al Sud, con los lotes 18 y 20 al Oeste, con calle pública, Aaron Castellanos con una Superficie Total de 330 m2. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 56434 Año: 1949..." (cfr. fs. 718); y SEGÚN PLANO DE MENSURA como "El inmueble objeto de posesión se halla ubicado sobre calle Aarón Castellanos n°2729, del Barrio Tte. Benjamín Matienzo, ciudad de Córdoba, Departamento capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 27 de la Manz. 16, (según plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión), que mide y linda: Partiendo del esquinero A con ángulo interno en el mismo de 90°00' su lado A-B: 11,00 mts. al O. con calle Aarón Castellanos; lado B-C: 30,00 mts. Formando ángulo de 90°00 con el lado anterior al N. con Parc. 22 de Nelso Hugo Filippa y Alicia Beatriz Francisca Laconi, (F° R° Matr. N° 135.097 – carpeta P.H. N° 6764), y Parc. Expediente SAC 4728473 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 228 02 de Natalia Ferreyra (F°R° Matr. N° 35.352); lado C-D: 11,00 mts. formando un ángulo de 90°00' con lado anterior al E. con parte de Parc. 03 ed Andrés Valentín Nardini y Silvana Lidia Latucca Nardini, (Matr. F°R° N° 277.011), y parte de Parc. 17 de Pedro Rodolfo Teillagorry (F°R° Matr. N° 47.869); lado D-A: 30,00 mts. formando ángulo de 90°00' con lado anterior al S. con Parc. 16 de Noemí Josefina Piuma, (F° 42375 – A° 1967) y Parc. 20 de Pedro Ángel Teillagorry (F°3765 – A°1965); encerrando una Superficie de 330,00m2."(cfr. plano fs. 32) aprobado

por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 11, PED. 01, PBLO. 01.CIRC. 08, SECC. 12, MANZ. 048, PARC. 027 y Número de Cuenta Dirección General de Rentas 110107892621 (cfr. fs. 109).-- 2°) Ordenar el levantamiento de la Litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 920 del 21/09/2017.- 3°) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción.- 4°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5°) Imponer las costas por el orden causado. 6°) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.--- Fdo. Martínez Conti, Miguel Ángel- Juez"

1 día - N° 519037 - \$ 10710 - 27/3/2024 - BOE

Cámara Crim.Cor.CyC.Fam.Trab - Sec. Civil – Laboulaye. Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino "SANCHEZ, Lucio Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 7557157. Sentencia N° 3, de fecha 19/2/2024. Visto: ... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar al recurso de apelación deducido por el actor Lucio SANCHEZ, y en consecuencia revocar la Sentencia N° 41 de fecha de fecha 02/03/2023. 2) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Lucio SANCHEZ, DNI N° 12.252.558, mayor de edad, con domicilio en calle Maipú N° 149 de la ciudad de Laboulaye, declarando adquirido por prescripción desde hace 20 años, el inmueble Cuenta DGR 22-01-0074293/4 que en el Registro de la Propiedad afecta la Matrícula 1634595, y que se describe como: Parcela ubicada sobre calle Maipú esquina Salta, entre las calles Chacabuco y Dorrego, de la ciudad de Laboulaye, Dpto. P.R.S.Peña, Pedanía La Amarga, nomenclatura Dpto. 22, Ped. 01, Pblo07, C.01, S.02. M065, P020; que limita al Nor-Este, tramo A-B de 50 mts. Materializado con alambre de hilos, lindando con la calle Salta; al Sud-Este, tramo B-C, de 25 mts, materializado con muro medianero de 0,30 m de espesor en todo su lado, lindando con la parcela 2, a nombre de Eduardo Jesús Puga, matr. 889.318, cta. 22-01-0279080/4; al Sud- Oeste tramo C-D de 50 mts, materializado con alambreado de hilos, lindando con la parcela 26, a nombre de Oscar Omar Muñoz, F°13925, A°1976, cta 22-01-0074404/0; al Nor- este, tramo D-A de 25 mts. materializado con alambre de hilos, lindando con la calle Maipú, teniendo ángulo interno de 90 ° todo ello encerrando una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250,00 m2), siendo su antecedente dominial Dominio 355, Folio 245, Año 1920. 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un Expediente

SAC 7557157 - Pág. 19 / 20 - N° Res. 3 período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 4) Oficiéase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.)...." Fdo digitalmente: Dra. ABRILE Marcela Alejandra Vocal de Cámara; Dr. MORO Sebastián Ignacio Juez de 1ra. Instancia, Dra. GIORDANINO Karina Silvia Secretaria Letrado de Cámara.

10 días - N° 516296 - \$ 50225 - 17/4/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Sr Juez de Primera Instancia y 2 da Nominación Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 3 , en autos :” PALACIOS JORGE OMAR .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE SAC NRO. 12200957” , cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, sin perjuicio de la citación edictal, como colindante a Palacio de Romero, R.E. y/o sus Sucesión o Ramona Elvia Palacio o Palacio de Romero y/o su Sucesión, para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : 1.- Ubicación : “Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Camino Publico s/n , lugar : Cruz de Caña Arriba ,Pedanía Talas Departamento San Javier , Provincia de Córdoba designada como lote 426884-308960.- 2.- Medidas y colindancias :resultan : PARCELA de 15 lados que partiendo del vértice 1, con rumbo 184°02 32” y ángulo interno en dicho vértice de 80° 37 25” se llega al vértice 2, y se mide el lado 1-2 de 49.70m, a partir de 2, con ángulo interno de 103°27 34” se mide lado 2-3 de 37.47m, a partir de 3, con ángulo interno de 181°44 11” se mide el lado 3-4 de 6.85m, a partir de 4, con ángulo interno de 177°32 26” se mide el lado 4-5 de 41.99m, a partir de 5, con ángulo interno de 176°16 38” se mide el lado 5-6 de 6.82m, a partir de 6, con ángulo interno de 184° 30 28”se

mide el lado 6-7 de 38.28m, a partir de 7, con ángulo interno de 82°13 50" se mide el lado 7-8 de 32.65m , a partir de 8 con ángulo interno de 94°02 23", se mide el lado 8-9 de 10.34m, a partir de 9, con ángulo interno de 182°19 22", se mide el lado 9-10 de 23.06m a partir de 10, con ángulo interno de 258°45 38", se mide el lado 10-11 de 69.12m, a partir de 11, con ángulo interno de 97°55 57", se mide el lado 11-12 de 39.34m, a partir de 12, con ángulo interno de 177°12 56", se mide el lado 12-13 de 11.00m, a partir de 13, con ángulo interno de 82°22 04", se mide el lado 13-14 de 6.09m, a partir de 14, con ángulo interno de 182°31 28", se mide el lado 14-15 de 37.93m, a partir de 15, con ángulo interno de 278°27 40", se mide el lado 15-1 de 49.97m, encerrando una SUPERFICIE de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (8.479m2.) .- LINDA : lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Camino Publico, lados 7-8 y 8-9 con Parcela 2912-9887, Cuenta N° 29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. lado 9-10 con: (1)Parcela 2912-9887, Cuenta N°29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. y (2)con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido, y lados 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido.- 3.-Afectaciones: El inmueble que se pretende usucapir No Afecta Dominio .- 4.-Nomenclatura Catastral : 2912-4184.Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 29-05-2466984/4 a nombre de Palacios Jorge Omar (actor), según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 138995/2023 , plano 29-02-138995-2023 , de fecha 27-06-2023.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- Publica :10 veces - Oficina , 01-02-2024.-Fdo Dra, Carram Maria Raquel (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 508770 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Río Segundo en autos "PIERMATEI, JOSE GINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL- EXPTE. N° 9246971, cita y emplaza a la demandada Sra. MARIA EVA BASUALDO en su carácter de sucesora del Sr. MIGUEL ANGEL RIOS, a los colindantes denunciados: Rodríguez Agustín Eugenio y Piermatei Miguel Enrique y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata prescribir, para que el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la

demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de juicio afecta parcialmente la parcela 005 de la Manzana 77 y se describe, según plano de mensura e informe técnico adjuntos como: "Inmueble ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Dpto. Río Segundo designado como Lote 101 de la Manzana 77, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,90 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 21,50 m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 13,90 m; a partir de 4 con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 21,50m; encerrando una superficie de 298,85 m². Y linda con: al Noreste con Bv. Juan Domingo Perón – Ruta Nac. N° 9, al Sureste, con parcela 6, de Agustín Eugenio Rodríguez Fº 13216 Tomo 53 Año 1958 Cuenta N° 270601362021, al Suroeste con parcela sin designación de Miguel Enrique Piermatei y José Gino Piermatei, Mat. 179.129, y al Noroeste con resto de mayor superficie de parcela 5, NO CONSTA N° DE FOLIO NI MATRICULA, cuenta N° 270619633536". El decreto que da origen al presente reza: "RIO SEGUNDO, 27/12/2023. Proveyendo a lo solicitado: téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados Sra. MARIA EVA BASUALDO en su carácter de sucesora del Sr. MIGUEL ANGEL RIOS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble afecta parcialmente la parcela 005 de la Manzana 77 y se describe, según plano de mensura e informe técnico adjuntos como: "Inmueble ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Dpto. Río Segundo designado como Lote 101 de la Manzana 77, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,90 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 21,50 m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 13,90 m; a partir de 4 con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 21,50m; encerrando una superficie de 298,85 m². Y linda con: al Noreste con Bv. Juan Domingo Perón – Ruta Nac. N° 9, al Sureste, con parcela 6, de Agustín Eugenio Rodríguez Fº 13216 Tomo 53 Año 1958 Cuenta N° 270601362021, al Suroeste con parcela sin designación de Miguel Enrique Piermatei y José Gino Piermatei, Mat. 179.129, y al Noroeste con resto de mayor superficie de parcela 5, NO

CONSTA N° DE FOLIO NI MATRICULA, cuenta N° 270619633536", para que en término de para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble... Notifíquese a los domicilios que constan en autos". Fdo. GONZALEZ Héctor Celestino – Juez - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – Secretaria

10 días - N° 508904 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 45ª Nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Caseros, en los autos caratulados "ROMERO, JOSEFA IRENE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION exp- te. 5308847" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 80. CORDOBA, 05/05/2023 y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Irene Josefa Romero DNI 13.274.618 y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en Villa Díaz, Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Villa Díaz, Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, formada por el lote 19 del plano número 2 B de la referida villa, compuesta de 30,36 mts. en su costado Norte 32,94 mts. en el sur; 203,20 mts. en el del Este y 194,70 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie total de 5.968,50 mts.2; y linda al Norte, con más terreno de los Sres. Díaz, reservado para Parque Natural; al Sur con camino público (hoy calle Belgrano); al Este con el lote 18 y al Oeste, con el lote 20 ambos del mismo plano. Dep.: 13, Ped.: 04, Pblo.: 49, Circ.: 01, Secc.: 01, Manz.: 067, Parc.: 003, Folio 15082,

Tomó: 61 del año 1943 y Matrícula 1064099; superficie de afectación según plano de mensura realizado por ingeniero: "es de 5.939,24 m², medidas del lote: Al Norte línea B-C con 30.46 metros, al Sud línea quebrada con los tramos, D-E con 3.32 metros, E-F con 9.33 metros, F-G, con 4.77 metros, G-H con 4.52 metros, H-A con 11.48 metros, al Este línea C-D con 199.59 metros, al Oeste línea A-B con 190.60 metros;" cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1064099. Se registra ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° de cuenta: 130403470199, a nombre del demandado Sr. Francisco De la Cámara, y de acuerdo al plano de mensura confeccionado al efecto suscripto por el Ing. Civil (Matr. 1341/3) Jorge A. Lecuona expediente n° 0033-047371/2009. 2º) Oportunamente ordenase la inscripción de la adquisición a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, cancelense las inscripciones del dominio anterior, y procedase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del CPCC. 3º) Imponer las costas a la parte actora. 4º) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Raúl Armando Amaya hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción. Regular los honorarios al perito oficial Ingeniero Civil Juan Alberto Ferreras la suma equivalente a doce (12) jus, que conforme su valor actual al día de la fecha asciende a la suma de Pesos ochenta y cinco mil setecientos siete con 36/100 (\$85.707,36), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese y hágase saber". FDO: SUAREZ Héctor Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 511358 - s/c - 27/3/2024 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. PUBLICACIÓN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA (30) DÍAS- ART. 783 CPCC Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "CEJAS DANIELA CAROLINA C/TRANS-URBA SOCIEDAD EN CONMANDITA POR ACCIONES Ó TRANS-URBA SOCIEDAD EN CONMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION) CONTENCIOSO. USUCAPIÓN. EXPTE. 11021416 INICIADO EL 13/06/2022" mediante decreto del 29/11/2023, cita y emplaza al demandado, TRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Ó TRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION) para que en el plazo de para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Además, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble- Matrícula N°1852607- objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble -Matrícula N°1852607-, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. El inmueble objeto de la usucapión se describe así: Según plano de mensura: LOTE 9 DE LA MANZANA OFICIAL 16, F° 53.334 A°1949, Planilla N° 22.964, de la Municipalidad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, cuyas medidas y lineales angulares y de superficie son: Lote 100: Inmueble ubicado en el Departamento SANTA MARÍA, Pedanía Alta Gracia, Municipio Alta Gracia, barrio Piedra del Sapo, manzana oficial 16, calle Manuel Alfonso S/N, designado como lote 100, que describe como sigue: PARCELA de (4) cuatro lados, que partiendo del vértice A y rumbo Este, hasta el vértice B mide 15,00 m. colindando con parcela 2 de Alberto Armando Dávalos; desde el vértice B, con ángulo de 90°00', hasta el vértice C mide 35,00 m. colindando con parcela 8 de Silvana Roxana Muñoz; desde el vértice C y con un ángulo de 90°00' , hasta el vértice D mide 15,00 m. colindando con calle Manuel Alfonso; y desde el D al vértice A mide 35,00 m. colindando con parcela 10 de Daniela Carolina Cejas, cerrando la figura; resultando una superficie total de 525,00 m². Inscripto a nombre de TRANS-URBA SOCIEDAD EN CONMANDITA POR ACCIONES Ó TRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION), en la Matrícula 1852607, NOMENCLATURA CATASTRAL 3106010401159009, CUENTA 31-06-0748317-4, Nomenclatura Catastral Municipal 04-01-159-009. Según título:LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 9 de la MANZANA 16, ubicado en fraccionamiento "Parque Piedra del Sapo", Cdad. De Alta Gracia, Ped. Del mismo nombre, DPTO. SANTA MARIA, Pcia. De Cba., que mide: 15,00 mts. De fte. Al Sud, por 35,00 mts. de fdo. con una SUPERFICIE de 525,00 m². Linda: al Sud, con calle pública: al Oeste con lote 10, al Norte, con lote 2; y al este, con lote 8. Asimismo, cita comoterceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y a los colindantes los Sres.: Alberto Armando Dávalos con domicilio en calle 16 N° 269, B° Piedra de Sapo de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba y

Silvina Roxana Muñoz con domicilio en Manuel Alfonso N°246, Alta Gracia, Pcia. De Córdoba; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra.- Firmado: Ghibaud, Marcela - Secretario Letrado.-

10 días - N° 511611 - s/c - 27/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 9407605 - CANNELLA, VÍCTOR EZEQUIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieron, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno ubicada en la esquina Sud-Este del quinta número veintiséis de Villa Torroba, deslindada contigua a la estación Huinca Renancó del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Pedanía Jagüeles del Departamento General Roca. La fracción afecta la forma de un cuadrilongo que mide cien metros de Este a Oeste, por cincuenta metros de Norte a Sud, lo que hace una superficie total de cinco mil metros cuadrados que linda: al Norte con terreno del Ferrocarril Pacífico; al Sud y Este con calles públicas y al Oeste calle Pública de por medio con terreno de Hohn Denis Willis Harrinson, anterior vendedor" el que, a su vez, según plano de mensura de posesión se describe como: "PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90° 0' y rumbo sur hasta el vértice C mide 50 m [lado B-C] colindando con calle Chile; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' hasta el vértice D mide 100 m [lado C-D] colindando con calle Italia; desde el vértice D con ángulo de 90° 0' hasta el vértice A mide 50 m [lado D-A] colindando con calle Uruguay; desde el vértice A con ángulo de 90°0' hasta el vértice inicial mide 100 m [lado A-B] colindando con parcela 1-quinta 26 de Soc. Ferrocarriles de Bs. As., con domicilio en calle Florida N° 753 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inscripto en el R.G.P en folio 237 del año 1907, hoy posesión de Di Fabio Farías Debra Danisa; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5.000 m²" La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.855.756, cuyos antecedentes cronológicos registrales son los siguientes: Folio N° 10.455, Año 1963, Orden N° 8287; Folio N° 9501, Año 1.976,

Orden N° 7461 y Folio N° 32.441, Año 1.985, Orden N° 30.465, titulares condominiales actuales Sres. Egon Juana Emilia BYLEVELD (1/3), Carlota Carmen Catharina BYLEVELD (1/3) y Oscar Rubén ZUBIANI (1/3).- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 1502-0065863-1, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-03-023-002.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Febrero de 2024.-

10 días - N° 512069 - s/c - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia 3° Nominación de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, dentro de los autos caratulados: "MARTINEZ SERGIO HUGO - USUCAPION - EXP 485202", ha resuelto: "RIO CUARTO, 10/11/2022...Por iniciada la presente demanda de Usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Sra. Catalina Petrona Fernández de Avila y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio al N° 15491, al Folio 42890, A 1964, ubicado en calle Juan Manuel Estrada N° 319 de la Localidad de Berrotaran predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local y/o Juez de Paz que corresponda a la jurisdicción respectiva por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese al colindante señor Alfredo Ramón Mélica en el domicilio denunciado, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPCC). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Berrotarán (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Berrotarán para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del CPCC).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio...Notifíquese. Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ – Jueza - Ana Carolina MONTAÑANA - Secretaria.- El inmueble a

usucapir se encuentra ubicado en la Localidad de Berrotaran, sobre calle Jose Manuel Estrada N° 319 de la localidad de Berrotaran Pedanía Las Peñas, Dpto Río Cuarto. Designado según título como Lote número 26 Manzana 49 Expediente SAC 485202 - Pág. 1 / 2 con una SUPERFICIE TOTAL DE 300,00 MTS 2. Linda al Norte con calle San Martín; al Sud: con Lote 1 al Este con Lote 25; al Oeste con calle Estrada.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio F° 42890 A° 1964. - RIO CUARTO, 25 de Julio de 2023.- Texto Firmado digitalmente por: MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.25.

10 días - N° 512259 - s/c - 27/3/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPTE SAC: 2317578 - MOYA, MIRTA GRACIELA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan por ante el Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 16. Arroyito, 23 de Febrero de 2024. Y VISTO..... Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por los Sres. Mirta Graciela Moya DNI n° 11.544.479, CUIL n° 23-11.544.479-4, de estado civil casada, y Ramón Arquímedes Aguiar, DNI n° 8.567.886, CUIL n° 20-8.567.886-9, ambos de estado civil casados y con domicilio en calle 15 de octubre n.º 655 de la localidad de El Tío, Dpto. San Justo, Pcia. de Expediente SAC 2317578 - Pág. 18 / 20 - N° Res. 16 Córdoba, en contra del Sr. Domingo Ramón Piar o Piy, y en consecuencia declarar que adquirieron por prescripción adquisitiva a partir del año 2020, el inmueble, que se describe como: Una fracción de terreno, ubicada en la calle 15 de octubre n.º 655 de la localidad de El Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Horacio Guardianelli, visado por la Dirección General de Catastro al Exte. Pcial. n.º 0589-008118/2014, con fecha 28 de noviembre de 2014, se designa como lote treinta y seis de la manzana ciento uno, que mide y linda: su lado Nor-Este, puntos A-B, once metros , lindando con parcela seis posesión de Ferdinando Gagnotti; su costado Sud-Este, puntos B-C, cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros, lindando con parcela once propiedad de Ramón Arquímedes Aguiar y Mirta Graciela Moya de Aguiar; su lado Sud- Oeste , puntos C-D, once metros , linda con calle 15 de octubre; y su costado Nor-Oeste,

puntos A-D, cuarenta y cuatro metro cincuenta centímetros, lindando con parcela veintidós de Domingo Ramón Piy, todo lo que hace una superficie total de cuatrocientos ochenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Todos los vértices son ángulos de 90° 00' 00". Afecta al dominio n.º 7.317, folio n.º 8.905, tomo 36 del año 1959 a nombre de Domingo Ramón Piy (hoy matrícula n.º 1607329 (30)). En la Dirección de Rentas figura empadronado a nombre del Sr. Domingo Ramón Piy, bajo la cuenta n.º 3003-0822800/6. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre de los nuevos titulares, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiase al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas a los actores. Regular en forma provisoria, los honorarios del Dr. Rubén Alberto Depetris en la suma de pesos doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete (\$ 292.357). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por Dr. Gonzalo Martínez Demo (JUEZ). OTRA RESOLUCION: En los autos caratulados EXPTE SAC: 2317578 - MOYA, MIRTA GRACIELA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan por ante el Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo se ha dictado la siguiente resolución AUTO NÚMERO 61. Arroyito, 27 de Febrero de 2024. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia n.º 16, dictada con fecha 23/02/24, en los términos expuestos en el considerando 2), siendo el apellido correcto del Sr. Ramón Arquímedes Aguiar y no Aguiar como se consignó. Sin enmienda. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por Dr. Gonzalo Martínez Demo (JUEZ).

10 días - N° 512876 - s/c - 5/4/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 6º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 12, en autos: "SILVA, DANIEL ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N°: 1685664 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 4. RIO CUARTO, 26/02/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados SILVA, DANIEL ALBERTO – USUCAPION, Expte. 1685664, [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Daniel Alberto Silva DNI N.º 6.647.952, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que

se describe conforme surge del estudio de título de la siguiente manera: "Se designa oficialmente como Lote 9, Manzana 80, con las siguientes medidas y linderos: al Sur-Este, lado 1-2 de 30,00 metros, que linda con calle Pública; al Sur-Oeste formando un ángulo interno de 92°24'33" con el lado anteriormente descrito, el lado 2-3 de 115,50 metros, que linda con: Parcela 007 (lote 4) de Miloch Darío Edgard, Miloch María Soledad, Miloch Sebastián Ignacio; al Nor-Oeste formando un ángulo interno de 94°57'34" con el lado anterior, el lado 3-4 de 33,70 metros, que linda con la Parcela 008 (lote 5) de LA PAULINA SRL y al Nor-Este formando un ángulo interno de 91°29'23" con el lado anteriormente descrito, una línea quebrada en dos tramos, el lado 4-5 de 61,55 metros, y formando un ángulo interno de 163°21'52", el lado 5-6 de 59,45 metros, ambos lindando con Parcela 005 (lote 2) de Mondito Valeria Carina; y cierra este último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 97°46'38". Todo ello forma un lote con una superficie de 4.258,00 metros cuadrados y se encuentra edificado", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) Fijar a mérito de lo dispuesto por el art. 1905 CCCN que la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real por el Sr. Daniel Alberto Silva DNI N.º 6.647.952 es el día 09/11/1982. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (arts. 790, 783 ter y 113 inc. 2 CPCC). 4º) Firme la presente y previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Daniel Alberto Silva DNI N.º 6.647.952, argentino, casado, con domicilio real en calle Sección Quintas N.º 80 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Sampacho (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Imponer las costas por su orden, difiriéndose la regulación de los honorarios del Dr. César Augusto López M.P. 2-47 hasta el momento en que la petición (contrario sensu art. 26 CA). PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER." FDO. Dra. Mariana MARTINEZ (Jueza). El inmueble se encuentra ubicado en Sección Quintas N.º 80, de la localidad de Sampacho (Cba.) inscripto en el RGP de la pcia. de Cba. bajo la matrícula Folio Real N.º 1.624.594.

10 días - N.º 513008 - s/c - 27/3/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, en las actuaciones caratuladas "PEDERNERA, ALICIA BEATRIZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP-

TE. 8441183", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/11/2023.- A la presentación del Dr. MUIÑO, Santiago Jeremías, apoderado de la actora: Téngase presente lo manifestado. Atento ello y por remisión a la presentación adjunta en op. de fecha 31/08/2023: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Legón y Faure Fernando y Sr. Legon y Faure, Faustino Jose Fernando, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art.165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de litis, oportunamente. Fdo. CAFURE, Gisela María (Jueza de 1ra. Instancia) / FLORENZA, Marcela Alejandra (Prosecretaria Letrada). INMUEBLE A USUCAPIR: "Inmueble ubicado en Bº Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Dpto. capital, Provincia de Córdoba, que se designa como lote veintitrés sin designación de manzana, que mide y linda: al Sud-Oeste línea quebrada en dos tramos, el primero D-E 4,94m y el segundo E-F 5,20 con Pje. Paulino Centeno; al Nor-Oeste, línea F-A mide 29,16m con Bv. del Carmen; al Nor-Este, línea A-B , mide 14,48m y linda con parcela 1 (cuenta 11-011583046/1) y parcela 2 (cuenta 1101-1583047/3) ambos de Faustino Jose Fernando Legon y Faure y Fernando Legon y Faure Folio 47.336 Año 1949; y el lado Sud-Este, compuesto de dos tramos el primero línea B-C-de 14,89m con parcela 19 cuenta 1101-1583064/3 de Faustino Jose Fernando Legon y Faure y Fernando Legon y Faure Folio 47.336 AÑO 1949 y con parte de la parcela 21 cuenta 11-012456173/4 Matrícula

1.385.452, de Pabla Emperatriz Dominguez; y línea C-D 12,89m linda con parte de la parcela 21 cuenta 11-012456173/4 Matrícula 1.385.452, de Pabla Emperatriz Dominguez, con superficie total de 348,94 metros cuadrados."

10 días - N.º 513156 - s/c - 4/4/2024 - BOE

BELL VILLE. En los autos caratulados "RESCALDINI, FRANCISCO RAMON Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PARA USUCAPION" EXPTE. 1.978.239, por disposición del Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría 5, se cita y emplaza a Carlos Rescaldini, o sus sucesores, o todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como fracción de terreno, ubicada en el Pueblo San Antonio, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que esta formada por los lotes Veintitrés y Veinticuatro, del plano y mide en total: 57,95 de Este a Oeste; por 46.36 m centímetros de Norte a Sur; menos un martillo en contra en el ángulo Sud-Este de 12,35 m de Este a Oeste, 23,18 m; formando en total una superficie de Dos mil cuatrocientos metros dos mil ochocientos noventa decímetros cuadrados; y linda: al Norte, con los lotes veinticinco y quince; al Sud, con los lotes veintidós y veintiuno; al Este, con los lotes dieciocho y veintiuno y al Oeste con calle pública. MFR 1067648 para que dentro del término de veinte días corridos contados a partir de la esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de rebeldía.- Dr. Eduardo P. Bruera - Juez.- Secretaría 26/02/2024.-

10 días - N.º 513165 - s/c - 3/4/2024 - BOE

BELL VILLE. En los autos caratulados "RESCALDINI, FRANCISCO RAMON Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PARA USUCAPION" EXPTE. 1.978.239, por disposición del Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría 5, se cita y emplaza Carlos Rescaldini o a sus herederos, para que dentro del término de veinte días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Dr. Eduardo P. Bruera - Juez.- Secretaría 26/02/2024.

10 días - N.º 513166 - s/c - 3/4/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 05-12-23. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "ZALAZAR, JOSE LUIS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 2952988" ha dictado la Sentencia Nro. 178: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva-

promovida por el Sr. José Luis Zalazar, DNI N° 13.964.546, de nacionalidad argentino, CUIT 20-13964546-5, nacido el 21/06/1960, afectando los inmuebles descripto en la demanda DESCRIPCION SEGÚN TITULO: como afectación total folio 943/46, FOLIO 1862/46 planilla 11479: LOTE VEINTICINCO DE LA MANZANA 43: Lote de terreno, ubicado en La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, designado como Lote 25 de la Manzana 43, que mide y linda: su frente al NO 22,36 mts. lindando con calle Alta Gracia, su costado NE de 87,16 mts. lindando con lotes 17, 18 y 19 de la misma manzana, su costado SE mide 35,6 mts lindando con lote veintitres y lote veinticuatro y su costado SO mide 74,53 mts. lindando con lote veintiséis. Lo que hace una superficie de 2195 m2. LOTE VEINTISEIS DE LA MANZANA 43: Lote de terreno, ubicado en La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, designado como Lote 26 de la Manzana 43, que mide y linda: su frente al NE 19,99 mts. lindando con calle Alta Gracia, su contra frente al SO de 41,93 mts. lindando con lotes 27 y 28 de igual manzana. Su costado SE de 74,53 mts. lindando con lote 25, y su costado NO de 85,55 mts. lindando con lote 29. Lo que hace una superficie de 2250m2. INSCRIPTOS actualmente en LAS MATRICULAS 1657775 (Lote 26 Mz. 43) anteriormente en la Planilla 11479 F0943/1946 y F° 1862/1946 y MATRICULA 1657766 (lote 25 MZ.43) anteriormente en la Planilla 11479 F0943/1946 y F° 1862/1946 DESCRIPCION CONFORME PLANO DE MENSURA: "Parcela ubicada en la Comuna de la Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 43; y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas al NO con ángulo interno de 58°13 en el vértice A, el lado AB de 19,99 mts.; con ángulo interno de 269°13 en el vértice B, el lado BC de 22,36 mts., lindando ambos con calle Alta Gracia. Al NE, con ángulo interno de 63°45 en el vértice C, el lado CD de 87,16 mts, lindando con Parcela 17-Lote 17 de la - Serranita Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 18 Lote 18 de Federación de Sindicatos de trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, y parcela 19 Lote 19 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Bs. As. Al SE con ángulo interno de 83°00 en el vértice D, el lado DE de 35,62 mts, lindando con parcela 23, Lote 23 de Stella Maris SIMONIAN, Parcela 24 Lote 24 de Alfredo Martín Cruz Villada y Valeria Haide Garavano, con ángulo interno de 162° 14 en el vértice E el lado EF de 41,92 mts. lindando con parcela 25 Lote 27 de Héctor Oviedo, y parcela 26 Lote 28 de Francesco Donato y Estela Gladys Villarroel, al SO con ángulo interno de 83°35 en el vértice

F, el lado FA de 85,53 mts. lindando con parcela 38 - Lote 29 de José Luis Zalazar, cierra la figura encerrando una superficie de 4.445,64m2. Dice que dicho Plano, ha tramitado por ante la Direcc. De Catastro en Expte. Pcial. 0033-99460/16 Visado el 13-06-16- Nro. de cuenta DGR Lote 25: 3107-1854132/7 y lote 26 3107-1854133/5. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. José Luis Zalazar, DNI 13.964.546, de nacionalidad argentina, CUIT 20-13.964.546-5. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1657775, del D° 433 de fecha 14/05/2019, y en la Matrícula 1657766, del D° 434 de fecha 14/05/2019 a cuyo fin, ofíciase. 4) Imponer las costas por su orden. En consecuencia diferir la regulación de honorarios de la Dra. Estela Fabiana Molina de la Colina para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela- Jueza- Se notifica Resolución Aclaratoria: AUTO NÚMERO: CUATROCIENTOS DIECISEIS.- Alta Gracia, 21-12-23 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia Número Ciento Setenta y Ocho de fecha cinco de Diciembre 2023, en la descripción según plano transcripta tanto en los Vistos, en el Considerando como en el Resuelvo, el que quedará redactado de la siguiente manera "Parcela ubicada en la Comuna de la Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 43; y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas al NO con ángulo interno de 58° 13 en el vértice A, el lado AB de 19,99 mts.; con ángulo interno de 269°13 en el vértice B, el lado BC de 22,36 mts., lindando ambos con calle Alta Gracia. Al NE, con ángulo interno de 63°45 en el vértice C, el lado CD de 87,16 mts, lindando con Parcela 17-Lote 17 de la - Serranita Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 18 Lote 18 de Federación de Sindicatos de trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, y parcela 19 Lote 19 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Bs. As. Al SE con ángulo interno de 83°00 en el vértice D, el lado DE de 35,62 mts, lindando con parcela 23, Lote 23 de Stella Maris SIMONIAN, Parcela 24 Lote 24 de Alfredo Martín Cruz Villada y Valeria Haide Garavano, con ángulo interno de 162° 14 en el vértice E el lado EF de 41,92 mts. lindando con parcela 25 Lote 27 de Héctor Oviedo, y parcela 26 Lote 28 de Francesco Donato y Estela Gladys Villarroel, al SO con ángulo interno de 83°35 en el vértice F, el lado FA de 85,53 mts. lindando con parcela 38 - Lote 29 de José Luis

Zalazar, cierra la figura encerrando una superficie de 4.445,64m2...")Rectificar el punto 1) del resuelvo quedará redactado de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. José Luis Zalazar, DNI N° 13.964.546, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, CUIT 20-13964546-5..." PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.-" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza.

10 días - N° 513324 - s/c - 3/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 6^a Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. NOTA, Paula, en los autos caratulados "GÜNTHER, ALEJANDRA LORENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 9631432", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 11. CORDOBA, 28/02/2024. Y VISTOS :...Y CONSIDERANDO :... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por ALEJANDRA LORENA GÜNTHER, DNI 22.635.369, y declararla titular del derecho real de dominio del inmueble de calle Neuquén 475 Barrio Industrial, Villa Allende y que se describe como: "Lote 100 de la Manzana 033, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 141°47' y una distancia de 1,32 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 151°51'; lado 2-3 de 10,91 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 181°47'; lado 3-4 de 10,09 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 175°21'; lado 4-5 de 7,37 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 180°45'; lado 5-6 de 11,18 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 167°37'; lado 6-7 de 4,63 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 123°25'; lado 7-8 de 25,63 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 132°40'; lado 8-9 de 9,65 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 172°45'; lado 9-10 de 20,30 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 153°29'; lado 10-11 de 31,71 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 190°58'; lado 11-12 de 34,20 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 181°20'; lado 12-13 de 4,95 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 148°08'; lado 13-14 de 18,00 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 207°58'; lado 14-15 de 6,16 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 220°20'; lado 15-16 de 26,51 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 229°03'; lado 16-17 de 10,05 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 181°27'; lado 17-18 de 24,70 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 19°39'; lado 18-19 de 30,90 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 176°46'; lado 19-20 de 21,35 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 93°45'; lado 20-21 de

105,38 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 181°07'; lado 21-22 de 11,22 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 188°12'; lado 22-1 de 23,80 m; encerrando una superficie de 5686.46 m². Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Calle Neuquén, lados 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17 y 17-18 con Arroyo de la Reducción, lados 18-19 y 19-20 con Parcela 4 de la Manzana 31, lados 20-21, 21-22 y 22-1 con Calle Mitre." 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. No regular honorarios de los letrados intervinientes en esta oportunidad. Firmado digitalmente por: - CORDEIRO Clara María - Jueza 1ra instancia.

5 días - N° 513387 - s/c - 8/4/2024 - BOE

Río Cuarto, 06/02/2024: La señora Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C., Secretaria N° 4, de Río Cuarto, en autos caratulados "10985872 - SARTORI, RICARDO JOSÉ Y OTRO - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los Sres. Fidel Segundo Sarandon; Sucesores de Adolfo Sarandon; Graciela de las Mercedes Mentucci Sarandon, Sucesores de Victorio Rubén Mentucci, Osvaldo Omar Mentucci (Sucesores de Trinidad Sarandon); José Fidel Sarandon; Juan Carlos Sarandon; Leopolda de los Ángeles Sarandon; (Sucesores de Armando Antonio Sarandon) Ricardo Augusto Sarandon, Laura Mariana Sarandon, María Imelda Sarandon (Sucesores de Trinidad Sarandon) y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, ubicada en los terrenos denominados "Pastos Comunes," al sud-oeste de la Plaza Principal, y en los terrenos de la Sociedad Agrícola, individualizado según datos de Catastro con el N° 2405520201039007, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240509410705, e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° de Matrícula 1760603. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados y los que surgen de autos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recartular las presentes actuaciones. Notifíquese.-. Fdo.: LUQUE VIDELA, María Laura: Jueza; TORASSO Marina Beatriz, Secretaria.-

10 días - N° 513503 - s/c - 3/4/2024 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nom. Civil, Comercial Sec. N°5 de la ciudad de Río IV, en los autos: 10478843 - QUIROGA, ELSA NELLY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Achiras, a quien se considere con derecho sobre éste inmueble y a los colindantes Sres. Sucesión Indivisa de José Lorenzo Gaido, Liliana Beatriz Reich y Carlos Rosas Magallanes para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipalidad de ACHIRAS, sobre calle 9 de Julio N°329, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Lote de cinco lados que partiendo del vértice 1 con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°18' y una distancia de 9,72 m llegamos al vértice 2, a partir de 2, con un ángulo interno de 86°00', (lado 2-3) de 14,71 metros, a partir de 3, con un ángulo interno de 94°57' lado (3-4) de 9,75 m, a partir de 4, con un ángulo interno de 83°30', lado (4-5) de 10,75 y a partir de 5, con un ángulo interno de 185°15' hasta el punto inicial, lado (5-1) de 4,14 m, encerrando una superficie de 141,50 m². Y linda: N.E., con

calle 9 de julio; al Sudeste, con Parcela 010, de Sucesión Indivisa de José Lorenzo Gaido, José Lorenzo, cuenta; 2401-1600777/1; al S.O. con parcela 011, de Reich, Liliana Beatriz, cuenta; 2401-1600780/1, Matrícula 615.005; y al N.O. con parcela 008, de Magallanes, Carlos Rosas, cuenta 2401-1600775/5, Mat. N°577.871. FDO: LUQUE VIDELA María Laura -JUEZ- BERGIA Gisela Anahí -Secretaria-

10 días - N° 511952 - s/c - 27/3/2024 - BOE

Bell Ville, 16/02/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "CARLETTI, VANESA SOLEDAD MERCEDES - USUCAPION" Expte. N° 12476005, cita y emplaza a la demandada Sra. Cecilia Ferreyra, a los demandados indeterminados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de San Marcos sud, designado como parcela 104 de la manzana 22 que se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0'00" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 18,50m (lado 1-2) colindando con Bv. Río Cuarto; desde el vértice 2 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice 3 mide 55m (lado 2-3) colindando con calle Santiago, desde el vértice 3 con ángulo de 90°0'0" hasta vértice 4 mide 18,50m (lado 3-4) colindando con callejuela San Jerónimo, desde el vértice 4 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice inicial mide 55 m (lado 4-1), colindando con parcela 16, Municipalidad de San Marcos Sud y Parcela 15 de Liendo Dora Martina. Superficie de 1017,50mts2. Inscripto en el RGP de la Provincia al N° de matrícula 1.823.477, inscripto en Rentas al N° 360305921919 y en Catastro al N° 3603320201029004.- Fdo. Digital. por el Dr. Eduardo Pedro BRUERA- JUEZ; Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 513804 - s/c - 5/4/2024 - BOE

BELL VILLE - SENTENCIA NUMERO: 5. BELL VILLE, 20/02/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "EDIFICAR IDEAS S.R.L. - USUCAPION" (Expte. N° 10582488), tramitados por ante este Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 3; y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de EDIFICAR IDEAS SRL; y en consecuencia, declarar adqui-

rido por prescripción el inmueble que se indica a continuación: a) Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo L. Grossi, MP 1889/x, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-118930/82020 del 19/01/2021, se describe como: "Parcela ubicada en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, municipio Bell Ville, lugar Bell Ville, Provincia de Córdoba, se designa LOTE 102, de la Manzana Catastral 021, se describe: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Suresste, Vértice "1", con ángulo interno 90°00', y rumbo Suroeste, hasta Vértice "2" (línea 1-2), mide 2.85 m, colindando con calle Córdoba; desde el Vértice "2", con ángulo interno 90°00' hasta el Vértice "3" (línea 3-2) mide 65,00 m., colindando con parcela 020, Propiedad de Elena Rivas de Fattore, MFR 161.174; desde el Vértice "3", con ángulo interno 90°00', hasta el Vértice 24" (línea 3-4) mide 2,85 m, colindando con parcela 013, propiedad de Ivana del Valle Zuffolo, MFR 1.312.236, desde el Vértice "4" con ángulo interno 90°00', hasta el Vértice inicial (línea 4-1) mide 65 m., colindando con parcela 0189, propiedad de Edificar Ideas S.R.L, MFR 1.603.137, cerrando la figura con superficie de CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS." La presente usucapión no afecta dominio inscripto, posee el N° de cuenta: 36-03—42357276, nomenclatura catastral Dpto. 36-03-42357276. Designación del inmueble 102.

b) Según títulos: No posee inscripción registral. El dominio no consta. 2°) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de EDIFICAR IDEAS S.R.L, CUIT 30-71597364-1, forma jurídica: S.R.L., fecha del contrato social: 09/02/2018, Registro Público de Comercio MATRICULA 22.001-B, Cba. 21/09/2018, domicilio fiscal: Pasaje 1° de Mayo 662, Planta Baja, de la ciudad de Marcos Juárez, Cód. Postal 2580, Provincia de Córdoba. 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 18 de noviembre de 1968. Protocolícese y hágase saber. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.

10 días - N° 513806 - s/c - 5/4/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com y 41° Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GOLDAR PARODI, Maria Angelica USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 5117164", cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Juan XXIII s/n, Barrio Ramenvil, ciudad de Río Ceballos, Cuenta n° 130407369131, Nomenclatura Cat. 1304400102015009, Mat. N° 864.593, para que comparezcan en autos, ordenando "CORDOBA,

27/04/2022... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días" FDO: CORNET Roberto Lautaro (JUEZ); TORREALDAY Jimena (SECRETARIA).

10 días - N° 514008 - s/c - 4/4/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en el JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 con asiento en la Ciudad de Pilar, Dr. Diaz Biale Juan Pablo, Secretaría a cargo del Dr. Ruiz Jorge Humberto, en los autos caratulados "PARADOR 2000 SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPION" EXPTE: 268295, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 516. RIO SEGUNDO, 11/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por PARADOR 2000 SOCIEDAD ANONIMA declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) según plano de mensura: *Ubicación y designación: Las chacras, Pedanía Pilar, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE A; *Superficie: veintiocho hectáreas doscientos cuarenta y tres metros cuadrados; *Medidas y colindancias: al E mide 929,36 m (línea A-B), lindando con parcela 3926 de Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma, y parcela 3626 de Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma D°21397 F°31099 Año 1981; al SO mide 371,71 m (línea B-C), lindando con parcela 3626 de Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma D°21397 F°31099 Año 1981; al O mide 810,31 m (línea C-D), lindando con parcela 3825 de Raúl Airasca, F°5444 Año 1937; al N está formado por una línea quebrada de dos tramos, que partiendo del esquinero NO sucesivamente miden 71,55 m (línea D-E) y 275,44 m (línea E-A), lindando ambos tramos con camino público; *Cuenta N°27-06-0690907/9; b) Según estudio de título elaborado por el Escribano Luis Díaz Cornejo: fracción de campo con sus mejores, ubicada en pedanía Pilar, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Las Chacras, que se designa como LOTE A y mide y linda: novecientos veintinueve metros treinta y seis centímetros en su costado este (línea A-B), lindando con parcela 3926 y parcela 3626; en su costado sudoeste, mide trescientos setenta y un metros setenta y un centímetros (línea B-C), lindando con parcela 3626, el costado oeste, mide ochocientos diez metros

treinta y un centímetros (línea C-D), lindando con parcela 3825; y su frente al Norte, está formado por una línea quebrada de dos tramos, que partiendo del esquinero Noreste, sucesivamente miden setenta y un metros cincuenta y cinco centímetros (línea D-E) y doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros (línea E-A), lindando ambos tramos con camino público, todo lo que encierra una superficie de VEINTIOCHO HECTAREAS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS. El inmueble se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo el número 27-06-0.690.907/9; c) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: Fracción de terreno rural ubicada en Pedanía Pilar, Departamento Rio Segundo, según plano de mensura confeccionado al efecto se ubica en el lugar conocido como Las Chacras, Pedanía y departamento citados; se designa como Lote A y con una superficie de 28 Has. 0243 m2; empadronado en cuenta N°2706-0690907/9 a nombre de Amaya, Rosario; linda al N en parte con Airasca Raúl José, y en parte con Regis, Roberto José, camino público de por medio; al E y SE con Alfredo Re de Palma, Yolanda Re de Arco, Erminia Palma y Pedro Palma, y al O con Airasca Raúl José. II. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III. Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden causado.V. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (arg. art. 26, CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia." DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.11

10 días - N° 514194 - s/c - 4/4/2024 - BOE

El juez de 1ª Instancia DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés – Juzgado Civ. Y Com. 35ª Nom. de la Ciudad de Córdoba decretó en los autos caratulados "(Expte.: 8642079) - NIETO, ROSA Y OTRO - USUCAPION": se cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se identifica como: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Municipio Córdoba, Mz. Of: 54 Lote 25, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero A con ángulo interno 90° 00' y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice B mide 13,50 m (línea AB) colindando con calle Gutiérrez Najera, desde el vértice B con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice C mide 30,00 m (línea BC) colindando

con Parcela 014 propiedad de Monserrat Mirta Inés MFR 676.222, desde este vértice C con ángulo interno 90° 00' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice D mide 13,50 m (línea C-D) colindando con Parcela 012 propiedad de Gianfrini Gabriel Alejandro y Loyola Stella Maris MFR 487.270, desde este vértice D y con rumbo Sud-Oeste y con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A, mide 30,00m (línea D-A) colindando con calle Rubén Darío, con una superficie resultante del inmueble mensurado es de 405,00 m2. Que actualmente afecta la posesión de forma total a la parcela 013 Maz. 54 de la Matricula 232.560 (11) del R.G.P. de titularidad de la Sra. Ruth Nydia Giordano, con Nro. de cuenta 11-0109233200 de la DGR, para que, en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, a tomar participación y a deducir oposición bajo apercibimiento. CORDOBA, 22/02/2024. Advirtiendo la omisión en el proveído de fecha 14/02/2022 de la publicación de edictos, requisito indispensable en el juicio de usucapión, procedase a ampliar el proveído mencionado y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. - Fdo. PICON Maria Alejandra – PROSECRETARIA LETRADA. - CORDOBA, 29/02/2024. Ampliando el proveído que antecede y el de fecha 14/02/2022: Cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata (demandados indeterminados) a comparecer en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía (arg. arts. 783 y 165 del C.P.C.), a cuyo fin, publíquense edictos en los términos del decreto anterior. — Fdo. - PICON Maria Alejandra – PROSECRETARIA LETRADA. -

10 días - N° 514081 - s/c - 5/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 10902171 - JOFRE RAÚL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble

urbano: "Un Lote de terreno baldío, que es parte de la quinta número XII (DOCE) del Pueblo Santa Magdalena, Estación Jovita, delineado en el lote número DOS, Fracción "F", Pedanía Italo, Departamento General Roca, de esta Provincia de Córdoba. Y designado en un plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Rudy Carrizo, como LOTE CUADRO de la MANZANA "D", que mide trece metros, veinticinco centímetros de frente al Norte por veinticinco metros de fondo en su contrafrente al Este, lo que hace una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS, VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, que lindan: Al Norte, calle Juan B. Alberdi; al Sud, parte del lote cinco; al Oeste, lote tres ambos del mismo plano de subdivisión y al Este, calle A. del Valle". La fracción se encuentra inscrita en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.823.112, cuyos antecedentes cronológicos registrales son los siguientes: Protocolo de Dominio N° 16.434, Folio N° 22.877, Tomo N° 92 del Año 1980, titulares condominiales Sres. Raúl JOFRE y René Oscar COLOMBERO por partes iguales.- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-01-1943211-3, y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: Loc. 10, C. 01, S. 02, MZA. 068, P. 004.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Marzo de 2024.-

10 días - N° 514108 - s/c - 8/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría n° 1, de la ciudad de DEAN FUNES, en los autos caratulados "RIVERO,EVE ALICIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"-Expte. 2525757, ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 20/07/2023. (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir (el inmueble descrito infra) a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por

el artículo citado, inciso tercero, y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. OLMOS Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia MERCADO Emma Del Valle Juez/A de 1ra. Instancia: INMUEBLE: Fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Ischilín Viejo"; pedanía Parroquia, Dpto. Ischilín, de esta provincia de Córdoba, que se designa como parcela 614441-367194, con una superficie de 29 Has. 4541 m2, y linda: al Norte-NorOeste con posesión de Miguel Ademar Ochoa, al Este-Sur Este con posesión de Buenagua S.A., camino de Ischilín a Ongamira de por medio; y con MFR 1.530.950 a nombre de Buenagua S.A. camino de Ischilín a Ongamira de por medio; y con MFR 462.976 a nombre de Martelotto Eduardo Enrique, hoy posesión de José Manuel Rivero; al Oeste con Sucesión de José o José Dalmacio Rivero, hoy con parcela 614374-366812 de Eve Alicia Rivero y parcela 614988-367024 de Martínez Alfredo Raul y Martínez Santiago Juan.-

10 días - N° 514330 - s/c - 10/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría n° 1, de la ciudad de DEAN FUNES, en los autos caratulados "BUENAGUA SA -USUCAPION-EXPEDIENTE SAC: 2117096-Medidas preparatorias para usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 10/11/2023.(...). Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir (el inmueble que se describe infra) a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero, y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art.784 del C.P.C.C. OLMOS Valeria

Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia. MERCADO Emma Del Valle Juez/A De 1ra. Instancia. INMUEBLE: Fracción de campo, ubicada en el lugar denominado "Ischilín Viejo", pedanía Parroquia del departamento Ischilín de esta provincia de Córdoba, identificada con Nomenclatura Catastral 615005-367659, con una superficie irregular de 34Has.,4921,19 m2. Y linda: al Norte y al Este con Estancia de Ischilín; al Sud con parcela de Heltainer S.R.L., hoy de Buenagua S.A.; al SO, camino público de Ischilín a Capilla del Monte de por medio, con posesión de Eve Alicia Rivero, y con parcela sin designación posesión de Miguel Ademar Ochoa; al NO con parcela sin designación, posesión de Roberto Emilio Gómez.-

10 días - N° 514337 - s/c - 10/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Com. de 1ra. Inst. y 3era. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "LOPEZ, CARLOS EDUARDO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (Expte. n° 2512622), que tramitan ante ese Juzgado, Secretaría N° 6, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 75. RIO CUARTO, 20/12/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Declarar que el señor Carlos Eduardo López, casado, argentino, DNI 6.603.094 con domicilio real en calle Baignorria N° 876 de Río Cuarto, ha adquirido por prescripción el automóvil Modelo Renault Trafic, Motor Marca Renault N° 5657236, marca Chasis Renault N° 8A1TA83ZZPS000444, Modelo año 1993, y, en consecuencia, ordenar la inscripción del mencionado vehículo a su nombre, a cuyo fin se librará el respectivo oficio; b) Regular los honorarios de los Dres. Enrique Fernando Novo, Antonella Blanco y Ezequiel Blencio Falco, en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte (\$242.720) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y hágase saber." FDO. LÓPEZ, Selene Carolina Ivana (Jueza de 1era. Instancia).

10 días - N° 514229 - s/c - 4/4/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 6, en autos "CLEMENT, DANIEL LUIS JUAN C/ HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUISA ESTHER DRATMAN - USUCAPIÓN" Expte. N° 12077227, cita y emplaza a la parte demandada, titular registral DAMIAN GERVASIO TRULLS, hoy su heredera Luisa Esther Dratman, DNI 2.201.300, hoy sus sucesores, para que comparezca/n a estar a derecho en las presentes

actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de 3°, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que según plano de mensura de posesión - Expte. 0033-65804/2012 - se encuentra ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce, nomenclatura catastral 1203420101004009, Manzana 25, Lote 9, ubicado en calle Pública S/N. Si hablamos de los límites de la posesión, debemos destacar que los lados están todos materializados, partiendo de punto 1, con ángulo interno de 110°34'', mide hasta 2, 34.34 metros, por donde colinda con Parcela 1 Lote 1 y 2 de Daniel Luis Juan Clement, inscripto en el Folio N° 17758 Año 1973; en 2, ángulo interno 89°15'', mide a 3, 13.60 metros, colinda con calle pública; en 3, con ángulo interno 180°46'', mide a 4, 17.40 metros, colinda con calle pública; en 4, con ángulo interno 90°00'', mide a 5, 45.80 metros, por donde colinda con la Parcela 3 Lote 5 de Ramón Julio Leutholo y Parcela 8 Lote 12, de Otilia Josefina Emma Webber, inscripta en el Folio N° 19829 Año 1949; en 5, con ángulo interno 69°25'', mide 1, 33,12 metros, por donde colinda por calle pública, encerrando una superficie de 1240,61 metros cuadrados; y según título "Lotes de terreno ubicados en Villa cañada del Sauce, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita de esta provincia, se designan de acuerdo a la nueva conformación dado el plano de división de dicha Manzana como lotes N° 3, 4 y 13 de la Manzana 25 Sección A, los que unidos miden y lindan: Al Noroeste 34,34 metros lindando con los lotes 1 y 2; al Noreste 28,40 metros, lindando con calle pública; al Suroeste 33,11 metros, lindando con calle pública; al sureste 45,79 metros, lindando con los lotes 5 y 12, todos de la misma manzana; haciendo una superficie de 1240,88 metros cuadrados, midiendo cada lote parcialmente en el orden de designación: 399,68 metros cuadrados; 420,70 metros cuadrados y 420,50 metros cuadrados", inscripto en el Registro General de la Provincia Matrícula 1750709 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 120306017794, que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro en Diario de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble y en la ciudad de Lomas de Zamora, Buenos Aires,

en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Comuna de Villa Cañada del Sauce, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo, visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio, y del inmueble mencionado, a cuyo fin ofíciese al Juez de Paz con competencia en Villa Cañada del Sauce. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el avisador del Tribunal, Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. Río Tercero, 21/11/2023. Fdo.: Martina, Pablo Gustavo (Juez) Beretta, Anahi Teresita (Secretaria).

10 días - N° 514375 - s/c - 9/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. Y Fam. de 1ra. Instancia 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: "FRACHETTI, MARCELA TEODORA JUDITH - USUCACION" (2855676), por sentencia N° 10, de fecha, 28/02/2024. ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión de la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a favor de la Sra. Marcela Teodora Judith Frachetti, DNI N°17.733.605, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Islas Orcadas N°65, Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto; el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe -según título de dominio e informe de la Dirección General de Catastro-, como: Lote de terreno, ubicado en calle Islas Orcadas S/N de la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, cuyo terreno se designa como lote 24 con una superficie total de 362 ms. 15 cms2., y consta de 10 ms. 38 cms. de frente, segmento D C1, 10ms. 1 cms. de contrafrente, segmento A2-E, 37 ms 62 cms. de fondo de su costado Nor-este, segmento D-E y 34 89 cms. de fondo en su costado Sud-Oeste, segmento C1-A2; lindando al Nor-Este con parcela 15 (lote 15) de Julio Quevedo, al Nor-Oeste linda con calle Islas Orcadas, al Sud-Este linda con parcela 25

(lote 25) de Manuel Lladser y al Sud-Oeste linda con parcela 20 (lote 20) de Manuel Lladser. El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula N°1.138.292 a nombre de Paula Alicia Rivarola, DNI N°10.954.43, y Daniel Alberto Rivarola, DNI N°30.095.357; en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de Cuenta: 24-05-2552778-7, con la superficie antes mencionada, y designado oficialmente como Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C-05, S-02, Manzana 047, Parcela 024. El referido plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Fabián Romanelli, visado por la Dirección General de Catastro y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente N°0572 0061 88/11 en fecha 19 de agosto de 2011, donde se describe de igual modo al inmueble y se observa: "Registro de Superficies: Lote 32- Sup Terreno: 362,15m2-sup. edif: 81.98md - observaciones edificado. Observaciones: Plano confeccionado para acompañar juicio de usucapión. Afecta en forma total la parcela: 24 Mz.: 047 (lote of 24 Manz. Of: B) 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 26/02/2019. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). Como también deberá notificar la sentencia a los colindantes que surgen de autos. 4°) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Marcela Teodora Judith Frachetti, DNI 17.733.605, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Río Cuarto; y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en la Matricula N°1.138.292. A cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- y art. 789 del C.P.C.C). Protocolícese y hágase saber." Río Cuarto, 05/03/2024.-

10 días - N° 514410 - s/c - 11/4/2024 - BOE

La CAMARA DE APELACIONES Civil, Com. y Flia, en autos "GAUSS, LISANDRO GABRIEL - USUCAPION" (EXPTE. N° 7507888), ha dictado la siguiente Sentencia N° 6: En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, los vocales de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Adminis-

trativo con asiento en esta ciudad, integrada por los vocales Alberto Ramiro Domenech y Augusto Gabriel Cammisa, bajo la presidencia del primero, con la asistencia de la secretaria autorizante, proceden a dictar sentencia en esta causa caratulada "GAUSS, LISANDRO GABRIEL - USUCAPION" (Expte. N° 7507888); con motivo del recurso de apelación interpuesto por el demandante Lisandro Gabriel Gauss... RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte actora, Lisandro Gabriel Gauss, en contra de la Sentencia N° 69 del 16/08/2022 dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Lisandro Gabriel Gauss (DNI 21.693.924) adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 789.546 a nombre de Ramón Colazo, el que se describe como una fracción de terreno con lo clavado y plantado que contiene, inscripto en el protocolo de planos al N° 68.556 y planilla N° 94.559, se ubica en la localidad de Tío Pujio, Depto. Gral. San Martín, Ped. Yucat, Prov. de Cba., al N. de la Vía Férrea del Pueblo de Tío Pujio, parte de la quinta n.º 38, se designa como LOTE 2 y mide: 16,40 mtrs. De frente al N.O., sobre calle 9 de Julio, por 20 mtrs. de fondo, o sea una SUP. Total de 328 mtrs.2, linda al N.O., calle 9 de Julio, al N.E., con lote 1 del mismo plano, al S.O., con Rosario Guevara; al S.E., con Pedro Nolasco Colazo en parte y con Gabino Madero, y demás datos identificatorios existentes en la causa. La nomenclatura catastral del inmueble se designa N° 1606210101008010, en DGR cuenta N° 160618279411. 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiase. 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario intervinientes en ambas instancias. 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen. - FDO: CAMMISA Augusto Gabriel - VOCAL DE CAMARA// DOMENECH Alberto Ramiro - VOCAL DE CAMARA// TORRES Mariela Viviana - SECRETARIA LETRADA DE CAMARA

10 días - N° 514438 - s/c - 3/4/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. Única Nom. en lo Civ.Com. Conc. y Flia, Secretaría Única, con domicilio en Independencia 55 de Laboulaye, en autos "FERRONI, OSCAR ALBERTO - USUCAPION - EXPTE. 8663015" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 36.

LABOULAYE, 01/03/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por el Sr. Oscar Alberto Ferroni, argentino, mayor de edad, DNI 18.449.225, CUIT 20-18449225-4, casado, domiciliado en calle Pedro Inchauspe N° 402 de Laboulaye (Cba.), declarando adquirido por prescripción el inmueble descripto en el Considerando IV. c) in fine, Cuenta DGR 220119755603, Nomenclatura Catastral 2201070203103025000 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto al D° 5042 - F° 6492, Año 1965 y por Conversión al Folio Real -Art. 44 Ley 17.801- inscripto en la Matrícula 1632283 y que se designa como "Fracción de terreno con todas sus mejoras que es parte de una mayor superficie y forma parte de la Quinta N° 25, Sección "D", Lote A1, de la ciudad de Laboulaye, pedanía La Amarga, departamento Presidente Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba. La fracción de que se trata se designa en plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Jorge A. Salinas (planilla N° 107519), como LOTE N° 1 y mide: 30 mts de Este a Oeste, sobre calle Hilario Cuadros, por 39 mts de Norte a Sur, sobre calle Pedro Inchauspe, lo que hace una superficie total de MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con calle Hilario Cuadros; al Este, con de "La Cristina S.C.A."; al Sur, con lote dos de la misma subdivisión; y al Oeste, con calle Pedro Inchauspe, todo según plano." ello según surge de: Formulario del Registro General de la Provincia (fs. 41/43).— 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C.— 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor Sr. Oscar Alberto Ferroni, argentino, mayor de edad, DNI 18.449.225, CUIT 20-18449225-4, casado, domiciliado en calle Pedro Inchauspe N° 402 de Laboulaye (Cba.), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.C).— 4) Costas al actor.— 5) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Darío Tello, en la suma de Pesos doscientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y siete (\$ 292.357).— PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. SABAINI ZAPATA: JUEZ. OF. 03/03/2024

10 días - N° 514448 - s/c - 3/4/2024 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "GARCIA, GARCIELA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (11442623), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1° Instancia y 2° Nominación, Sec. 3 de Villa Dolores, se ha re-

suelto citar y emplazar a los demandados Adolfo Gabriel Rodri'guez y a Dante Senesi y/o su Sucesio'n en los domicilios denunciados y de los que surgen de los informes incorporados en autos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta dí'as comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publi'quense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulacio'n en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho termino y en intervalos regulares de tres dí'as, sin perjuicio de la notificacio'n a aquellos en el domicilio/s que surjan de autos. Segu'n Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. RUBIOLLO, mat. prof. 2736-2, -con aprobacio'n te'cnica para Juicio de Usucapio'n de la Direccio'n General de Catastro de la Provincia de Co'rdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. No 0587- 002150/2014, de fecha 19/03/2015, y el Certificado de Subsistencia del Estado Parcelario de fecha 6/06/2023 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Santiago MASQUILLO, mat. prof. 1471-1, que revalida y/o actualiza plano de mensura requerido por el art. 780, inciso 1ro del C.P.C. y C. La Parcela esta' ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, de la Ciudad de Villa Dolores, sobre calle Tomas Edison N° 248, designado como Lote 50 de la manzana 34.- Sus medidas son: partiendo del ve'rtice "A" con una direccio'n Suroeste, con un a'ngulo en dicho ve'rtice de 89°52' y una distancia de 6,04 m llegamos al ve'rtice "B"; a partir de B, con un a'ngulo interno de 91°03'; lado B-C de 8,70 m; a partir de C, con un a'ngulo interno de 86°43'; lado C-D de 3,41 m; a partir de D, con un a'ngulo interno de 91°03'; lado D-E de 0,96 m; a partir de E, con un a'ngulo interno de 269°23'; lado E-F de 2,80 m; a partir de F, con un a'ngulo interno de 91°56'; lado F-A de 7,51 m; encerrando una superficie de 49.72 m2.- Asimismo colinda con: lado A-B con calle Tomas Edison, lado B-C con Parcela 46, con Nro. Cta. 29-01-2165902/4 de Franco Zabala - M.F.R. 1.086.132, lados C-D, D-E, E-F y F-A con Resto Parcela 19 con Nro. Cta. 29-01-0144998/8 de Dante SENESI - M.F.R. 1.020.523.- Ci'tese como colindantes y terceros interesados a los Sres. Franco Zabala, Sosa de Mercado Blanca y Victorio Manuel Balbo y/o a sus sucesores, a la Provincia de Co'rdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que dentro del termino precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participacio'n en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colo'quese y mante'ngase a costa del actor durante toda la tramitacio'n del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble,

un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad correspondientes al lugar de ubicacio'n del inmueble, durante el termino de treinta dí'as, lo que debera' certificarse en su oportunidad. ... Notifi'quese. – Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, Juez de 1ra. Instancia - ALTAMIRANO Mari'a Carolina, Secretaria Letrada.- AFECTA PARCIALMENTE DOMINIO MAT. 1.020.523 Y CUENTA 2901-0144998/8 A NOMBRE DE DANTE SENESI. Oficina 01/03/2024.- Fdo. por la Dra. CARRAM María Raquel, Prosecretaria Letrada, 2024.03.01.-

10 días - N° 514525 - s/c - 16/4/2024 - BOE

USUCAPION: GARZON CORRALES, AMALIA Y OTRO –EXP: 5837362.- Sentencia 24 .- 05/03/2024 Cám. 3ª C. y C. c.de Córdoba, por unanimidad.- SE RESUELVE: 1).... 1) Hacer lugar a la demanda de usucapio'n promovida por las Sras. Amalia Garzo'n Corrales y Pamela Garzo'n Corrales y en consecuencia, declarar que han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en B° San Ignacio Residencial; Dpto. Capital; desig. lote Ocho; Manz. Veintitrés; que mide: 10ms. fe. al N. por 31 ms. fdo. lindando: N. calle 20; S. lote 21; E. lote 9; O. lote 7; con sup. de 310 ms. cdos."; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 51.145 (11), a nombre de Desiderio Varni y Ascensio'n Giménez de Varni; cuenta ante la Direccio'n General de Rentas N° 110109515302.- Texto Firmado digitalmente por: BELMAÑA Ricardo Javier: VOCAL DE CAMARA.- BARBARÁ Jorge Augusto: VOCAL DE CAMARA.- GARZO'N MOLINA Rafael. VOCAL DE CAMARA Fecha: 2024.03.05

10 días - N° 515534 - s/c - 29/4/2024 - BOE

RIO CUARTO, 15/02/2024.- La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2da. Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Secretaria N°3 a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en los autos caratulados "GARELLO OSCAR ALFREDO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRA "EDIFICIO COSTA SUR" USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 3326522)" ha dictado SENTENCIA NUMERO: 73. RIO CUARTO, 28/11/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: ---I) Hacer lugar a la demanda de usucapio'n promovida por el Sr. Oscar Alfredo Garello, en el carácter de fiduciario de Fideicomiso de administracio'n de obra denominado "Edificio Costa Sur", CUIT 30-71448051-7, y, en consecuencia, declarar adquirido el 12/11/1977,

por prescripcio'n, el derecho real de dominio fiduciario sobre el inmueble que se describe como una parcela ubicada en calle Hipólito Irigoyen s/n de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral responde a la siguiente designacio'n: Depto.:24-Ped.:05-Pblo.:52-C:01-S:02-M:022-P:101. Frente: costado sureste sobre calle Hipólito Irigoyen, constituido por una línea recta de un metro con sesenta y tres centímetros (1,63 mts.) de longitud, identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea D-A a un ángulo de 89°48'. Costado Suroeste: constituido por una línea recta de veintidós metros con ochenta y nueve centímetros (22,89 mts.) de longitud identificada en el plano como línea B-C, que forma con la línea A-B un ángulo de 90° 53'. Esta línea esta materializada en toda su longitud por un muro contiguo de 15 cm de espesor, ubicado en la parcela mensura. Linda con la parcela 11-lote 13 de Norma Haydee Moran y Ramón Pascual Moran – Cta.2405-0356357/7 – Matricula 956.655. Costado Noroeste: constituido por una línea recta de un metro con noventa centímetros (1,90 mts.) de longitud materializada por un muro contiguo de 15 cm. de espesor, que es parte de la superficie cubierta ubicada en la parcela mensurada, identificada como línea C-D en el plano; formando con la línea B-C un ángulo de 88°52'. Linda con la parcela 6 propiedad de Mai, Edgardo Alfredo y otra.Cta.: 2405-0719321/9- F°8293 A 1983.-. Costado Noreste: constituido por una línea recta de veintidós metros con ochenta y siete centímetros (22,87 mts.) de longitud, identificada en el plano como línea D-A, que forma con la línea C-D un ángulo de 60°27'. Esta línea esta materializada en toda su longitud por la línea de propiedad. Linda con la parcela 10- propiedad de Garello Oscar Alfredo – Cta.:2405-0356358/5 – Matricula 1.130.569. La superficie encerrada en el polígono determinado por los limites anteriormente descriptos es de 40,45 mts2 y se encuentra edificada. En la Direccio'n General de Rentas, la parcela se encuentra empadronada a nombre de Oscar Alfredo Garello, con una superficie de 40,45m2, en la cuenta N°2405-4134083/2. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. ---II.- Ordenar la inscripcio'n de la presente resolucio'n en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. - III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulacio'n local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. ---IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) regulándose provisoriamente los honorarios del letrado

interviniente Dr. Gastón Fabbro, M.P 2-1110, en la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte con sesenta (\$242.720,60) con más IVA si correspondiera. Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.28.- AUTO NUMERO: 437.RIO CUARTO, 18/12/2023.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado. En su mérito, rectificar la Sentencia N.º70 de fecha 28/11/2023, en lo relativo a la descripción del inmueble a usucapir, en los Y VISTOS, como así también, en el punto 1) del RESUELVO, siendo lo correcto "...que forma con la línea C-D un ángulo de 90°27'..." 2) Tómese razón por Secretaría de la presente en la resolución pertinente. PROTOCOLÍCESE y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.18

10 días - N° 514650 - s/c - 9/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "FERNANDEZ, JUAN CARLOS – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Expte.: 2617055, cita al Sr. ANGEL SALAS y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-086661/2014, aprobado con fecha 30/12/20214, para juicio de usucapión: ubicado en el Departamento Calamuchita, Lugar Santa Rosa de Calamuchita, nomenclatura catastral: Departamento: 12, Pedanía: 01, Pueblo: 28, Circunscripción: 02, Sección: 08, Manzana: 074, Parcela: 070, mide y linda: Al Noreste, lado C-D 15,15 mts., lindando con la parcela 42 de matrícula 1021467, a nombre de Palliadio Domingo y Valdez Nicolasa Tolentina; al Sur-Este, el lado D-A: 40,00 mts., lindando con Av. Libertador General Don José; al Sur-Oeste, el lado A-B: 15,15 mts., calle Pública; al Noroeste, el lado B-C: 40,00 mts., lindando con la parcela 44, de dominio F° 40412 – A° 1952, a nombre de Maglione Rafael y Elizabeth María Gangale. Los valores angulares internos son los siguientes: en el vértice A: 90° 00' 00"; en el vértice B: 90° 00' 00"; en el vértice C: 90° 00' 00"; y en el vértice B: 90° 00' 00". Todos estos límites encierran una superficie total de 606 mts. 2; y que afecta en forma total al inscripto registralmente, como Lote de terreno ubicado en Provincia de Córdoba, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Barrio Amancaes, y designado como Lt. 18 de la Mz. N, que mide 40 mts. de frente al E. por 15,15 mts. en sus lados N. y S., lo que forma una sup. total de 606 mts. 2, y linda: por su fte. al E. con calle proyecta-

da, al N. con el lt. 19, al O. con el lt. 17, y al S. con calle, matrícula N° 1191202 a nombre de ANGEL SALAS, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 120106019920; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 514666 - s/c - 23/4/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO 1ª INST. CIV. COM. 44ª NOM. – CÓRDOBA CAPITAL, secretaria a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA, María Inés en autos: "FLORES, PEDRO CLAVERES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 5881244), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO DOSCIENTOS ONCE. CÓRDOBA, 30/11/2023.Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodríguez, visado por la Dirección de Catastro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m2; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de diciembre de 2000. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INS-

CRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. PEDRO CLAVERES FLORES, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Capilla de los Remedios; la ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA SENTENCIA, con mención de su registración, en los dominios afectados parcialmente, inscriptos a nombre de los Sres. Pedro Melo, Felisa Lucero de Flores, Dolores Lucero, Guillermo Lucero y San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO afectado totalmente a nombre de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia (arg. art. 789, 1er párr., CPCC). 5) Costas por su orden. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER.--- Fdo. Digitalmente por MIRA, Alicia del Carmen – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: AUTO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO. CÓRDOBA, 18/12/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia N° 211 de fecha 30/11/2023 y en consecuencia, en el punto I del RESUELVO donde se expresa "Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodríguez, visado por la Dirección de Catastro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m2; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste." deberá decir: "Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Pedro Claveres Flores (hoy su sucesión), el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por los ingenieros civiles Silvia C. Dallegre y Carlos H. Rodríguez, visado por la Dirección de Cata-

tro con fecha 25/06/2014, se designa como un lote de terreno en zona rural designado como 521863-429381, que se ubica en el paraje identificado como Paso del Sauce, Pedanía Remedios (Ped. 11), Departamento Río Primero (Dep. 25), con una superficie de 24 has. 9.327,28 m²; que afecta parcialmente los Dominios: Matrícula 954.268, de propiedad del Sr. Pedro Melo; Matrícula 1.595.753 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Felisa Lucero de Flores; Matrícula 1.595.765 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Dolores Lucero; Matrícula 1.595.766 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad del Sr. Guillermo Lucero; Matrícula 1.572.930 (Antecedente Dominial: N° 4440, F° 7134, T° 29, A° 1972) de propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial S.A.; y afecta totalmente el siguiente Dominio: Matrícula 1.595.759 (Antecedente Dominial: 132, F° 112, T° 1, A° 1908), de propiedad de la Sra. Mercedes Lucero de Segovia; que – según el mencionado plano y lo denunciado por el actor- colinda al Noreste: Superficie ocupada por Calle Vecinal y que afecta parcialmente a Propiedad de Pedro Melo, Matr. N° 954.268, Resto de Parcela 212-1550 y Propiedad de Dolores Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 522350-429481; Costado Noroeste: con Propiedad de Pedro Melo, Matr. N° 954.268 y Propiedad de Felisa Lucero de Flores, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 212-1649, ambas en posesión de José Francisco Reche (hoy sus sucesores)- y con Propiedad de Romualdo Néstor Melo (hoy sus sucesores), Matr. N° 557.212; Costado Suroeste: con Propiedad de San Pedro Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial S.A., D°4.440 F°7134 T°29 A°1972, Resto de Parcela 521020-429260 y Propiedad de Guillermo Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 521038-429400, ambas ocupadas por Romualdo Néstor Melo (hoy sus sucesores), y Propiedad de Guillermo Lucero, D°132 F°112 T°1 A°1908, Resto de Parcela 521038-429400 en posesión de Fermín Ñañez hoy Rosa Elvira Sturm vda. De Reche; Costado Sureste: con posesión de Fermín Ñañez, Parcela 212-1249 hoy Rosa Elvira Sturm vda. De Reche; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. Protocolícese y hágase saber.—Fdo. Digitalmente por: MIRA, Alicia del Carmen – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 514811 - s/c - 11/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en autos "Giusti, Aldo Luis y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte: 12249106" ha resuelto

citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión indivisa de Chacón F. y O De Ch F Suc (titular de la cuenta afectada N° 29-02-0318823/2), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Olivera, Agustín, Andrés Chacón, Agustín Chacón, Elpidia Chacón de Olmedo, Dolores Chacón, Gregorio Chacón, Saturnino Chacón y Severo Chacón, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, lugar Los Molles, calle y número Pública s/n, designado como Lote 105, se describe como sigue: Lote de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 111°33'05" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 63,77 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo interno de 91°31'04" y rumbo suroeste hasta el vértice 3 mide 61,39 m (lado 2-3) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 3 con ángulo interno de 175°59'41" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 16,77 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 4 con ángulo interno de 171°21'13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 5 mide 17,42 m (lado 4-5) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 5 con ángulo interno de 176°05'40" y rumbo suroeste hasta el vértice 6 mide 18,75 m (lado 5-6) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 6 con ángulo interno de 170°19'13" y rumbo suroeste hasta el vértice 7 mide 65,53 m (lado 6-7) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 7 con ángulo interno de 190°15'38" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 24,19 m (lado 7-8) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 8 con ángulo interno de 113°17'32" y rumbo suroeste hasta el vértice 9 mide 2,95 m (lado 8-9) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio

50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 9 con ángulo interno de 148°54'37" y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 52,47 m (lado 9-10) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 10 con ángulo interno de 102°23'52" y rumbo Noreste hasta el vértice 11 mide 74,68 m (lado 10-11) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 11 con ángulo interno de 190°38'26" y rumbo Noroeste hasta el vértice 12 mide 61,43 m (lado 11-12) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 12 con ángulo interno de 157°39'59" y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 45,00 m (lado 12-1) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.402,86 metros cuadrados.- Fdo. Dra. María Eugenia González: Secretaria; Cuneo Sandra Elizabeth - Jueza.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 06 de marzo de 2024.-

10 días - N° 515123 - s/c - 5/4/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 16° nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Primer piso, Duarte Quirós, en los autos caratulados "TORRES, MARIELA SONIA – USUCAPION expte. 6642833" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 116. CORDOBA, 24/07/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Mariela Sonia Torres DNI 20.129.517, de estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio real en Charcas 349, B° Buena Vista, Río Ceballos; y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble inscripto bajo la matrícula 359.040 Depto. Colón (13-04) que se describe como "lote de terreno: ubic. en la Localidad de Río Ceballos – Ped: Río Ceballos – Dpto. Colón, desig. lote dos: está comprendido entre las letras "E, F, G y H"; y mide: 24,61ms al E., 24,92ms al O., 72,49ms al N., y 72,49ms al S.; lindando: al

E. calle Charcas; al O. resto del lote n° 1; al N. con sucesores de Manuel y Francisco Segundo Oviedo; y al S. lote 12. – Sup: 1.784,82 m² y que según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro se designa como Lote 100 de la Manzana 97 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 98°07’ y una distancia de 5,64 m llegamos al vértice “2”; a partir de 2, con un ángulo interno de 173° 14’, lado 2-3 de 3,27 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°57’, lado 3-4 de 4,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 184°41’, lado 4-5 de 4,68 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 192°01’, lado 5-6 de 1,91 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 166°07’, lado 6-7 de 2,41’; a partir de 7, con un ángulo interno de 84°05’, lado 7-8 de 72,49 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 94°02’, lado 8-9 de 22,71 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 86°41’, lado 9-10 de 46,46 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 177°05’, lado 10-1 de 25,35 m; encerrando una superficie de 1644.05 m². Y linda con: lados 1-2. 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Calle Charcas, lado 7-8 con Parc. 20 de Oviedo Ricardo Efraín Matr. 1012583, con Parc.40 de Pallistri de Vega Lucía F°32598 A°1969 y con Parc. 41 de Kreiman Moisés y Sociedad Fabricant & Compañía F° 57192 A°1948, lados 8-9, 9-10 y 10-1 con Resto Lote Dos de Avella Horacio Adrián Matr. 359040. 2) Declarar adquirido el dominio con fecha 31 de diciembre de 2015. 3) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Raúl Armando Amaya para cuando el referido letrado lo solicite. 6) Regular los honorarios profesionales del perito oficial Osvaldo Jorge Hadrowa Angarmo en la suma de pesos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$92.494). Protocolícese y hágase saber”. FDO: MURILLO Maria Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 515131 - s/c - 11/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial y 12a Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 5512487 - FALCHINI, ELIDA MARIA SUSANA Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” ha dictado las siguientes resoluciones: “CÓRDOBA, 16/05/2019...Por iniciada la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía los Sres.

Yolanda Gumercinda o Yolanda Gumersinda o Yolanda Gumersinda del Niño Jesús o Ludueña Almada, Teresita del Niño de Jesús o Teresita del Niño Jesús Ludueña o Ludueña Almada y Ramón Nicomedes Paez. Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Ramona Margarita Del Valle Ludueña o Ludueña Almada y Ramón del Rosario o Ludueña Almada para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Asimismo deberá notificarse el presente a los últimos domicilios de los demandados. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario de amplia circulación local. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes y/o sus sucesores para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del Cartel indicativo conforme lo prescribe el art.786 del CPC. Exhibáse edictos en Juzgado de Paz. Notifíquese. FDO. GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. RIVEROS, Cristian Rolando. PROSECRETARIO LETRADO.” “CÓRDOBA, 25/11/2020. En su mérito, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Teresita Del Niño Jesús Ludueña o Ludueña Almada, para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación....” Fdo. BELTRAMONE, Veronica Carla. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. CARRANZA ASTRADA, María Catalina. PROSECRETARIA LETRADA.” “CÓRDOBA, 11/12/2023. Agréguese las cédulas de notificación acompañadas y el acta de defunción. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de YOLANDA GUMERSINDA DEL NIÑO DE JESUS LUDUEÑA, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si los conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, efectuada

consulta en el SAC, surge el inicio del Juicio testamentario de la misma, por ante el Juzgado de 1° Inst. y 4° Nom., bajo expediente Nro. 12507288, a cuyo fin: exhórtese al referido Tribunal a los fines que informe nombre y domicilio de los herederos comparecientes y de los denunciados, si recayó auto de declaratoria de herederos -debiendo acompañar en su caso copia certificada del mismo-, e informar en este último caso nombre y domicilio de los herederos declarados. Notifíquese....Texto Firmado digitalmente por: CARRANZA ASTRADA María Catalina. PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 2023.12.11. LINCON Yessica Nadina. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.11.” Descripción del inmueble conforme antecedentes catastrales: El inmueble mensurado, cuya designación oficial es Lote 221-5402, se encuentra ubicado en el lugar denominado “Los Mansillas”, Pedanía Santa Rosa, pedanía Quebracho Departamento Río Primero, de la provincia de Córdoba, con todo lo adherido al suelo y mejoras que contiene, con una superficie poseída de 137 Ha. 7.044,81 m². Se encuentra empadronada en Dirección General de Catastro según el siguiente detalle: la parcela 221-5403 afecta en forma total la Cuenta N° 250601255002 y la parcela 221-5404 afecta en forma parcial las Cuentas N° 250601258133 y N° 250602699524. Este inmueble abarca distintos dominios, afectando la parcela 221-5403, la que corresponde al dominio F° 33609 Año 1.964 y F° 2199 Año 1.974 y la parcela 221-5404 la que corresponde al dominio F° 13326 Año 1.979. El Plano de Mensura de Posesión, fue confeccionado por el Ing. Civil HORACIO A. CARRION, Matrícula Profesional Nro: 2919 en Expte. Nro: 0033-57993-2011, con fecha de aprobación 13/05/2.011.- Descripción del inmueble según el Registro General: En Folio 33609 Año 1.964 y Folio 13326 Año 1.979, CINCUENTA Y NUEVE HECTÁREAS, NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, ubicadas en el lugar denominado “Los Mansillas”, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, que forman el lote designado con el número CINCO, en el plano de división en la sucesión de Margarita Villagra de Ludueña, anteriormente mencionado, lote compuesto de novecientos cuarenta y ocho metros, setecientos diecisiete milímetros en sus costados Norte y Sud, por un ancho de seiscientos treinta y un metros, setenta y tres centímetros; lindando: Norte, Donato Nolé y Octavio Toledo; sud, con de la sucesión de Luis Ludueña; Este, lote seis de Ramón Lorenzo Ludueña Villagra y al Oeste, lote cuatro de Margarita Ludueña de Sabahini, hoy sus herederos.- La titularidad consta en el Folio 33609 Año 1.964, a nombre de Yolanda

da Gumercinda Ludueña Almada (1/7), Ramona Margarita Ludueña Almada (1/7), Teresita del Niño Jesús Ludueña Almada (1/7), Cesar Alberto Ludueña Almada (1/7), Ramón del Rosario Ludueña Almada (1/7) y en el Folio 13326 Año 1.979 a nombre de Ramón Nicomedes Paez (2/7). En Folio 2199 Año 1.974 y Folio 13326 Año 1.979, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el lugar denominado "Los Mansillas", Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, que se designa en el plano adjunto a la sucesión de Margarita Villagra de Ludueña como lote número SEIS y mide: de norte a Sud, trescientos noventa y nueve metros setecientos noventa y dos milímetros, por un ancho de seiscientos treinta y un metros, lo que hace una superficie de VEINTICINCO HECTÁREAS, DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS y linda: al Norte, con Mercedes Centurión, al Sud, con Luis Ludueña, hoy su sucesión; al Este, con el Río Primero, y al Oeste, con el lote cinco correspondiente a la sucesión de Ramón Lorenzo Ludueña ó Ramón Ludueña Villagra ó Ramón Lorenzo Ludueña Villagra, antes de Ercilia Ascención Ludueña Villagra. La titularidad consta en el Folio 2199 Año 1.974, a nombre de Yolanda Gumercinda Ludueña (1/7), Ramona Margarita del Valle Ludueña (1/7), Teresita Del Niño de Jesús ó Teresita Del Niño Jesús Ludueña (1/7), Cesar Alberto Ludueña (1/7), Ramón del Rosario Ludueña (1/7) y en el Folio 13326 Año 1.979 a nombre de Ramón Nicomedes Paez (2/7). En Folio 33609 Año 1.964, Folio 2199 Año 1.974 y Folio 13326 Año 1.979, CUARENTA Y UNA HECTÁREAS, NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SEGÚN TÍTULOS Y CUARENTA Y UNA HECTÁREAS, NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO, ubicadas en el lugar denominado "Los Mansillas", Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, de esta Provincia que en un plano especial de división de condominio se le adjudicó al causante la parte Sud-Este, lote de forma trapezoidal, que tiene las siguientes medidas: Del punto o esquinero número nueve, al punto diez, quinientos diecisiete metros treinta centímetros (según títulos) y quinientos dieciséis metros, treinta centímetros (según plano); desde el punto catorce al punto trece, quinientos dos metros, noventa centímetros y del punto trece al punto nueve, novecientos noventa y cinco metros. Teniendo en su costado Sud-este, según plano mil dos metros treinta centímetros; lindando el lote relacionado: al Nor-Este, con mas terreno del causante de esta sucesión; al Este, Río Primero; Sud-Oeste, Teobaldo Sanchez

y al Nor-Oeste, con el lote de Miguel Angel Ludueña Suarez.- La titularidad consta en el Folio 33609 Año 1.964 y Folio 2199 Año 1.974, respectivamente, a nombre de Yolanda Gumercinda Ludueña Almada ó, Yolanda Gumercinda Ludueña (1/7), Ramona Margarita Ludueña Almada ó, Ramona Margarita del Valle Ludueña (1/7), Teresita del Niño Jesús Ludueña Almada ó, Teresita Del Niño de Jesús Ludueña (1/7), Cesar Alberto Ludueña Almada ó Cesar Alberto Ludueña (1/7), Ramón del Rosario Ludueña Almada ó Ramón del Rosario Ludueña (1/7) y en el Folio 13326 Año 1.979 a nombre de Ramón Nicomedes Paez (2/7).

10 días - N° 515163 - s/c - 11/4/2024 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11658637 - COLOMAR, ANA JULIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Que se tramitan ante el JUZGADO CIVIL, CONCILIACION, FAMILIA DE 2DA NOMINACION - SEC.4 de la ciudad de RIO TERCERO se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 04/03/2024. Ténganse por aclarada la demanda en los términos expresados. Por denunciada la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Proveyendo acabadamente a la demanda incoada con fecha 06.12.2023, ampliada por escrito de fecha 01.03.2024: Admitase. Imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Atento que por la edad que tendría en la actualidad el demandado –más de 130 años, según la edad que tenía a la suscripción de la escritura-, se encontraría fallecido, ello teniendo en cuenta el promedio de vida, a los fines de evitar futuros planteos de nulidad y no surgiendo declaratoria de herederos iniciada a su nombre, cítese y emplácese a los SUCESORES DE WERNER ALBERTO JORDAN para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a la Comuna de Cañada del Sauce y a los colindantes si correspondiere, para comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días sub-

siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin: publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias en el inmueble mencionado siendo su mantenimiento a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio, a cuyo fin: oficiase (art. 786 CPCC). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad del lugar del inmueble (art. 785 CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ZEHREIRI Verónica Susana: PROSECRETARIO/A LETRADO. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía CAÑADA DE ÁLVAREZ, Comuna de CAÑADA DEL SAUCE, Lugar CAÑADA DEL SAUCE, Calle PÚBLICA S/Nº, designado como Lote 100 de la Manzana 19, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 53º26' y una distancia de 89,67 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 63º12', lado 2-3 de 56,60 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 126º20', lado 3-4 de 17,48 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 211º26', lado 4-5 de 9,90 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 73º33', lado 5-6 de 18,88 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 192º13', lado 6-1 de 53,08 m; encerrando una superficie de 3037,64 m². Y linda con: lado 1-2 con Espacio Verde, lado 2-3 con Calle PÚBLICA, lados 3-4 y 4-5 con Calle PÚBLICA, lados 5-6 y 6-1 con Calle PÚBLICA. El lote citado se encuentra registrado en la Matricula 1808722, la que lo describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Villa Cañada del Sauce, Pedanía Cañada de Álvarez, DPTO. CALAMUCHITA, que se designa como LOTES 1 al 7 inclusive de la MZA. 19, SECCIÓN A, que lindan por estar unidos: por todos los rumbos con calles públicas, lo que hace una SUP. TOTAL de 3.030,3204m².- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 120309004669.- En la Dirección General de Catastro de la provincia se designa con la NOMENCLATURA CATASTRAL: 1203420101003001.

10 días - N° 515209 - s/c - 12/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO. Secretaría Dra. Silvana Aguirre, en autos "AGUIRRE, FERNANDO DANIEL - USUCAPION" (Expte. N° 1344694), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y SEIS. Villa Cura Brochero, veinte de abril de dos

mil veintitres.- Y VISTA: ...Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Fernando Daniel Aguirre, argentino, nacido el día 27 de septiembre de 1971, DNI N° 22.312.258 CUIL/ CUIT N° 20- 22.312.258-3, soltero, con domicilio real en el Paraje El Carrizal, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 19 de octubre de 2009, de un inmueble integrado por los Lotes 2043-8507; 2043-3009; 2043-2908 y 2043-2905, Nomenclatura Catastral Dpto. 28, Ped. 03, Hoja 2043, Parcelas 8507; 3009; 2908 y 2905; ubicado en el lugar denominado "El Carrizal", Pedanía Tránsito Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba que constituyen una sola unidad poseída y no podrán transferirse en forma independiente, describiéndose de la siguiente manera: Lote 2043-8507 : Al Norte: es una línea quebrada compuesta por diez tramos, tramo uno-dos, mide doscientos metros, veintinueve centímetros, tramo dos-tres, mide dieciocho metros, trece centímetros, tramo tres-cuatro mide ochenta y nueve metros, veinticinco centímetros, tramo cuatro-cinco mide treinta y seis metros, veinte centímetros, tramo cinco-seis mide cuarenta metros, sesenta y ocho centímetros, tramo seis-siete mide cincuenta y cuatro metros, sesenta y dos centímetros, tramo siete-ocho mide treinta y cuatro metros, quince centímetros; tramo ocho-nueve mide doscientos sesenta y cuatro metros, ochenta y tres centímetros, tramo nueve-diez mide ciento veinticuatro metros, veintiocho centímetros, tramo diez-once mide cuatrocientos ochenta y dos metros; al Este es una línea quebrada compuesta por trece tramos; tramo once-doce, mide dieciocho metros, diecisiete centímetros; tramo doce-trece mide sesenta y tres metros, ochenta y cinco centímetros, tramo trece-catorce mide veintidós metros, ochenta y siete centímetros, tramo catorce-quince mide treinta y un metros, setenta y seis centímetros, tramo quince-dieciséis mide cincuenta metros, noventa y tres centímetros, tramo dieciséis-diecisiete mide sesenta y nueve metros, cuarenta y cinco centímetros, tramo diecisiete-dieciocho mide ciento veintinueve metros, noventa centímetros; tramo dieciocho-diecinove mide cincuenta y siete metros, noventa y nueve centímetros, tramo diecinove-veinte mide treinta y dos metros, veintitrés centímetros, tramo veinte-veintiuno mide veintidós metros, noventa y nueve centímetros, tramo veintiuno-veintidós mide ciento cuarenta metros, dieciséis centímetros, tramo veintidós-veintitres mide treinta y seis metros, setenta y dos centímetros, tramo veinti-

trés-veinticuatro mide cuarenta y seis metros, noventa y ocho centímetros; al Sur es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo veinticuatro-veinticinco mide trescientos veintitres metros, ochenta y un centímetros, tramo veinticinco-veintiséis, mide quinientos cuarenta metros, setenta y siete centímetros, tramo veintiséis-veintisiete mide treinta y cinco metros, treinta y seis centímetros, tramo veintisiete-veintiocho mide veintidós metros, noventa y seis centímetros, tramo veintiocho-veintinueve mide setenta y dos metros, veintiséis centímetros; al Oeste es una línea quebrada compuesta por cuatro tramos: tramo veintinueve-treinta mide sesenta y siete metros, veintitres centímetros, tramo treinta-treinta y uno mide doscientos treinta y tres metros, noventa y nueve centímetros, tramo treinta y uno-treinta y dos mide cuatro metros, setenta y ocho centímetros, cerrando la figura, tramo treinta y dos-uno mide ciento treinta y ocho metros, sesenta y cinco centímetros. Con una superficie de Cincuenta y cinco hectáreas ciento cincuenta y nueve metros cuadrados (55 has 159 m2). Lindando al Norte con posesión de María Isabel López de Bustos, parcela 204-1604, al Sur con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1967, hoy posesión de Pérez Andrés, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1967, parcela sin designación. Lote 2043-3009: Al Norte: tramo treinta y tres-treinta y cuatro, mide dieciocho metros, noventa y tres centímetros; al Este es una línea quebrada compuesta por seis tramos; tramo treinta y cuatro-treinta y cinco, mide cuarenta y ocho metros, noventa centímetros, tramo treinta y cinco-treinta y seis mide veinticuatro metros, veintinueve centímetros, tramo treinta y seis-treinta y siete mide treinta y siete metros, veinticuatro centímetros, tramo treinta y siete-treinta y ocho mide ochenta y nueve metros, veinte centímetros, tramo treinta y ocho-treinta y nueve mide ciento sesenta y nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros, tramo treinta y nueve-cuarenta mide ciento veintiocho metros, catorce centímetros; al Sur es una línea quebrada compuesta por tres tramos: tramo cuarenta-cuarenta y uno mide cuarenta y seis metros, seis centímetros, tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos, mide ciento setenta y tres metros, veinte centímetros, tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide veintisiete metros, quince centímetros, al Oeste es una línea quebrada compuesta por doce tramos, tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide treinta y siete metros, noventa y dos centímetros, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide veintitres metros, noventa y dos centímetros, tramo

cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide ochenta y cuatro metros, cuarenta y dos centímetros, tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete mide treinta y seis metros, setenta y cuatro centímetros, tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide veintisiete metros, veinticuatro centímetros, tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide setenta y tres metros, setenta y cuatro centímetros, tramo cuarenta y nueve-cincuenta mide ciento veintinueve metros, treinta y cuatro centímetros, tramo cincuenta-cincuenta y uno mide treinta y seis metros, once centímetros, tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos mide cuarenta y un metros, ochenta y un centímetros, tramo cincuenta y dos-cincuenta y tres mide treinta y ocho metros, cuatro centímetros, tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide treinta metros, setenta y ocho centímetros, y cerrando la figura, tramo cincuenta y cuatro-treinta y tres mide cincuenta y cuatro metros, ochenta y siete centímetros. Con una superficie de Cinco hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados (5 has. 5.446 m2). Lindando al Norte con camino Público, al Sur con posesión de Agustin Casá suc., al Este con Arroyo El Puestito; al Oeste con camino público. Lote 2043-2908: Al Norte: tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis, mide cuatro metros, cuarenta y ocho centímetros; al Este tramo cincuenta y seis-cincuenta y siete, mide cuarenta y cuatro metros, noventa centímetros, al Sur tramo cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide veintidós metros, cero centímetros, al Oeste cerrando la figura, tramo cincuenta y ocho-cincuenta y cinco mide cincuenta y tres metros, setenta y cuatro centímetros. Con una superficie de Quinientos noventa y ocho metros cuadrados (598 m2) Lindando al Norte con camino público, al Sur con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1967, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con camino público. Lote 2043-2905: Al Norte es un línea quebrada compuesto por cinco tramos, tramo cincuenta y nueve-sesenta, mide veintitres metros, veintinueve centímetros, tramo sesenta-sesenta y uno, mide cincuenta y nueve metros, veinticuatro centímetros, tramo sesenta y uno-sesenta y dos, mide treinta y cinco metros, tres centímetros, tramo sesenta y dos-sesenta y tres, mide ciento setenta metros, cincuenta y tres centímetros, tramo sesenta y tres-sesenta y cuatro, mide diecisiete metros, sesenta y cinco centímetros; al Este tramo sesenta y cuatro-sesenta y cinco, mide veinticuatro metros, ochenta y tres centímetros, al Sur tramo sesenta y cinco-sesenta y seis mide trescientos catorce metros, veintisiete centímetros, al Oeste es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo sesenta y seis-sesenta y siete mide veintisiete metros,

ochenta y un centímetros, cerrando la figura, tramo sesenta y siete-cincuenta y nueve mide cuarenta y cinco metros, noventa y cuatro centímetros. Con una superficie de, Una hectárea cuatro mil doscientos trece metros cuadrados (1Ha. 4.213 m²) Lindando al Norte con camino público, al sur con propiedad de Aguirre de Clavero María Ana, DO 15.337 FO 20.059 TO 81 AO 1 7, parcela sin designación, al Este con camino público; al Oeste con camino público, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 18 de noviembre de 2009 en Expte. Prov. N° 0033 – 36238 - 2008 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28.03.1038425/1, a nombre de Aguirre de Clavero María Ana.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la presente Sentencia atento a que el Informe N° 8521 del año 2015 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no surgen afectados derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en el N° 15337, F° 20. 059, Año 1967 a nombre de Aguirre de Clavero María Ana.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.-PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- FDO.: ESTIGARRIBIA José María. JUEZ de 1RA instancia.-

10 días - N° 515241 - s/c - 12/4/2024 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados PAGLIERO, MARIO ALBERTO – USUCAPION Expte N° 3369383, que tramita por ante el Juzg de Primera Inst. 2da. Nom. Civil Com y Flía, Sec N° 3 a cargo de la Dra. Nora Lis Gomez, se han dictado las siguientes resoluciones a saber: SENTENCIA NUMERO: 46. VILLA MARIA, 09/06/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Mario Alberto Pagliero, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil José Marcelo Santiapichi, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 06/11/2011 en Expte. N° 0588-01610/2010, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 160601851064, con designación catastral 16-06-21-01-02-081-001-000, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula 1539335, antecedente dominial F°151 Orden 218 del año 1908 a nombre de Gaspar Rodríguez; y que se describe como "fracción de terreno ubicada en el pueblo de Tío Pujio, Departamento General San

Martín que se compone de 111 m de E a O; por 167,07 m de N a S; lindando al N con Boulevard Comercio; al S con Boulevard Buenos Aires; al E con calle Urquiza y al O con calle Tucumán" II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Mario Alberto Pagliero –DNI N° 5.074.077- de estado civil divorciado, con domicilio en calle Moradillo N° 152 de la localidad de Villa Nueva. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Juan Pablo Aragno y Javier Hernán Ugo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Otra resolución: AUTO NUMERO: 33. VILLA MARIA, 27/02/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Consignar en la Sentencia N° 46 de fecha 09/06/23 el cuit 20-05074077-4, perteneciente a MARIO ALBERTO PAGLIERO . Protocolícese y hágase saber.-

10 días - N° 515392 - s/c - 5/4/2024 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Ana Carolina MARIANO, cita y emplaza, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, en su calidad de demandados y colindantes a: Sucesores de José Eugenio Luna, MI 2.919.467; sucesores de Lorenza Ramona Luna; herederos de Cipriano Sergio o Sergio Cipriano Luna, MI 2.919.479; Sres. María Constanza Luna, Virginia de Ramón Luna de López, Lucinda Arias Viuda de Reynolds y/o sus sucesores; Sucesores de María Ortencia Luna de Gómez y Sucesores de Tomaza Clara Luna de Godoy y, en calidad de demandados a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión, el que según "Plano de Mensura para Usucapión" se describe como: "Un lote de terreno designado como Lote N° 383090- 338640, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice A, lado Nor-Este con ángulo de 90° con dirección Sur-Este, hacia el vértice B mide 20.00 metros (lado A-B); el lado Sur-Este, desde el vértice B, con ángulo recto, con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 15.00 metros (lado B-C), el lado Sur-Oeste, desde el vértice C, con dirección Nor-Oeste cuadrando hacia el vértice D mide 20.00 metros (lado C-D), y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice D, con ángulo de 90° dirección Nor-Este hacia el vértice A mide 15.00

metros (lado D-A) y de ésta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300 mts.2). Los límites de la posesión de hallan materializados por alambres de vieja data. Linda: Al Nor- Oeste con camino público y al Sur-Este, Sur-Oeste y Nor-Este con parcela sin designación de: José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA (hoy resto de Parcela N° 383275-338571-, Dominio N° 12.657 Folio N° 15775 T° 64 Año 1941 (hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)), Cuenta N° 240201172811". El inmueble así descrito, afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P) en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 –hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)-, debido a la existencia de una mensura parcial de la que se tomó nota en la Matrícula N°1.285.687 del Departamento Río Cuarto; de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%), Cipriano Sergio y/o Sergio Cipriano LUNA (que es una única y misma persona) -titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%) y Lorenza Ramona LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%). Se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (D.G.C.) con la Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación"; para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "LUNA Rosa Clelia – Usucapión (Expte. 8701512)" bajo apercibimiento de rebeldía. FDO. AZCURRA, Ivana Verónica, Prosecretaría

10 días - N° 515472 - s/c - 9/4/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Vigilanti Graciela María, en autos: "QUINTERO FLORENCIA DAIANA - USUCAPION- EXP. 12522979" I) Cita y emplaza a los demandados Sres. Valerio José Jacobsohn y Kupchik, Reene Silvia Yacobsohn y Kupchik, y Feigin Alí, en su carácter de titulares registrales de los inmuebles objetos de autos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, sin perjuicio de las notificaciones a los domicilios conocidos. II) Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende

usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV)Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda. El inmueble de que se trata: inmueble (sitio baldío)Expediente SAC 12522979 - ubicado en que se designa como: Fracción de terreno, ubicado en el departamento Santa María, pedanía de Alta Gracia, Municipio Anisacate, calle Atahualpa Yupanqui S/n, de barrio Kanmar. Nomenclatura Catastral: 3106010302054002, número de cuenta 31060572172-8, lote 7/8 (100) Manzana 6, con una superficie de 937:50 m2.Conforme PLANO DE MENSURA 31-02-125443-2021 confeccionado por los Ingenieros Civil Pablo Agustín Valente Mat. 1457 y Santiago Camilo Brillada Mat. 1456 Expediente Provincial N° 0033- 125443/2021, aprobado por La Dirección General de Catastro con fecha 21/01/2022, inscriptos en la Matriculas MFR 1.807.346, MFR 918.262, NOMENCLATURA CATASTRAL 3106010302054002, CUENTA 31-06-0572172-8, Nomenclatura Catastral Municipal 31-06-28-03-02-054101-00000-0. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.05

9 días - N° 515610 - s/c - 27/3/2024 - BOE

Expte 12000887 SILIONI BARBARA TERESA - USUCAPION J.1A INST.A-SEC.3 - BELLVILLE, 07/03/2024... cítese y emplácese a los herederos de la titular registral la señora Silioni Eduardo Pedro y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: Inmueble ubicado en calle 9 s/n° entre 10 y 12 de la localidad de Ordóñez, Ped Bell Ville;

Depto Unión, Pcia. de Córdoba, que según su plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Riso Patron Luis, aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expt. 0033-137786/2023, se designa: Inmueble ubicado en depto.. Unión, ped Bell Ville, municipio Ordoñez, calle 9 S/N, lote 103 de la Mz. Of 37, compuesto de cuatro lados. Que mide y linda: 20,00 m al N-E (línea 2-3) lindando con parcelas 21 y 22; 50,00 m al N-O (línea 1-2) lindando con parcela 09; 20,00 m al S-O (línea 4-1) lindando con calle 9; 20,00 m al S-E (línea 3-4) lindando con parcela 07. Lo que hace una superficie de 1.000,00 m2. Las medidas angulares son 90° 00' 00" en todos sus ángulos. Titular Registral SILIONI Eduardo Pedro, para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley.. Fdo. Dra. Ana L. Nieva, Secretaria Valeria Guiguet. Juez.

10 días - N° 515768 - s/c - 12/4/2024 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "BOTET DE LA CAZE, ENRIQUE CARLOS MARIA - USUCAPION" (1943303), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación, Sec. 2 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados María Ana TORRES, Simón Juan TORRES, José María Roque TORRES, María Ángela TORRES, César Daniel Roque TORRES Y GERMAN, María Amelia VILLANUEVA; y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Asimismo se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Villanueva de Torres (titular de la cuenta según la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Torres María Ana, Torres Simón Juan, Torres José María Roque, Torres María Ángela, Torres y German Cesar Daniel Roque y Villanueva María Amelia, Zapata Eliseo Alberto, Zapata Daniel Eduardo, Zapata María Dolores, Zapata Juan Diego y Funes Elena Ramona, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de

ley. Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth, Juez de 1ra. Instancia - CASALETTI María Verónica, Prosecretaria Letrada.- Oficina 29/02/2024.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Municipio San Javier y Yacanto, Camino al Champaquí s/n, designada como lote 95 de la manzana 13, que según Informe del Art. 780, inc. 1ero. del C.P.C. y C. librado por la DGC sobre el expediente 0587 - 001768/2013 de fecha 6/09/2022, (Ing. Agrimensor Hernán Matías MORALES, m.p. 1413/1) se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice "A" con rumbo 186°47' y ángulo interno en dicho vértice 96°46', se llega al vértice "B" a una distancia de 53,02 m; a partir de "B" con ángulo interno de 270°48', lado B-C de 5,20 m; a partir de "C" con ángulo interno de 97°38', lado C-D de 57,73 m; a partir de "D" con ángulo interno de 77°16', lado D-E de 49,51 m; a partir de "E" con ángulo interno de 164°35', lado E-F de 47,56 m; a partir de "F" con ángulo interno de 109°17', lado F-G de 86,36 m; a partir de "G" con ángulo interno de 90°07', lado G-H de 40,39 m; a partir de "H" con ángulo interno de 269°40', lado H-I de 8,84 m; a partir de "I" con ángulo interno de 83°53', lado I-A de 39,61 m; encerrando una superficie de 8671,15 m2. Según plano de mensura obrante en autos, sus colindantes son: lado A-B, lado B-C y lado C-D con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-03-0146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia; lado D-E y lado D-F con Camino Público T281-1 (Camino al Champaquí); lado F-G con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-030146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia (Hoy ocupado por Calle Pública); lado G-H y lado H-I con Resto de Parcela 2532-4391, Cuenta N°29-03-0146856/1, M.F.R. 1.563.699, TORRES María Ana, TORRES Simón Juan, TORRES José María Roque, TORRES María Ángela, TORRES Y GERMAN Cesar Daniel Roque y VILLANUEVA María Amelia; y lado I-A con: (1) Parcela 73, Cta. N °29-032343760/1, MFR 836.629, ZAPATA Eliseo Alberto, ZAPATA Daniel Eduardo, ZAPATA María Dolores y ZAPATA Juan Diego; y (2) Parcela 74, Cta. N°29-03-2343761/9, MFR 836.630, FUNES Elena Ramona con domicilio en Localidad de Gobernador Ricardo ALDAO, (1832), Provincia de Santa Fe. El polígono descripto tiene una superficie total de 8.671,15m².— Notifíquese.— Texto Firmado

digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth, Juez de 1ra. Instancia - CASALETTI María Verónica, Prosecretaria Letrada.- Oficina 11/03/2024.-

10 días - N° 515997 - s/c - 19/4/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "CASSETTAI CECILIO ROBERTO (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO. USUCAPIÓN. EPXTE. 310999", 1) Cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sres. Ghisolfi, Dante Vicente y de la Sra. Ghisolfi, Teresa Delia Beatriz o sus sucesores y Carlos Lapania o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2) Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles inscriptos a la Matrícula N° 740.685 (31-08 Dpto. Santa María) y bajo el Folio 3896 Año 1969, identificados respectivamente como LOTE SIETE MITAD NORTE de la MANZANA SETENTA Y UNO y como LOTE SIETE MITAD SUR de la MANZANA SETENTA Y UNO y descriptos según títulos respectivamente como: "Fracción de Terreno ubicada en Potrero de Garay Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María Provincia de Córdoba, el que de acuerdo al Loteo Barrio Las Residencias- Ampliación 4 Villa Ciudad de América, se compone de la mitad N. del lote 7 de la manzana 71, que mide 10 mts. con 44 cms. de frente por 40 mts. de fondo o sea una sup. total de 417 mts2 con 60 dcm2., lindando su frente al Oeste con Avda. 1, Al Norte con Lote 6, al Este con parte del 3 y al Sur con resto de su Lote" y como "Mitad Sud del Lote 7, Manzana 71, del Barrio de Las Residencias Villa Ciudad de América, sito en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María de ésta Provincia, que mide 10 mts. 43 cms. de frente al Oeste, sobre calle Avenida Uno por 40 mts. de fondo con superficie de 417 mts. 20 dcm2., lindando al Oeste con Avda. Uno, al Sud. Calle Ocho, al Este con parte del Lote 3 y al Norte con el resto del mismo Lote." Según plano de Mensura se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Comuna Potrero de Garay, Barrio Las Residencias Ampliación 4, designado como LOTE 18 DE LA MANZANA 71 , que mide y linda ; desde el vértice Norte designado como letra B y en dirección Sureste se miden 40.00metros, hasta el vértice C lado B.C, colindando con Hugo Alberto Di Fernando, parcela 12, Matrícula 377.494, Propiedad N° 31.08.0577.296.3; desde el Vértice C en dirección Suroeste, con ángulo interno de 90° 00', se miden 20,87 metros hasta el vértice D,

lado C.D, lindando con Elena Susana Diaz de Salas, Parcela 2, Propiedad N° 31.08.0681.228.4, F° 24.212, Año 1975; Desde el Vértice D, en dirección Noroeste con ángulo interno de 90° 00' , se miden 40,00metros hasta el vértice A, lado D-A, lindando con Cecilio Roberto Cassettai y Celina Beatriz Pavanetto de Cassettai. Parcela 9 , Matrícula 411.577, Propiedad N° 0.577.580.6; Desde el Vértice A en dirección Noreste con ángulo interno de 90° 00', se miden 20,87 metros hasta el vértice B , lado A-B, cerrando la figura con ángulo de 90° 00', lindando con Avenida 1 , lo que hace una superficie total de 834,80metros cuadrados. Nomenclatura Catastral Provincial: 31.08.29.03.01.64.18. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta : 31.08.0577.295/5 (Lote 7 mitad sur) y 31.08.0577.584/9 (lote 7 mitad norte.)"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dr Japaze Jozami Mario Augusto (Prosecretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).Oficina:08/11/2023.-

10 días - N° 516058 - s/c - 17/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ra. Instancia 1º Nominación Sec. 1 de la localidad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando MACHADO, dentro de los autos caratulados: "FREGA, MARIA FERNANDA – USUCAPION" (Expte. 1122985), por sentencia N° 20, de fecha 13/03/2024, ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. María Fernanda Frega, DNI 16.436.682, CUIL 27-16436682-6, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio real en calle José Indarten n.º 732, Lomas del Mirador, La Matanza, provincia de Buenos Aires y en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 14/07/2017, por prescripción adquisitiva larga, el cien por ciento (100%), de la fracción de terreno sito en calle Alvear s/n , de la localidad de Valle Hermoso, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 41 de la Manzana 19, con una superficie total de 2.698,65mts2 y que afecta en forma parcial a la parcela 007, Dominio Folio 281 Año 1914- Punilla (hoy convertido a Matrícula n.º 1.711.812) a nombre de Hugo Fulhuer, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n.º230216556823, designación oficial Lote 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195 de la Manzana 19. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sven Olov Forsberg (MP 3278), se encuentra ubicado en calle Alvear s/n, de la localidad de Valle Hermoso, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, el

que se designa como lote 41 de la manzana 19, con una superficie total de 2.698,65 mts2. Nomenclatura catastral: Dto:23, Ped:02, Pblo:51, C:20, S:03, M: 106, P:041. Afectaciones registrales: Parcela 007, parcial, Dominio Folio 281 Año 1914-Punilla, Titular Hugo Fulhuer, n.º de cuenta 23021655682/3, D. Of. Mz. 19 Lote 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195. Antecedentes relacionados: Plano N-163 y Planchetas Catastrales archivadas en la DGC delegación Cosquín. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a Juicio de Usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00. Las medidas lineales están expresadas en metros. La descripción del inmueble consta en Anexo. La posesión afecta parcialmente a la cuenta 23021655682/3 empadronada a nombre de Hugo Fulhuer. Expediente provincial: 0579-002183/2012 aprobado el día 07/07/2014 por el Ing. Civil Néstor Pascual, Jefe del Distrito Catastral. Descripción según matrícula n.º 1.711.812: "fracción de terreno compuesto por seis lotes de terreno que figuran con los números 2190, 2191, 2192, 2193, 2194 y 2195 en el plano de subdivisión practicada por Alcides Mecerat, de los terrenos denominados "Valle Hermoso", ubicados en Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, compuesto cada lote de 450m2, los que hacen una superficie total de 2.700m2 y limitan unidos: Norte: lote 2189, Sud: lote 2196, Este: Calle pública, que les separa de los lotes 2228 al 2233 inclusive y por el Oeste con los lotes 2152 al 2157 inclusive"; 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplimentense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Luis Bertola (MP 1-26636) y al Dr. Sergio Benjamín Galetto (MP 2-1193), en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Rio Cuarto, 14/03/2024.-

10 días - N° 516467 - s/c - 15/4/2024 - BOE

VILLA MARIA: El juez de 1era Inst. y 2da Nom. Civ. Com. y de Flia, Sec 3 de la Ciudad de Villa María en autos: GEREMIA, DANIEL OSCAR - USUCAPION - TRAM.ORAL- EXPTE: 12466479, cita y emplaza a terceros interesados, Colindantes: Luis Escobares o su sucesión, Ruben Eduardo Sainz y Clotilde Norberta López y a quines se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: "Fracción de terreno ubicada en inmediaciones de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, de-

signado como LOTE 9 de la MZ. D, en el plano particular del vendedor, compuesto de 20m de frente al Sud por 30m de fondo y frente al Oeste. Linda al Sud con calle Pública, al Norte con parte del lote 8, al Este con el lote 10 y al Oeste prolongación de la calle Salta. Sup. 600m2." para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley.

10 días - N° 516747 - s/c - 19/4/2024 - BOE

BELL VILLE - SENTENCIA N° 4. BELL VILLE, 08/02/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "CAFFER, GERMAN FACUNDO- USUCAPION" (Expte. N° 8587793), tramitados por ante este Juzgado de 1 Instancia, 1 Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría 3; y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Germán Facundo Caffer; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano: "Un lote de terreno, ubicado en Cintra, Pedanía Litín, Dpto Unión, Córdoba, se designa LOTE TRECE, Baldío; que mide y linda: su lado Nor-Este (línea A-B) treinta y nueve metros sesenta centímetros, con calle Rivadavia; al Sud-Este (línea B-C) noventa y nueve metros ochenta y seis centímetros en parte con Parcela 02 de Abel Sergio Cabrera - Matrícula 405.393- y Parcela 09 de Estrella Angélica Díaz de Busano, Emilia Margarita Díaz de Stepniak, María Dolores Díaz de Errasti y Pedro David Díaz- D° 2098, F° 3007 T° 13 año 1981-; al Sud-Oeste (línea C-D) treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros con Parcela 10 de Dante Juan Trosce, Juan Luis Trosce -Mat. 1.065.204- y al Nor-Oeste (línea D-A) noventa y nueve metros sesenta y dos centímetros con calle Pueyrredón, con superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS.- Vértices: A:- 90°, 05' 02"; B:- 90° 06' 31"; C:- 89° 33' 16" y D:- 90° 15' 11". b) Según títulos: "Una fracción de terreno designada como Manzana Número ocho del Pueblo de Cintra, Pedanía Litín, Departamento UNION, Provincia de Córdoba, consta de ciento veinte metros de Norte a Sur por cuarenta metros de Este a Oeste, o sea una superficie de cuatro mil ochocientos metros cuadrados. Linda al Norte calle Rivadavia, al Sud, Bv. Sarmiento, al Este, Francisco Martínez y José Bernardo y al Oeste, calle Pueyrredón. La presente usucapión afecta en forma parcial M.F.R. 1.615.501, 2°) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Germán

Facundo Caffer, argentino, nacido el 02/02/1977, DNI. 25.582.365, CUIT. 20-25582365-6, casado en primeras nupcias con Lorena Soledad Echeñique, DNI 26.016.265, CUIL 27-26016265-4, ambos con domicilio real en calle Bv. Sarmiento esquina Pueyrredón de la Localidad de Cintra.4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 6 de agosto de 1999. Protocolícese y hágase saber. Dra. Valeria Cecilia Guiguet - Juez.-

10 días - N° 516835 - s/c - 19/4/2024 - BOE

Por orden del juez civ.,com y de flia de Río Segundo, en autos MARTINEZ, CARLOS ALBERTO Y OTRO USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte.12217624. RIO SEGUNDO, 01/03/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC; provéase a la demanda: admítase la demanda de usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.-Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe -según documentación adjunta (certificado de estudio de título, certificado catastral, plano de mensura) como: inmueble Nomenclatura Catastral: 2707002140228700000, Departamento Río Segundo, Pedanía Matorrales; tiene una superficie de 22 Ha 0000 m2. con los límites siguientes: Al Norte con Agustín Casas, Al Sud con sucesores de Tuburcia Casas y Ferrocarril Central Argentino Hoy Ferrocarril Nacional general Bartolomé Mitre, al Este con sucesores de Tuburcia de Casas y al Oeste con más propiedad del señor Agustín Casas, hoy de Martínez Carlos y Martínez, Víctor, el cual no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad; asimismo se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Hugo Néstor Ferrando MP 1202/1 y visado por la Dirección General de Catastro en el año 2021, N° de cuenta 270706946010; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Sec. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A

1 día - N° 517250 - s/c - 27/3/2024 - BOE

CÓRDOBA- En autos "EXPEDIENTE SAC: 6793378 - CERVERA, GONZALO SEBASTIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante

el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 34ª Nominación, Secretaría Dra. Pala Ana, ubicado en Caseros N° 551, Planta Baja, pasillo sobre Bolívar, se ha resuelto: CORDOBA, 15/11/2023. Proveyendo a fs. 63/66: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Caridad Regidor de Ramírez, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Afecta en forma parcial al Dominio 24022, Folio 28269, Tomo 114, del Año 1945. Lote 28, Designación Oficial Manzana 9 Bis, Parte de lotes 12-13 y 14 y Parte de lotes 15-16 y 17, cuya Designación Catastral Provincial es 11-01-01-03-18-052-033, y la designación Catastral Municipal es 03-18-052-028. Conforme al plano de mensura se describe, según Anexo I, como Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Calle Sarratea 217, B° San Martín, designado como Lote 033 Manzana 9 Bis. Se mensuró sobre deslindes existentes, mide y linda: al SUR-ESTE, Línea (A-B): 7.08mts, muro de mampostería, con calle Sarratea; al SUR-OESTE, Línea (B-C): 19,00mts, con ángulo interno en "B" de 90° 00', con Parcela 017 de Cervera, Víctor Mario y Olea, Mercedes Rita del Milagro, M.F.R.: 1.098.118, al NOR-OESTE, Línea (C-D): 7.08mts, con ángulo interno en "C" de 90° 00', con Parcela 020 de Toselli Roberto Felipe y Basso, Celia Nilda Teresita, M.F.R: 182.427 y Parcela 011 de Picone, Luciana Lis M.F.R.: 638.494; al NOR-ESTE, Línea (D-A): 19.00mts, con ángulo interno en "D" de 90°00' y cerrando el polígono en "A" con un ángulo interno de 90°00', con Parcela 014 de Yrizarre, Carlos Rubén, M.F.R.:156.612. Todo lo que hace una superficie de 134,52 m2.- De conformidad al plano de mensura que consta en autos. Según título: Doña Caridad Regidor de Ramírez,

que firma "Caridad R de Ramírez", argentina de cuarenta y cuatro años, casada en primera nupcias con Raúl Ramírez Capdevila, domiciliada en esta Ciudad calle Castro Barros número setenta y dos, y Doña Esperanza Regidor que firma igual, argentina de treinta y nueve años, soltera, vecina de esta ciudad domiciliada en calle Castro Barros número setenta y dos, se dividen del condominio que por iguales partes tienen en los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad. Barrio San Martín, manzana nueve bis, designados con los números siete, ocho, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, que miden cada uno, siete metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total cada uno de ciento sesenta y uno metros cuadrados, con excepción los lotes catorce y quince que miden ocho metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total para cada uno de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, lindando lote siete, al Noreste, con lote veintidós, al noroeste con Antonio Mercaluzzo, al sudeste lote ocho y al Sud oeste calle General Guido; lote ocho, al Noreste, con lote veintiuno, al noroeste con lote siete, al sudeste con de José Y Osvaldo Valenzuela y al Sud oeste calle General Guido; lote once, al Noreste, con lote dieciocho, al noroeste con José y Osvaldo Valenzuela, al sudeste lote doce y al Sud oeste calle General Guido; lote doce, al Noreste, con lote diecisiete, al noroeste con lote once, al sudeste lote trece y al Sud oeste calle General Guido; lote trece al Noreste con lote dieciséis, al noroeste con lote doce, al sudeste lote catorce y al Sud oeste calle General Guido. lote catorce, al Noreste, con lote quince, al noroeste con lote trece, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste calle General Guido; lote quince, al Noreste, Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote dieciséis, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste lote catorce; lote dieciséis, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecisiete, al sudeste lote quince y al Sudoeste lote trece, lote diecisiete, al noreste, Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote dieciocho, al sudeste lote dieciséis y al Sud oeste lote doce; lote dieciocho al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecinueve, al sudeste lote diecisiete y al Sud oeste lote once; el lote diecinueve al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veinte, al sudeste lote dieciocho y al Sud oeste con de Jose y Osvaldo Valenzuela; el lote veinte al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintiuno, al sudeste lote diecinueve y al Sud oeste con de José y Osvaldo Valenzuela, el lote veintiuno, al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintidós, al

sudeste lote veinte y al Sud oeste lote ocho, el lote veintidós, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste Con de Antonio Marcaluzzo, al sudeste lote veintiuno y al Sud oeste lote siete. COLINDANTES: Que denuncia que los colindantes son: Parcela 017 (domicilio del Inmueble Sarratea 213) de CERVERA, VÍCTOR MARIO con domicilio electoral en BALNEARIO SIRIA 253, de la Ciudad de Villa DOLORES, Departamento SAN JAVIER, Provincia de Córdoba y OLEA, MERCEDES RITA DEL MILAGRO, con domicilio electoral en calle CONCEJAL CABICHE 416, B° Ayacucho, de la Ciudad de Córdoba; con Parcela 020 (domicilio del Inmueble General Tomas Guido N° 20) de TOSELLI ROBERTO FELIPE y BASSO, CELIA NILDA TERESITA, con domicilio electoral en calle DEAN FUNES 809, 8° "C"; de la Ciudad de Córdoba y Parcela 011 (domicilio del Inmueble Pasaje Damas de la Providencia N°21) de PICONE, LUCIANA LIS, con domicilio electoral en O. ANDRADE N° 176, de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ, Departamento PUNILLA, de la Provincia de Córdoba, conforme plano de Mensura. Pero conforme informe de Dominio actualizado al día de la fecha el que se adjunta al presente el Titular registral es el Sr. TOMAS SCHIAVON, con domicilio real en JOAQUIN MONTAÑA 631, B° VILLA AZALAIS, Ciudad de Córdoba, con Parcela 014 (domicilio del Inmueble Sarratea 221) de YRIZARRE, CARLOS RUBÉN, con domicilio fiscal en Obispo Oro N° 495 de esta Ciudad de Córdoba. Y con domicilio real Bv. Junín N° 667, de esta Ciudad.

11 días - N° 517293 - s/c - 22/4/2024 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 1era Nominación, en lo. C.C.Fam. Secretaria N.1 en autos caratulados SUAREZ, JOAQUIN RAMÓN – USUCAPION, Expte. 9647625, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO : uno. VILLA DOLORES, 07/02/2024. Y VISTO : ... Y CONSIDERANDO QUE : ...RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Joaquín Ramón Suarez , D.N.I. N° M 6.694.126, C.U.I.L. N° 20-06694126-5, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1943, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Esther Rivadera, domiciliado en calle Juan de Garay 2372 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de Villa Dolores que se designa como LOTE 103 – MANZANA. P y se describe como: "PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice

1 con ángulo de 90° 0´ y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 10 m (lado 1-2) colindando con calle Garay; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0´ hasta el vértice 3 mide 50 m. (lado 2-3) colindando con parcelas 6,7 (hoy 100 y 101) y 19. La parcela 6 a nombre de BLANCO CRISTIAN EDUARDO Y BLANCO MAURO JAVIER con domicilio en Martín Miguel de Güemes 61 de la localidad de Rufino, Provincia de Santa Fe e inscripto el inmueble en RGP en matrícula 1319364; la parcela 7 fue objeto de mensura y subdivisión tramitada en expediente 0033-110942/2019 generándose las parcelas 100 y 101 ambas a nombre de POUSSET OSVALDO GILBERTO con domicilio en calle Belgrano 2023 de Villa Dolores, Provincia de Córdoba inscripta la parcela 100 en RGP en matrícula 1677514 y la parcela 101 en matrícula 1677515; y la parcela 19 a nombre de ALVAREZ MARIA LUISA con domicilio en calle PELLEGRINI 280 de Villa Dolores, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en RGP en matrícula 623039; desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0´ hasta el vértice 4 mide 10 m. (lado 3-4) colindando con parcela 18 de SAEZ MARIO OSCAR con domicilio en calle Pública s/n La Tapias – Dpto. San Javier CORDOBA e inscripto el inmueble en RGP en matrícula 940280; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0´ hasta el vértice inicial mide 50 m. (lado 4-1) colindando con resto de parcela 5 de CASTELLANOS IGNACIO con domicilio en INGENIEROS PORVENIR 1448 de Villa Dolores, Provincia de Córdoba e inscripto el inmueble en GP en Folio 12846 del año 1939; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 500 m2." todo ello conforme el Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales, Mat. Prof. 1413, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 08 de Abril de 2020, bajo Expte. Provincial N° 0579-007940/2019 (ver archivo adjunto a la presentación del 19/11/2020). Según plano de mensura precitado, el inmueble objeto de Usucapión afectada de forma parcial el lote inscripto en F° 12846, A° 1939 a nombre de Ignacio Torres Castellano, empadronado en la Cuenta N° 29-01-0434369/2. El informe N° 029/2020 (incorporado en archivo adjunto el 19/11/2020) refiere en relación al inmueble que se pretende usucapir: "Derechos fiscales de propiedad. Verificado el Sistema e Información Territorial, no hay derechos fiscales de propiedad. Inmuebles de dominio privado afectados. Nomenclatura catastral: 29-01-26-03-02-013-005, Número de cuenta: 2901-0.434.369/2, Contribuyente (Rentas): CASTELLANOS IGNACIO, Domicilio Fiscal: INGENIEROS PORVENIR 1448 de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, Inscripción registral: Folio 12846, Año 1939, Titular

registral: CASTELLANOS IGNACIO, Observaciones: Afectación parcial” y según informe del Registro General de la Provincia (adjunto de fecha 20/10/2021), el inmueble afecta la Matrícula N° 1778667 (por conversión) 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 6 de Diciembre de 1997 (...) Fdo.CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ María Eugenia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.11.

10 días - N° 515673 - s/c - 2/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 51º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos “SANCHEZ PERALTA, JULIETA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expediente 9395454” ha dictado la siguiente resolución: “Proveyendo al escrito inicial (31/08/2022 y ampliada 06/03/2023): Admítase demanda de Usucapación... Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. María Antonia Carreras de Oliva, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Se trata del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO, ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, designado como Lote 31 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Dep.: 13 Ped: 04 Pblo: 49 C: 02 S:03 M: 025 P: 031, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sud-oeste vértice A con ángulo interno de 90º 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 15,73 mts. (Línea A-B) colindando con calle Pública, desde este vértice B con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice C mide 22,25 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 027 – Lote 27 de propiedad de Marta Lidia Cerino y Parcela 004 – Lote 1 de propiedad de Omar Eduardo Sanchez, desde este vértice C con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice D mide 15,73 mts (Línea D-C) colindando con Parcela 003 – Lote VI de propiedad de Mónica Teresa Zarzuelo, y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90º 00' hasta

el vértice A mide 22,25 mts. (Línea A-D) colindando con Parcela 020 – Lote V de propiedad de María Antonia Carreras de Oliva. Superficie total: 350 m2. (Descripción de acuerdo al Plano Para Usucapión). De acuerdo a la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba se designa como LOTE VII de la MANZANA B de 350 m2.- De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Catastro, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1304-15013001. Y conforme al título original, según se encuentra inscripto en el folio 218 del año 1928, en el cual se describe de la siguiente manera: Lotes de terrenos designados con los números uno, dos, veinte y veinte y uno de la manzana letra B. del Pueblo de Unquillo, situado en el paraje y Estación del mismo nombre del Ferro Carril Central Córdoba, pedanía, Río Ceballos, Departamento Colon de esta provincia, compuestos de una superficie total de cinco mil trescientos veinte y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados teniendo las siguientes dimensiones lineales: al Norte cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Calle Publica; al Sud cincuenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de la compañía vendedora; al Este cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, veinte metros y treinta y seis metros lindando con lotes diez y siete (bis) y diez y seis; y al Oeste treinta y ocho metros cincuenta centímetros, veinte y cuatro metros un centímetro y cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, lindando con calle publica y terrenos de la misma Compañía vendedora.-De esa mayor superficie, conforme a la planilla de loteo Folio 44127, el inmueble objeto de usucapión corresponde a la Manzana B lote VII FDO: MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 517332 - s/c - 25/4/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 35º nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del autorizante, sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Duarte Quirós, en los autos caratulados “PEREYRA, ESTEBAN NICOLAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 6190104” Se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 106. CORDOBA, 15 de agosto de 2023. y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Esteban Nicolás Pereyra D.N.I.: 29.711.925, CUIT: 20-29711925-8, soltero, en contra de los sucesores del Sr. Bartolomé Colomba.2º) Declarar que el actor Sr. Esteban Nicolás Pereyra ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1968, el

dominio del inmueble que se designa como Lote 8, Mz. H, descrito en Informe de Catastro como: “Inmueble Ubicado en Dpto. Colon; pedanía Calera Norte, Barrio Villa Brizuela, Municipalidad de Villa Allende, Designado Lote 8, Manzana “H”, que según Expte: 0576-006408/2015de la Dirección de Catastro se describe como sigue: Partiendo del Vértice A con ángulo de 90º00' y rumbo Sud-Este, hasta el vértice B mide 45,00 m colindando con Río Bermejo, desde el vértice B, con ángulo de 90º00' hasta el vértice C mide 15,00 colindando con calle Río Colorado, desde el vértice C con ángulo de 90º 00' hasta el vértice D mide 45,00 m, colindando con parcela 3, desde el vértice D con ángulo de 90º00' hasta el vértice A, cerrando la figura mide 15,00 m, colindando con parcela 11, encerrando la figura una superficie de 675.00 m2” y descrito en informe de matrícula como: “Una FRACCIÓN DE TERRENO que se designa como LOTE N° 10 de la MANZANA H, del plano de Barrio Brizuela, trazado en el establecimiento antes denominado Reducción, hoy Villa Allende Pedanía Calera Norte, Dpto. Colón de esta pcia., que mide 15 mts. de fe. al Este por 45 mts. de fondo, o sean 675 mts.2 de Sup., lindando: al N, calle 3, al E, calle 1, al S, lote 11 y al O, parte del lote 9, ambos de la misma manzana.” Folio N° 9423, Año 1937. Matrícula: 1069138 (13). Nomenclatura Catastral Provincial: 13.01.50.02.02.018.002. Nomenclatura Catastral: 13.01.50.02.02.018.008.3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto.4º) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Raúl Armando Amaya, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20- 20 jus).5º) Fijar los estipendios del perito oficial Ing. Mateo José Brunello, en la suma de pesos ciento diez mil novecientos noventa y tres con cincuenta y dos centavos (\$110.993,52), con más pesos nueve mil novecientos ochenta y nueve con cuarenta y un centavos (\$9.989,41) en concepto de aportes conforme lo prescripto por el art. 24 inciso b de la Ley N° 8470. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -” FDO: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 517341 - s/c - 25/4/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaria N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: “MARTÍN, JULIÁN LUCAS. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapión” (Expte N°: 12710795), ha dictado la

siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 18/03/2024. Proveyendo la presentación del Dr. Sosa. Agréguese oficio debidamente diligenciado por la Comuna de Cuesta Blanca e Informe Administrativo y Judicial expedido por el Registro General de la Provincia. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 11 de la Manzana 41, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1605491 (antecedente dominial F° 13528, Año 1.945) el que tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos, notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado de fecha 22/02/2024 de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Ronald Gonzalo Rivas - titular del lote 12, 2) Lucas Julián Martín, titular del lote 105 y CUESTA BLANCA S.A titular del lote 10 Parcela 21). V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados, trábese Anotación de Litis en la forma solicitada sobre el inmueble matrícula 1605491, a cuyo fin oficiase. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1ª Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-125931/2021 y art. 780 del CPCC: inmueble ubicado en Cuesta Blanca, De-

partamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba, situado en calle Rey del Bosque N° 860, designado como LOTE 119. MZ 41 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 78° 53' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 24,00 ms. (lado A-B) colindando con calle Cuesta Rey del Bosque; desde el vértice B con ángulo de 101° 07' hasta vértice C mide 53,77 ms. (lado B-C) colindando con Parcela 23- lote 12 de RIVAS RONALD GONZALO- Matrícula N°: 1.564.423; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 23,53 ms. (lado C-D) colindando con Parcela 105 Lote 105 de MARTÍN, JULIÁN LUCAS- Matrícula N°: 1.733.245; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 58,37 ms. (lado D-A) colindando con Parcela 21 Lote 10 de "CUESTA BLANCA S.A"- Matrícula N°: 1.567.261, cerrando la figura con una superficie de 1.319,00 mts2. Conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado mediante Expte N°: 0033-125931/2021 el terreno mensurado del que se pretende adquirir el dominio por Usucapión AFECTA EL 100% del dominio que pertenece a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y según título tiene 1.319,00 mts2. El inmueble motivo de la demanda afecta el 100% del dominio que se describe (SEGÚN TÍTULO- Matrícula N°: 1.605.491) como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca," Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se designa como LOTE 11 de la MANZANA 41, que mide y linda: al S.O. 24,00 ms. con calle Pública; al N.O. 53,77 ms. con lote 12; al N.E. 23,53 ms. Con lote 37, y al S.E. 58,37 ms. con lote 10. SUPERFICIE TOTAL DE 1.319,00 mts2. Afecta en forma total (100%) el Lote 11 de la Manzana 41 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto en Matrícula N°: 1.605.491. NÚMERO DE CUENTA D.G.R: 23041982919/1. NOMENCLATURA CATASTRAL: 23-04-15-43-01-021-022. Fdo.: Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria).

10 días - N° 517498 - s/c - 22/4/2024 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "MOYA, MARIA ALEJANDRA – USUCAPION (Expte. 2668118), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 7. LAS VARILLAS, 06/02/2024. ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. María Alejandra Moya, DNI N° 17.393.335 en contra de los sucesores del Sr. José Domingo Chichiné, esto es, Sres. Ema del Carmen Chichiné; Clelia Noemí Chichiné; Guillermo Orlando Chichiné; Hugo Alberto

Chichiné; Pedro Ignacio Chichiné; Juan Carlos Chichiné; Teresa Dominga Chichiné y Ana María Chichiné y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2º) Declarar adquirido por la Sra. María Alejandra Moya, DNI N° 17.393.335 y desde el 20 de enero de 2012 el dominio pleno sobre el inmueble sito en calle Liniers N° 717 de la ciudad de Las Varillas y que se describe "Conforme Matrícula: LOTE DE TERRENO: Ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento SAN JUSTO: mide 12ms. 50cm. de frente al S.O. sobre calle Lavalle; por 28ms de fondo y frente al N.O. sobre calle Liniers; Superficie 350m2.; linda: al Sudoeste con calle Lavalle; al Noroeste con calle Liniers; al Noreste con parte del Lote 1; y al Sudeste con lote 3. El presente inmueble se designa como lote DOS de la manzana CUARENTA Y UNO. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 238.136 SAN JUSTO (30-06) a nombre de José Domingo Chichiné, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 3006-1883366/0.- Y conforme a Plano de mensura de posesión, visado con fecha 20/10/2015 por la Dirección General de Catastro bajo Expte. 0589-009204/2015: Lote de terreno ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número CUARENTA Y UNO, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Oeste, segmento A-B mide 28 m, lindando con calle Liniers; en el costado Nor-Este, segmento B-C se mide 12,50m. lindando con la Parcela N° 7; en el costado Sur-Este, segmento C-D se mide 28m. lindando con parcela N°15; y en el costado Sur-Oeste, segmento A-D se mide 12,50 lindando con calle Lavalle, cerrando la figura con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00". En el lote consta con una edificación de 68,64 ms. cdos.- Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 02 Mza. 034 Parc. 100 – Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 02 Sec. 02 Mza. 41 Parc. 100, Dirección General de Rentas: cuenta 3006-1883366/0.- Ubicación y Designación: Departamento: San Justo; Pedanía: Sacanta; Municipalidad: Las Varillas; Calle: Liniers y Lavalle; Manzana: 41; Lote: 100.- Afectación Registral: Matrícula 238136 (30-06); Titular registral: José Domingo Chichine. 3º) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 4º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de la Sra. María Alejandra Moya (DNI

17.393.335 - CUIL 27-17393335-0), argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Liniers N° 788 de la ciudad de Las Varillas y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 517718 - s/c - 19/4/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°14 a cargo del Autorizante, en autos "EXPTE.11475812: GUZMAN, NORMA ANITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Notifica la siguiente resolución: Río Cuarto, 5 de febrero de 2024 "Téngase presente el desistimiento del oficio solicitado en fecha 13/11/2023. Atento lo solicitado, comprobante de pago de tasa de justicia y aportes a la Caja de Abogados por los montos ordenados y demás antecedentes de la causa, provéase a la demanda interpuesta en fecha 08/08/2023: Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de Masoero y Asociados S.R.L. (anteriormente denominada Masoero - Carmine Sociedad de Responsabilidad Limitada) y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente con el N° de nomenclatura 2405520202123028, empadronado bajo el N° de cuenta 240517037991, inscripto bajo la matrícula N° 1232142, ubicado en Pasaje Dalia N°2.535 de la localidad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local de este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítese a los colindantes María Gisele Casiraghi y Masoero y Asociados S.R.L. (conforme surge de la respuesta a oficio proveniente de Catastro, recibida en fecha 29/12/2022 - art. 780, inc. 1 del CPCC), en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su inter-

vención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días.. Notifíquese.- Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, en la localidad de Río Cuarto de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 230,32 m2., siendo la superficie edificada 149,19 m2. El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote empadronado en Rentas con nomenclatura catastral N°2405520202123028 empadronada bajo el número de cuenta 240517037991, Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° a la parcela 28, lote n° 27 de la Manzana 5 del plano de mensura y loteo 02-05-008776/1971- Prot. Plano N° 53313- Planilla N° 79074/71 descrito e inscripto en el registro general de la Pcia. en la Matrícula F.R.N° 1232142 a nombre de MASOERO CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, persona jurídica que modifico dicha denominación por la actual denominada MASOERO Y ASOCIADOS SRL, único inmueble que se afecta en forma total y no coincidente.

10 días - N° 517896 - s/c - 2/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM- CORDOBA en autos "HARO, BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 10131598), ha decretado con fecha 11/03/2024 que se admite la demandada de usucapión con el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a la demandada COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ZARATE JUANA LIDIA DNI 11054126 y QUILES JOSE WALTER DNI 17002069) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos

en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). A la medida cautelar solicitada, atento a lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de Litis. FDO DIGITALMENTE: MOYANO Maria Candelaria - PROSECRETARIO/A LETRADO / WALTHER Nadia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 518047 - s/c - 25/4/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11732946 - SCHOR, LEOPOLDO ESTEBAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Primera Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 1 a cargo de Aldana Gabriela Elisa, cita y emplaza a ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69901517-9) para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres. Asociación Argentina de Actores y AFFORI SEBASTIAN en su calidad de colindantes y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: FALTA DESCRIPCION SEGÚN EL TITULO. COPIAR DE LA DDA. 1º) SEGÚN TITULO: Lote de terreno ubicado en Pueblo Alejandro Giardino, Estancia "Alto de San Pedro," sección A, Ped San Antonio, DPTO PUNILA, Provincia de Córdoba y se designa como LOTE 1 Mz. 42B, SUPERFICIE de 617.92 m2, mide: 25,17 ms de frente por 24,55 de fondo, linda al N. con calle Albahaca; al S. con parte fracción 79; al E. con lote dos y al O., con parte del lote sesenta y tres A (descripción según D.G.C.) NOTA en el día de la fecha se procedió conforme a lo solicitado a fs 2/6 del Exp N° 0032-040361/2013 a la RECONSTRUCCION PARCIOAL y posterior CONVERSION de la planilla 7333 Res Gral 4/2015 Reglamento Registral "Sin Perjuicio de Terceros y en cuanto por Derecho Corresponda" 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Se describe como : Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, localidad de VILLA GIARDINO, barrio CENTRO, designado como lote 100 de la manzana oficial 42B, manzana catastral 153, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del clavo medianero noroeste

vértice A con ángulo interno 90°00' y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 24.91 mts (línea A-B) colindando con calle ALBAHACA; desde el vértice B con ángulo interno 89°49' hasta el vértice C mide 24.55 mts (línea B-C) colindando con restos de la parcela 008 propiedad de ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (cuenta N° 23-02-1054540-4; M°F°R° 1579934); desde el vértice C con ángulo interno 90°11' hasta el vértice D mide 24.83 mts (línea C-D) colindando con la parcela 015 propiedad de ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES (cuenta N° 23-02-0256852-7; F°12532 A° 1938 y F° 18693 A° 1961) y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A mide 24.55 mts (línea D-A) colindando con la parcela 027 propiedad de AFFORI SEBASTIAN (cuenta N° 23-02-2214399-9; M°F°R° 1317718).- Superficie total 610.47 m2. El Plano de mensura confeccionado según Normativa Única de la Dirección General de Catastro. - Las medidas lineales están expresadas en metros. La posesión afecta en forma parcial lote 1 de la manzana 42B empadronada bajo el número 23-02-1054540-4." Las Medidas lineales están expresadas en metros. . Los ángulos no indicados miden 90° 00' o sus múltiplos. El Plano para Mensura de Posesión fue aprobado en fecha 19 de diciembre de 2022 en el Expediente N° 0033-135260/2022, y plano Numero 135260, confeccionado por la Ingeniera Civil Ana Maria Palazón DNI N° 16.083.419, Matrícula 3100. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COSQUIN, 05/03/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 29/12/2023 del Dr. Perla y procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en igual fecha: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-69901517-9) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.°1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir

del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C).Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Firmado Machado Carlos Fernando Juez 1ra Instancia, Aldana Gabriela Elisa Secretaria 1ra Instancia. Fecha 2024.03.05

10 días - N° 518106 - s/c - 9/4/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.3 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° Resolución: 19. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 69-72. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "BELETTI, MATIAS MIGUEL Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 8590600)" Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 19. VILLA MARIA, 20/03/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Matías Miguel Beletti, DNI N° 34.277.654 y Martin Enricci, DNI N° 31.003.070, adquirieron por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Hernán Estaurino, Mat: 4069, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 25/11/2015 en Expte. N° 0588-006857/2015, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 3306-2195444/0, con designación catastral 33-06-11-01-02-018-100, antecedente dominial F°238 D° 283 T°1 Año 1996 a nombre de Tomas Mandelli; y que se describe como "Un lote de terreno ubicado sobre la calle Pueyrredón 908 de la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como LOTE "A" de la MANZANA "28" Con las siguientes medidas: en su lado NORTE: A-E 25 metros; el lado ESTE: 50 metros; el lado SUD: 25 metros y el lado OESTE: 50 metros; forma esquina y linda: al Norte: calle Pueyrredón; al Este: lote "B"; al Sud: Torres Asunción Corina y al Oeste: calle Entre Ríos; con superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, (1.250 metros cuadrados)." II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Matías Miguel Beletti, DNI N° 34.2773654 y Martin Enricci, DNI N° 31.003.070, ambos con domicilio en calle Mitre N° 375 de la Ciudad de

Villa María. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Tomas Silvestre Camusso, MP 4-782. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.20

10 días - N° 517890 - s/c - 22/4/2024 - BOE

El juez de 1° Inst. y 9° Nom. en lo C y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DEMARCHI DE MARTINEZ CATALINA MARIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N° 4263302, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 207- corregida por Auto N° 40 de fecha 20/02/2024 dictado por el mismo Juez. CORDOBA, 29/05/2009-. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. CATALINA MARIA DEMARCHI DE MARTINEZ ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe en los vistos (conforme Auto N° 40 de fecha 20/02/2024 es: "... Lote de terreno ubicado en el pueblo de Lozada, Pedanía Cosme, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, el que se describe como Lote 6 de la Mz.M y mide 28.50 mt en su frente al N-E, 53.47 en su otro frente al S-E, 45.30 en su costado N-O y 56.91 mts en su costado S-O, o sea 1934.66 mts cuadrados, lindando al N-E con calle Tucuman, al S-E con calle Alberdi, al N-O con el Lote 2 y al S-O, con los Lotes 3 y 5-..."), con la salvedad hecha por la Dirección General de Catastro, en cuanto a la designación del mismo, de que se trata en realidad del lote 6 y no el 4 (fs. 82/88); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II.- Imponer las costas por su orden. III.- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo E. Falco - Juez.

10 días - N° 518113 - s/c - 30/4/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 14, a cargo de la Sra. Luciana María SABER, dentro de los autos caratulados: "OEMIG, GER-

MAN HUGO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (2578578), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 14 de marzo de 2024... En su mérito, provéase a la demanda de usucapión entablada con fecha 29/12/2023:... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra del Sr. Domingo Antonio ESCUDERO (fallecido), hoy sus sucesores: Sres. María Sara ESCUDERO de NOVILLO; Mario Héctor ESCUDERO; Marta Edith ESCUDERO; Pedro Eduardo ESCUDERO; y Carina Roxana VEGA, y/o contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, el cual se sitúa Calle Sarratea 170, de la ciudad de Río Cuarto, inscripto bajo la Matrícula N° 1436677 y empadronada bajo la Dirección General de Rentas al N° 240503968321. Imprímase trámite de juicio ordinario. Recarátulense y tómesese razón en el SAC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, a) Eduardo Pellegrini, b) Juan Hugo CURDI y Stella Maris MIRANDA; c) Adela del Carmen CASTAÑO, d) Carlos Antonio Escudero y Haydee VIVAS –hoy fallecidos- y sus sucesores Marta Edith ESCUDERO, Pedro Eduardo ESCUDERO y Carina Roxana VEGA, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. De igual modo, cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante... NOTIFIQUESE.- " Fdo. Dr. Santiago BUITRAGO - Juez- Dra. Veronica Andrea GALIZIA – Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como "un lote de terreno ubicado en el Departamento de Río Cuarto (24), Pedanía Río Cuarto (05) y Municipio (52), sobre calle Sarratea N° 170, designado catastralmente como C.04, S.01, Mz.100, Parcela 42; el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Roberto Cesare, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 2

de septiembre de 2015, en Expte. número 0572-011787/2015, se designa como lote 42, de forma regular, y consta al Sur-Este, partiendo del punto A con ángulo interno de 90°00', hasta el punto B, mide veintitrés metros con ochenta centímetros y linda con calle Sarratea; su lado Sur-Oeste, esta compuesto por tres tramos, desde aquí (punto B), con ángulo interno 90°00', hasta el punto C, mide treinta y nueve metros con setenta y cinco centímetros y linda con parcela N° 12 de propiedad de Carlos Antonio Escudero, Parcela N° 30 de propiedad de Adele Del Carmen Castaño, Parcela N° 29 de propiedad de Juan Hugo Curdi, Parcela N° 25 de propiedad de Carlos Daniel Arguello; de aquí punto C, con ángulo de 90°00', hasta el punto D, mide cincuenta y ocho centímetros y linda con parcela N° 24 de propiedad de Carlos Antonio Escudero; de aquí (punto D), con ángulo interno 268°35'50", hasta el punto E, mide doce metros con veinticinco centímetros y linda con parcela N° 24 de propiedad de Carlos Antonio Escudero; su costado Nor-Oeste, punto E, con ángulo interno de 91°01'42", hasta el punto F, mide veintidós metros con noventa y tres centímetros y linda con parcela 9 de propiedad de los Sres. Domingo Antonio Escudero, Juan Daniel Gnesutta y German Hugo Oemig, Mat. 1.436.677, N° cuenta 2405-0396832/1; su costado Nor-Este, Punto F, con ángulo interno de 91°22'28", hasta el punto A, cierre de la figura, mide cincuenta y un metros con cuarenta y cinco centímetros y linda con parcela 8, propietario desconocido; todo lo cual encierra una superficie total de mil doscientos veintidós metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (1222,35 m2).- Río Cuarto, 22 de Marzo de 2024.-

10 días - N° 518237 - s/c - 25/4/2024 - BOE

La señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia, 2° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 3), en autos: "MACCARI GABRIEL CEFERINO - USUCAPION" (Expte. 1914437), cita y emplaza a Maximino Agustín ABREGU para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Pasaje Centenario N° 751 de la ciudad de Bell Ville, designado como lote 41 de la mzna 78, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 89°42' y una distancia, lado B-C de 10,95 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°14', lado C-D de 20,81 m; a partir de D, con un ángulo interno de 179°40'; lado D-E de 11,90 m; a partir de E, con

un ángulo interno de 90°05'; lado E-F de 1,56 m; a partir de F, con un ángulo interno de 271°53'; lado F-G de 0,29 m; a partir de G, con un ángulo interno de 87°30'; lado G-A de 9,29 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°56'; lado A-B de 32,89 m; encerrando una superficie de 359,33 m². Y linda con: el lado B-C con el Pasaje Centenario, los lados C-D y D-E con la parcela 9 de Antonio Sferazza, F° 31770 A° 1956, los lados E-F y F-G con la parcela 17 de Luis Alberto Valles, Matrícula N° 251370, el lado G-A con resto de parcela 18 de Maximino Agustín Abregu, Matrícula N° 1170137 y el lado A-B con la parcela 40 de Mauricio Damián Mateuci, Matrícula N° 969508. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza - Dra. Nieve Ana Laura – Secretaria. OFICINA, 19 de marzo de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 518403 - s/c - 25/4/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "OYARZABAL, SABAS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; Expte.: 519661, cita a los SUCESORES del SR. ANASTACIO DÍAZ, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-64748/02, aprobado con fecha 30/12/2002, para juicio de usucapión: Una fracción de terreno ubicado en "El Quebracho", pedanía Córdobes, departamento Calamuchita, que mide: 50,14 metros de frente al Norte, linda con la Ruta Provincial N° 5; 49,88 metros de fondo, al Sud, linda con parcela 2633 – 0351 de Dolcé Díaz y Teresa Fernández de Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; 105,48 metros al Oeste, lindando con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; y 103,86 al Este, linda con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Juan Carlos Pagani. Todos estos límites encierran una superficie total de 5231 mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Oeste, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernandez." Inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anas-

tacio Díaz, empadronado en I Dirección General de Rentas en la cuenta número 120502553301; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo. Digitalmente: Rosso, Mariela Andrea (Prosecretaria Letrada)

10 días - N° 518446 - s/c - 30/4/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia en el JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Martínez Gavier Susana Esther, Secretaría a cargo del Dr. Ruiz, Jorge Humberto, en los autos caratulados "VIDELA, DAVID ALEJANDRO - USUCAPION" EXPTE: 281262, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 52. RIO SEGUNDO, 21/04/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Sr. DAVID ALEJANDRO VIDELA, DNI N° 26.558.078, CUIT 20-26558079-4 Monotributista Cat."D", de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación carpintero con domicilio real en calle San Nicolas N° 934 de la Ciudad de Pilar, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-85044/04, el cual se encuentra descrito en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de "...Lote Veinticuatro de la Manzana Oficial 53, que mide y linda treinta metros de frente al Sudoeste sobre calle San Nicolás (D-A), por veintinueve metros setenta centímetros al Noroeste lindando con parcela once de Ignacio Monserrate, (A-B) y treinta metros al Noroeste lindando con parcela Veintitres de Marta Esther Díaz, (B-C) y al Sudeste, con la Avenida del Parque, hoy Tomás Garzón (C-D), lo que hace una superficie total de Ochocientos noventa y cinco metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados (895,55 mts.2), empadronado en la Dirección General de Catastro bajo el número 27-06-2.180.998/6, C 01 S 02 M 031 P010. Que el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado a los fines del presente, por el Ing. Civil Mario A. Giovanola, y visado por la Dirección de Catastro el 14/5/04. Que conforme al Estudio de Títulos realizado por el Escribano Eduardo Luis Díaz, adscrito al Registro Notarial N° 602, de la localidad de Pilar, Córdoba, que con el presente acompaña, el bien inmueble no encuentra dominios afectados...", y a fs.80 se adjunta plano de mensura para usucapir, aprobado en el Expediente 0033-85044/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia, en el cual se mensura

el inmueble cuyos derechos indivisos prescribe.- Que conforme a los datos allí consignados la nomenclatura Catastral Provincial del mismo es la siguiente: Dpto 27, Ped. 06, Pblo 17, Cir. 01, Secc. 02, Mz. 31 (hoy Mz.Of. 53 según lo informado por la Dirección de Catastro fs.82, 84 e Informe del Departamento Patrimonial – División Inmueble), P 24 (hoy Lote 8 según igual información) y Nomenclatura Catastral Municipal: C.01, S 02, M. 31 P 24.- II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y procedan en su caso a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto, I) a nombre del Sr. David Alejandro Videla.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo del actor en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. María Zulma Diaz para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Río Segundo, 21 de abril de dos mil veintidós. Fdo. Martínez Gavier Susana Esther. Jueza de 1 Ra. Instancia. NOTA: Publicación del mismo tenor se ha realizado en el Boletín Oficial

10 días - N° 518487 - s/c - 25/4/2024 - BOE

USUCAPION-SENTENCIA: El Juzgado Civ. Com. de 1° Inst. 4ta Nom, Sec. N°8 de Río Cuarto hace saber que en los autos caratulados "BIGO, VICTORIO JOSE – USUCAPION, Expte. 689816" se ha dictado la siguiente sentencia a saber: SENTENCIA NUMERO: 55. RIO CUARTO, 05/09/2019. Y VISTOS: estos autos caratulados BIGO, VICTORIO JOSE – USUCAPION, Expte. 689816 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por el Sr. Victorio José Bigo, DNI 6.649.955. declarando que el mismo es propietario del inmueble ubicado en la ciudad de Río Cuarto, ped. Río Cuarto, Municipio Río Cuarto, barrio Villa Rica en calle Reverendo padre Geniale Silvi Nro. 435, expresando que posee dicho inmueble en forma quieta pública y pacífica por más de 30 años. Que dicho inmueble posee una Nomenclatura Catastral Dpto. 24, Pedanía 05, Pblo. 52, C 05, manzana provincial y municipal 160 y 045, Lote 45, MZ C y el cual se describe de la siguiente manera: el vértice A formado por los lados DA Y AB, tiene un ángulo de 89 grados 17 minutos, 46 segundos, la línea AB de 50;00 mts. limita con parcela 38 de Francisco Brunetto

(Mat. 1.177.779), con la parcela 2 de Juan Oscar Escudero y con la parcela 3 de Héctor Oscar Melano. El vértice B forma un ángulo de 90 grados 42 minutos 14 segundos, el costado Este está formado por la línea BC de 19,83 mts. limita con la parcela 4 de Edilberto Jose Bigo (Folio 7820 año 1989). El vértice C tiene un ángulo de 89 grados, 40 minutos y 43 segundos. El límite Sur lo forma la línea CD de 50,00 mts, limitando dicho lado con la parcela 35 de Victorio Jose Bigo (Mat. 620.216). Por último se cierra el polígono con la línea DA de 20,16 mts. que limita con la calle antes Los Incas ahora llamada Reverendo Padre Geniale Silvi, siendo el ángulo en el vértice D de 90 grados 19 minutos 17 segundos.- Que el lote 28 De la MZ C mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, el cual figura inscripto en el Registro Gral de la Propiedad al Nro. 868.871 y el Lote 29 de la Mz. C mide 10 mts. de frente por 50 de fondos, y figura inscripto en el Registro de la propiedad al Nro. 868874, encerrando una superficie de 999,72 mts. siendo sus conlindantes al Norte con el Sr. Brunetto FRANCISCO M 1.177.779, parcela 38; Juan Oscar Escudero M 347.492, PARCELA 2; Héctor Oscar Melano m 184.644, PARCELA 3, al Sur Víctor José Bigo m 620.216, al Este calle Reverendo Padre Geniale Silvi y al Oeste Edilberto J. Bigo parcela 4, Folio 7820 año 1989. II) Fijar como fecha en que se cumplieron los 20 años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el último día de febrero de 2001. III) Oportunamente ordenar la inscripción de titularidad a favor del accionante IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Regular provisoriamente hasta que exista base cierta de conformidad a lo previsto en el art 140 bis del C de PC, los honorarios de los Dres. Elda Giorgi y Santiago Tomas Fantin en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos veintidós mil novecientos cuarenta (\$22940) los que devengarán un intereses equivalente a la tasa pasiva promedio mensual del BCRA con más el dos por ciento desde el presente hasta su pago. Protocolícese, hágase saber y dese. FDO. FRAIRE RITA VIVIANA (Jueza de 1ra Instancia).

10 días - N° 518878 - s/c - 30/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez del 1° Instancia 1° Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria n° 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "474536 - RODRIGUEZ, DELIA EMILCE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita a Herederos y/o Sucesores de Catalina Bellusci; Herederos y/o Sucesores de Ermelinda Scarfo y Bellusci; Herederos y/o Sucesores de Josefa Scarfo y Bellusci; Herederos y/o Suceso-

res de Herminia Scarfo y Bellusci; Sucesora de Aurora Scarfo y Bellusci, esto es, Mabel Beatriz Sabatino; Sucesores de Amelia Scarfo y Bellusci, esto es, Mónica Beatriz Rodríguez y Scarfo y Silvia Marta Rodríguez y Scarfo; y Sucesores de Domingo José Alberto Scarfo y Bellusci, estos es, María Cristina Scarfo; Norma Liliana Scarfo; Graciela Noemí Scarfo; y Luis Alberto Scarfo, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...] De conformidad al régimen de GRATUIDAD VIGENTE para los procesos de usucapión, establecido por la LEY 8.884 ARTÍCULO 4.- (TODO trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia). Fdo. Rosso Mariela Andrea- Prosecretaría Letrada – Sánchez Torassa Romina Soledad, Jueza.

10 días - N° 519104 - s/c - 29/4/2024 - BOE

Bell Ville, 17/10/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 4, en autos: "NAVARRO, BERNARDO ENRIQUE Y OTRO - USUCAPION" Expte. N° 12261068, cita y emplaza a los demandados los Sres. Staempfli y Zaramella Juan; Staempfli y Zaramella Margarita; Staempfli y Zaramella Ana; Staempfli y Zaramella Susetta; Staempfli y Zaramella Carlos; Staempfli y Zaramella Adelaida; Staempfli y Zaramella Verner; Staempfli y Zaramella Luis y Staempfli y Zaramella Daniel; Aquilli y Zaramella, Rosa; Staempfli y Aquilli Nory Noemi; Staempfli y Aquilli Miguel Angel, a los colindantes, a la Pcia. de Córdoba, a la Municipalidad de San Marcos Sud y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC., sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Los inmuebles mencionados SUPRA: 1) Inmueble inscripto al Nro. de Ma-

trícula: 1190028, descripto como: Fracción de terreno ubicado en el pueblo de Monterrey, situado contiguo hacia el Sud de la localidad de Monte Maíz, Estación del mismo nombre, Ped. Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Cba. formada por el LOTE 21 de la Mz. "K" el cual se deslinda de la siguiente manera: mide 10mt de frente al O. sobre calle Catamarca, por 30mt de fondo, o sea 300mts2. Linda la N. con Lote 22, al S. con lote 19 y 20, al E. con lote 10 y al O. con calle Catamarca.- 2) Inmueble inscripto al Nro. de Matricula: 1190032, descripto como: Fracción de terreno ubicado en el pueblo de Monterrey, situado contiguo hacia el Sud de la localidad de Monte Maíz, Estación del mismo nombre, Ped. Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Cba. formada por el LOTE 22 de la Mz. "K" el cual se deslinda de la siguiente manera: mide 10mt de frente al O. por 40mt de fondo, o sea 400mts2. Linda la N. con Lote 23, al S. con lote 21 y 18, al E. con lote 17 y al O. con calle Catamarca.- 3) Inmueble inscripto al Nro. de Matricula: 1190036, descripto como: Fracción de terreno ubicado en el pueblo de Monterrey, situado contiguo hacia el Sud de la localidad de Monte Maíz, Estación del mismo nombre, Ped. Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Cba. formada por parte del LOTE 23 de la Mz. "K" el cual se deslinda de la siguiente manera: mide 10mt de frente al O. por 20mt de fondo, o sea 200mts2. Linda la N. con Lote 24, al S. con lote 22, al E. con lote 23 y al O. con calle Catamarca.- Fdo. Digitalmente por la Dra. Valeria Cecilia Guiguet- JUEZ; Dra. Noelia Liliana BOGGIO- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 518893 - s/c - 29/4/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria nº 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "FARIAS, ELVIO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 7846526) cita a los sucesores del Sr. MANUEL SERRALVO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como lote de terreno baldío ubicado en las inmediaciones de esta Ciudad de Río Tercero, en el lugar denominado "Monte Grande," Pedanía el Salto,

Departamento Tercero Arriba, designado según plano con el N° 13 de la Manzana 27, y mide 10 mts de frente por 30 mts de fondo o sea 300 mts 2, lindando al N. calle N° 4, S.lote 20, E. lotes 14, 15 y 16 y O. lote 12, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 962141. El inmueble descripto precedentemente se identifica bajo la nomenclatura catastral provincial: 33-01-17-04-01-041-013 y nomenclatura catastral municipal: C: 03 – S: 01 – M: 041 – P:013); y bajo la cuenta n° 3301-0.666.953/8. Decreto de admisión: RÍO TERCERO, 1/4/2022 [...] admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. MANUEL SERRALVO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...] Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. María Gabriela Cuasolo – Secretaria.

10 días - N° 519110 - s/c - 29/4/2024 - BOE

El juzgado C.C.Flia 2da Nominacion Sec.4 de la ciudad de Río Tercero en autos: "DELGADO RAUL NICANDRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 1111599" cita y emplaza en los términos del art. 152 C.P.C a los herederos de Raul Nicandro DELGADO, DNI.6.582.688, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. ZEHEIRI Verónica Susana- Prosecretario."

5 días - N° 519012 - s/c - 8/4/2024 - BOE